



# Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Economía "Vasco de Quiroga"

División de Estudios de Posgrado

Sistema de planeación de la gestión pública en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán: Hacia un modelo operativo para formular políticas públicas.

**T E S I S**

*Para obtener el grado de*

***Maestro en Gestión Pública de la Sustentabilidad***

**P R E S E N T A**

**Rogelio Zarazúa Sánchez**

Director de Tesis

**Dr. Dante Ariel Ayala Ortiz**

Morelia, Michoacán. Julio 2014.



## Resumen

En la actualidad para los tomadores de decisiones la formulación e implementación de las políticas públicas representa un desafío, debido a que las metodologías de planeación no pueden aplicarse tal y como dice la teoría. Resulta necesario facilitar el aprendizaje organizativo de las dependencias y entidades gubernamentales, considerando un contexto político en el que influyen actores e intereses políticos en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas, así como un gran número de variables que definen el proceso. En la presente tesis, se realizó una sistematización del proceso que se llevó a cabo para formular un sistema de gestión pública en materia ambiental y urbana, que se aplica a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán.

Se exponen en el documento, los momentos del proceso, las dificultades y alternativas que debieron tomarse para desarrollar e implementar el sistema de gestión y se sistematizan los productos del estudio. Destacan en los productos, la estructura programática, la matriz de indicadores y las propuestas de modificaciones a la estructura orgánica y normatividad que aplica al quehacer de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

El aprendizaje del proceso de construcción e implementación del sistema de gestión, llevó al autor a proponer un modelo operativo para la gestión de políticas públicas. El modelo incluye acciones y estrategias que pueden llegar a ser referencia para organizaciones que busquen incrementar las posibilidades de éxito de las políticas públicas que implementen.

**Palabras clave:** Sistema de planeación, políticas públicas, sistematización.

## ABSTRACT

Nowadays for planners and decision makers formulation and implementation of public policies is a challenge, because planning methodologies can not be applied as the theory says. It is necessary to facilitate organizational learning of government organizations, considering the political context with the influence of actors influence and political interests in the formulation and implementation of public policies, as well as a great number of

variables that define the process. This thesis, presents a systematization of the process that was undertaken to develop a system of environmental management and urban issues, applied through the Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán.

are discussed in document, the moments of the process, challenges and alternatives that should be taken to develop and implement the management system and generated products are systematized. The highlighted products of the study, are the programmatic structure, the matrix of indicators and proposed changes to organizational structure and regulations that apply to the Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán.

Construction and implementation learning process of the management system, allowed the author to propose an operational model of management public policy. The model includes actions and strategies that can become a reference for organizations seeking to increase the chances of success of public policies implemented.

Keywords: system planning, public policy, systematization.

## ***Índice de contenido***

Introducción .....	1
1. Orientación del problema de estudio.....	4
1.1 Planteamiento del problema .....	4
1.2 Objetivos del estudio.....	5
1.3 Justificación .....	5
1.4 Estrategia metodológica .....	7
1.5 Delimitación y descripción del ámbito de estudio .....	7
2 Marco teórico.....	9
2.1 Gestión pública en México.....	9
2.1.1 Ciclo presupuestal.....	10
2.1.2 Clasificación presupuestal.....	13
2.2 Componentes principales de las políticas públicas desde la óptica de la sustentabilidad .....	16
2.3 El proceso de construcción de políticas públicas .....	18
2.4 Planeación estratégica, planeación estratégica situacional, metodología de marco lógico y herramienta APLO.....	20
2.5 El Sistema Nacional de Planeación Democrática.....	23
2.6 El Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán.....	24
3 La planeación en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán .....	27
3.1 Misión, visión y valores.....	27
3.2 Reseña histórica.....	28
3.3 Marco normativo .....	29
3.4 Atribuciones generales .....	30
3.5 Estructura orgánica.....	30

3.6	Mecanismos de participación ciudadana.....	32
3.7	Estructura programática.....	32
4	Análisis y sistematización de la experiencia.....	35
4.1	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015 .....	35
4.1.1	Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán	35
4.1.2	Integración de Subcomités Sectoriales .....	35
4.1.3	Proceso de formulación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo .....	39
4.1.4	Análisis estadístico y resultados de las cédulas .....	43
4.1.5	Dinámica, actores, metodologías .....	45
4.1.6	Política ambiental y urbana contenida en el Plan Estatal .....	47
4.2	Programa Sectorial de medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Estado de Michoacán 2013 -2015.....	48
4.2.1	Formulación del Programa Sectorial .....	48
4.2.2	Proceso de integración de las propuestas del Subcomité Sectorial de Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano Sustentable al Programa Sectorial.....	49
4.2.3	Objetivos, proyectos estratégicos e indicadores establecidos en Programa Sectorial	50
4.2.4	Estructura programática .....	55
4.3	Sistema de planeación.....	56
4.3.1	Estrategia de formulación e implementación del sistema de planeación .	56
4.3.2	Problemas ambientales y urbanos a atender .....	58
4.3.3	Construcción de matrices de marco lógico .....	58
4.3.4	Estructura programática autorizada para la administración 2012 - 2015 .	60
4.3.5	Programa operativo anual .....	62
4.3.6	Anteproyecto de presupuesto operativo anual del siguiente ejercicio presupuestal .....	63

5	Propuestas de adecuaciones operativas y normativas en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán.....	64
5.1	Estructura orgánica.....	64
5.2	Marco legal.....	71
5.2.1	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.....	71
5.2.2	Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán	73
5.2.3	Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán .....	75
5.3	Base de indicadores y sistema de evaluación.....	75
6	Hacia un modelo operativo para la gestión de políticas públicas .....	79
6.1	Análisis del proceso de formulación de la política ambiental y urbana en Michoacán respecto al proceso teórico .....	79
6.2	Propuesta de modelo operativo para la gestión de políticas públicas .....	82
7	Conclusiones.....	88
8	Bibliografía.....	93
9	Anexos .....	98

***Índice de tablas***

Tabla 2-1	Ejemplo de desagregación de clave presupuestal de acuerdo al clasificador objeto gasto del Estado de Michoacán.....	14
Tabla 2-2	Ejemplo de estructura programática.....	15
Tabla 2-3	Integración de la Matriz de Marco Lógico.....	22
Tabla 3-1	Estructura programática de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán al 31 de diciembre del año 2012. ....	33
Tabla 4-1	Vocales del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable del Estado de Michoacán. ....	36
Tabla 4-2	Representación por sectores de los integrantes del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable del COPLADEM.....	39
Tabla 4-3	Integración de mesas de trabajo del Subcomité de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable .....	40

Tabla 4-4 Objetivos y estrategias en materia ambiental y urbana del Eje IV del PLADIEM. .....	47
Tabla 4-5 Temas y subtemas del Programa Sectorial.....	50
Tabla 4-6 Alineación de objetivos del programa sectorial y el plan de desarrollo integral del estado de Michoacán.....	52
Tabla 4-7 Diferencias entre estructura programática propuesta en el Programa Sectorial y estructura programática autorizada.....	60
Tabla 5-1 Descripción de adecuaciones propuestas a la estructura organizacional de la Secretaría.....	68
Tabla 6-1 Comparativo del origen y tradiciones en el proceso de construcción de la política ambiental y urbana que implementa la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. ....	79

### ***Índice de figuras***

Figura 2-1 Ciclo presupuestal en México .....	12
Figura 2-2 Clasificación presupuestal por objeto del gasto para el Estado de Michoacán.	13
Figura 2-3. Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán. ....	25
Figura 3-1 Estructura orgánica de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán .....	31
Figura 4-1 Localización de municipios en los que se llevaron a cabo foros de consulta ciudadana del PLADIEM.....	41
Figura 5-1 Propuesta de estructura orgánica para la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. ....	66
Figura 5-2 Nivel de indicadores y responsables de cumplimiento de acuerdo a matrices de marco lógico .....	76
Figura 5-3 Ejemplo de jerarquización, responsables de seguimiento y monitoreo de indicadores para los Ordenamientos Ecológicos.....	77
Figura 6-1 Propuesta de proceso de formulación y gestión de políticas públicas.....	83

### ***Índice de anexos***

Anexo 9-1 Ejemplo de árbol de problemas de la planeación territorial en Michoacán. ....	98
Anexo 9-2 Árbol de Objetivos de la planeación territorial en Michoacán .....	99

Anexo 9-3 Tabla de temáticas de propuestas recabadas en foros de consulta ciudadana del PLADIEM por tipo de representación .....	100
Anexo 9-4 Tabla de temáticas de propuestas recabadas en foros de consulta ciudadana del PLADIEM por escolaridad .....	101
Anexo 9-5 Tabla de temáticas de propuestas recabadas en foros de consulta ciudadana del PLADIEM por rango de edad .....	102
Anexo 9-6 Líneas de acción del eje IV del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo .....	103
Anexo 9-7 Estructura programática de los programas de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente contenida en el Programa Sectorial .....	110
Anexo 9-8 Estructura programática autorizada de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente .....	111
Anexo 9-9 Matriz de marco lógico del programa de conservación y uso sustentable del patrimonio natural .....	112
Anexo 9-10 Matriz de marco lógico del programa de mitigación y adaptación al cambio climático .....	114
Anexo 9-11 Matriz de marco lógico del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable .....	117
Anexo 9-12 Matriz de marco lógico del programa de educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad .....	120
Anexo 9-13 Programa Operativo Anual 2013 de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente al cinco de octubre de 2013 .....	122
Anexo 9-14 Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2014, elaborado al 5 de octubre de 2013 .....	126
Anexo 9-15 Propuesta de modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo .....	129

## Introducción

La formulación e implementación de políticas públicas representa un desafío para los tomadores de decisiones. Las metodologías de planeación de la gestión pública no pueden aplicarse tal y como lo establece la teoría, por lo que se requieren ejemplos prácticos de cómo adaptarlas de acuerdo a los contextos en que se pretendan implementar.

En la presente tesis se realiza una sistematización del proceso que se llevó a cabo por parte de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán, para la implementación de un sistema de planeación de la gestión que realiza esa dependencia de la administración pública estatal. El propósito es brindar a las instituciones que busquen implementar sistemas de gestión pública una metodología ya sistematizada y sometida a prueba en el contexto de la planeación en el ámbito estatal aplicada al sector del desarrollo urbano y medio ambiente. Se exponen las dificultades y alternativas que debieron tomarse para desarrollar e implementar el sistema de gestión que se analiza, enfocándose hacia la instauración de un modelo operativo para la gestión de políticas públicas.

El estudio considera el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2012 – 2015 (PLADIEM), emitido por el Ejecutivo del Estado de Michoacán en el año 2012, en particular la política ambiental y urbana considerada en ese instrumento de planeación, así como el Programa Sectorial en la materia. Se analizan en el documento los actores y esquemas considerados durante la formulación e implementación del sistema de gestión pública, así como las limitantes que las metodologías utilizadas representaron ante las condiciones políticas y sociales de cada momento. Se identifican las restricciones que representan los tiempos establecidos por la normatividad aplicable en materia de programación y presupuesto.

Uno de los componentes principales del estudio, es la sistematización de los productos generados en el proceso de construcción del sistema de planeación con criterios de la metodología de marco lógico, con la que se definieron las actividades que debe realizar la dependencia estatal, así como las adecuaciones que resultaron necesarias a la normatividad que rige el quehacer de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Para analizar el sistema de gestión, esta tesis se estructura en siete capítulos. En el primero de ellos se expone la orientación del problema de estudio, desagregando el

planteamiento del problema y los objetivos del estudio. La metodología utilizada para la elaboración del presente estudio se concentra principalmente en la exposición que lleva a cabo de forma directa el autor de la tesis, sistematizando, analizando y evaluando la experiencia profesional que obtuvo al coordinar los trabajos para la formulación e implementación del Sistema de gestión pública de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán, lo que se detalla al final del Capítulo 1.

En el Capítulo 2 se presenta información bibliográfica sobre la gestión pública en México, detallando el ciclo presupuestal, así como la normatividad que se aplica en México para la planeación, programación y presupuesto de las obras y acciones que implementa el gobierno. En el mismo capítulo se presentan criterios que debieran considerar las políticas públicas tendientes a la sustentabilidad, así como algunas metodologías para su formulación e implementación.

El Capítulo 3 presenta una reseña general de la forma en que se ha organizado la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente hasta antes de la presente administración estatal para implementar la política ambiental y urbana. En este capítulo se detalla la normatividad que rige a esa dependencia, su estructura orgánica, así como los programas que había venido operando, lo que sirve como comparativa ante los cambios que se proponen en esa organización derivados del sistema de gestión que se sistematiza en el presente estudio.

La sistematización de la experiencia se desarrolla en el Capítulo 4, e incluye las experiencias de la formulación e implementación de la política ambiental y urbana contenida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015, así como del Programa Sectorial en la materia. Es en este capítulo en el que se identifican de forma clara las limitantes de las metodologías que mayormente se utilizan en la gestión pública, al considerar los momentos y realidades que se presentaron durante el proceso.

El aprendizaje del proceso de formulación e implementación de la política ambiental y urbana que marca el quehacer de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, llevó al autor a plantear en el Capítulo 5 adecuaciones operativas y normativas que permitirían incrementar las posibilidades de éxito de las políticas públicas que se pretenden implementar, considerando criterios de sustentabilidad.

Es en el Capítulo 6 que se realiza la propuesta de un modelo operativo para la gestión de políticas públicas, reflexionando sobre las principales acciones y estrategias que debiera considerar el proceso de formulación e implementación de políticas públicas para incrementar las posibilidades de éxito. La tesis culmina con la puntualización de las conclusiones, en el Capítulo 7, en donde se sumarizan los principales hallazgos del estudio.

Es importante referir que por lo extenso de los documentos que se generaron para la formulación del sistema de gestión de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán, se presentan anexos electrónicos, entre los que se incluye el Programa Sectorial de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Michoacán 2013-2015, así como las modificaciones que se proponen a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Finalmente, se destaca que el presente estudio se justifica en la medida que se constituya en útil instrumento para facilitar el aprendizaje organizativo de las dependencias y entidades, en un contexto político en el que influyen en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas actores e intereses políticos, así como un gran número de variables que definen el proceso.

# **1. Orientación del problema de estudio**

## **1.1 Planteamiento del problema**

La formulación e implementación de políticas públicas representa un enorme reto para los tomadores de decisiones ante las condiciones sociales, políticas y normativas en México, particularmente en el Estado de Michoacán.

En Michoacán, se requiere orientar el quehacer de las dependencias de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para implementar una política ambiental y urbana que fomente el desarrollo sustentable de la sociedad a través del crecimiento ordenado y el uso sustentable del patrimonio natural en innovación constante para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Formular e implementar este tipo de políticas, representa un desafío para los tomadores de decisiones, toda vez que las metodologías de planeación de la gestión pública no pueden aplicarse tal y como lo establece la teoría, por lo que se requieren ejemplos prácticos de cómo adaptar dichas metodologías de acuerdo a las situaciones en que se pretendan implementar. El sistematizar y analizar este tipo de experiencias, permitirá proponer mejoras a las metodologías que actualmente se utilizan para la formulación e implementación de sistemas de planeación.

Es por lo anterior que se requiere analizar y sistematizar experiencias del desarrollo e implementación de sistemas de gestión pública que permitan orientar el quehacer de las instancias de gobierno al desarrollo sustentable.

El presente estudio pretende servir de referencia a instituciones públicas que busquen implementar sistemas de planeación, al brindarles información sobre las dificultades y soluciones que pueden tomarse para formular e implementar el sistema de gestión pública que se estudia.

## **1.2 Objetivos del estudio**

### *General*

Analizar y sistematizar la experiencia del diseño e implementación del sistema de gestión pública de Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán, diseñado para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 - 2015, tendiendo hacia la instauración de un modelo operativo para la gestión de políticas públicas

### *Específicos*

1. Caracterizar las contribuciones de los actores clave en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015 con respecto a la política ambiental y urbana.
2. Describir la dinámica que se llevó a cabo para la construcción de los apartados en materia ambiental y urbana del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 - 2015.
3. Identificar y describir la metodología de planeación de gestión pública que se utilizó en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para implementar la política ambiental y urbana considerada en el PLADIEM 2012-2015.
4. Describir las condiciones sociales, políticas y normativas vigentes durante la formulación del sistema de planeación, así como la forma en que influyeron en el proceso.
5. Proponer mejoras a los programas, obras, acciones e indicadores de seguimiento y evaluación que resultaron del proceso de planeación de la gestión de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para fomentar la sustentabilidad en el Estado de Michoacán, buscando desarrollar un modelo operativo para la gestión de políticas públicas.

## **1.3 Justificación**

Los ejemplos prácticos de formulación e implementación de sistemas de gestión pública en gobiernos locales de México son escasos, por lo que el desarrollar el estudio tiene

mucho sentido. El sistematizar la experiencia de una dependencia de gobierno puede brindar una guía sobre las condiciones reales a las que se enfrentan los tomadores de decisiones.

El estudio no pretende realizar una aportación metodológica para sistemas de planeación de gestión pública; sin embargo, brinda elementos sobre las adecuaciones que en la práctica son necesarias al aplicar metodologías como lo es la de marco lógico. Esta metodología es la que actualmente promueve el Gobierno Federal en México para la formulación e implementación de la política pública nacional, en concordancia con instancias internacionales como el Banco Mundial (BM) y organismos de cooperación como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Al sistematizar un ejemplo práctico del desarrollo de un sistema de gestión pública, no se pretende que el mismo sirva como modelo para que otras dependencias y entidades gubernamentales lo apliquen tal cual se desarrolló en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente; lo que se intenta es que dichas instancias prevean los obstáculos que se detectaron en el proceso e implementen estrategias para lograr sistemas de gestión pública de acuerdo a las condiciones en que se pretendan desarrollar. En el mismo sentido, en el estudio se detectan aquellas deficiencias del sistema analizado para evitar que otras instancias gubernamentales incurran en errores similares.

Una característica relevante respecto a la viabilidad de desarrollar el estudio, la representó el acceso a la información generada en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015, toda vez que la compilación del apartado en materia ambiental y urbana del mismo fue realizada por el autor de la presente tesis. En el mismo sentido, se contó con acceso a la información relacionada con el proceso de desarrollo e implementación del sistema de gestión, dado que el autor participó en el proceso.

Es por lo anterior que el presente estudio se justifica en la medida en que permita identificar con precisión un caso práctico de formulación e implementación de un sistema de planeación de gestión pública con criterios de sustentabilidad, aplicando una metodología específica. Se destaca además la importancia de que el presente trabajo incluye propuestas específicas que permitirían mejorar la gestión de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

## **1.4 Estrategia metodológica**

La estrategia que se llevó a cabo para sistematizar el proceso de formulación e implementación del sistema de gestión pública de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, consistió en una revisión al marco normativo en el que se basó el proceso, así como del PLADIEM y del Programa Sectorial en la materia, con la finalidad de valorar la congruencia del sistema con estos instrumentos.

Para lo anterior se realizó la revisión detallada a estos documentos, así como de actas generadas durante el proceso de construcción. Parte clave del proceso corresponde a la descripción que el autor lleva a cabo al haber coordinado de forma directa el proceso de formulación de los apartados ambientales y urbanos de estos instrumentos de planeación.

## **1.5 Delimitación y descripción del ámbito de estudio**

El presente estudio tomó como objetivo de estudio al sistema de gestión pública de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán, desarrollado en el marco de los trabajos de construcción e implementación del PLADIEM.

En el documento se analiza la problemática ambiental y urbana detectada en los foros de consulta ciudadana realizados al interior del Estado de Michoacán en el año 2011 para la integración del PLADIEM, así como de los trabajos que para tal fin llevó a cabo el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (COPLADEM). Se analiza además, la forma en que se plantea la atención de los problemas públicos detectados, a través de las estrategias, obras y acciones que promueve la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán en el marco del Programa Sectorial que para tal fin fue elaborado.

Se sistematiza el proceso que llevó a cabo dicha dependencia estatal en términos de las atribuciones que le son establecidas por la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el proceso de desarrollo e implementación de su sistema de gestión pública.

En el estudio se refieren las modificaciones generales que resultan necesarias para la mejor implementación del sistema de gestión pública, respecto a la estructura orgánica y programática de la dependencia, sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, así como de los Manuales de Organización y Procedimientos.

Derivado de lo anterior, el presente estudio se realizó de forma retrospectiva parcial, toda vez que la información necesaria para el desarrollo del trabajo se encuentra disponible, de la que se generan propuestas para mejorar la gestión de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. Este estudio se considera de tipo transversal y descriptivo, ya que se analizó el sistema de planeación de la Secretaría en un tiempo determinado y se sistematizó el proceso de planeación describiendo la experiencia.

## 2 Marco teórico

### 2.1 Gestión pública en México

Para abordar la forma en que se lleva a cabo la gestión pública en Michoacán, definiremos a grandes rasgos las condiciones y características del Estado mexicano y se realizará una revisión sobre el marco teórico en que se ha basado la gestión pública respecto a sus bases conceptuales y los enfoques desde los que se ha intentado mejorarla, así como algunas herramientas que a consideración del autor resultan de utilidad para la gestión pública.

El Estado Mexicano es administrado como una federación, en que la sociedad deposita la tarea de regular los bienes comunes al sector gubernamental. En México, la distribución de competencias se realiza de acuerdo a lo que establece la Constitución, en la que se otorgan atribuciones a los distintos poderes, a instituciones comunes y a instituciones descentralizadas. El organizarnos de manera federalizada, implica que los gobiernos federal y los de las entidades federativas trabajen de manera coordinada, pero con autonomía (Ugalde, 2010).

La organización de gobierno debe atender las razones de interés público, entendiéndose esto como gestión pública. Para atender estas razones de interés público se considera el gobierno con una organización, por lo que se plantean diversas técnicas para mejorarla, para ello retomamos las técnicas que recopila Castillo (2007):

- a) *La modificación de la conducta organizacional;*
- b) *La administración por objetivos;*
- c) *El desarrollo gerencial;*
- d) *El desarrollo organizacional;*
- e) *La auditoría administrativa;*
- f) *El ciclo de control;*
- g) *La gestión de calidad, y*
- h) *La reingeniería, entre otras (del Castillo, 2007, pág. 230).*

Las técnicas tradicionales referidas, parten del supuesto que las organizaciones se desempeñan de manera ordenada y sistemática, con un comportamiento para la toma de decisiones jerárquico, en el que se obtiene lo que se planea aplicando una buena receta, que dará los mismos resultados en todas las organizaciones. De estos enfoques se desprende que las organizaciones de gobierno deben concentrar sus esfuerzos en ser más eficientes, dejando en un segundo término lo que debiera ser su principal preocupación: lograr la sustentabilidad en todas sus dimensiones.

Actualmente los procesos de planeación, programación y presupuesto en México se encuentran desarticulados, ya que los diversos órdenes de gobierno realizan por su parte cada uno de sus procesos. El Poder Ejecutivo realiza su proceso de planeación formulando políticas públicas nacionales, sin embargo no se convoca a actores locales para definir los problemas a resolver y desarrollar los esquemas de implementación.

A escala estatal es común que no se consideren las políticas nacionales para desarrollar las propias, como es el caso de los Planes Estatales de Desarrollo respecto a los Planes Nacionales de Desarrollo. Es así que los diagnósticos, objetivos y estrategias pueden llegar a ser contradictorias entre una política pública nacional y una estatal.

Para el caso de los ayuntamientos en Michoacán, aunado a la complejidad de lograr políticas públicas locales concurrentes a las nacionales y estatales, se tiene el tiempo como limitante, toda vez que la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo obliga a los ayuntamientos a emitir sus Planes de Desarrollo en un lapso no mayor a cuatro meses y para el caso de la Administración Estatal le otorga hasta un año. Es así que al iniciar las administraciones estatal y municipal en un mismo año, resulta prácticamente imposible para los ayuntamientos emitir planes de desarrollo vinculados con un plan estatal que seguramente se encontrará en desarrollo.

### **2.1.1 Ciclo presupuestal**

El proceso de programación y presupuesto que se presenta en nuestro país limita políticas públicas tendientes a la sustentabilidad, ya que se requieren actividades a largo plazo que puedan reflejar resultados en indicadores concretos. No es posible considerar el monitoreo de las actividades necesarias para la consecución de un objetivo cuando los

recursos necesarios son radicados a las instancias ejecutoras meses después de iniciado el año fiscal y es necesario ejercer estos recursos antes de que finalice el mismo año.

Esto se debe al ciclo presupuestal que actualmente se presenta en México, en el que el Poder Ejecutivo (Presidente de la República), turna una propuesta de presupuesto al Poder Legislativo, instancia que asigna los recursos financieros a las dependencias y entidades del ejecutivo, así como al Poder Judicial y a las Entidades Federativas antes de que concluya el año inmediato anterior del ejercicio presupuestal anual que se autoriza.

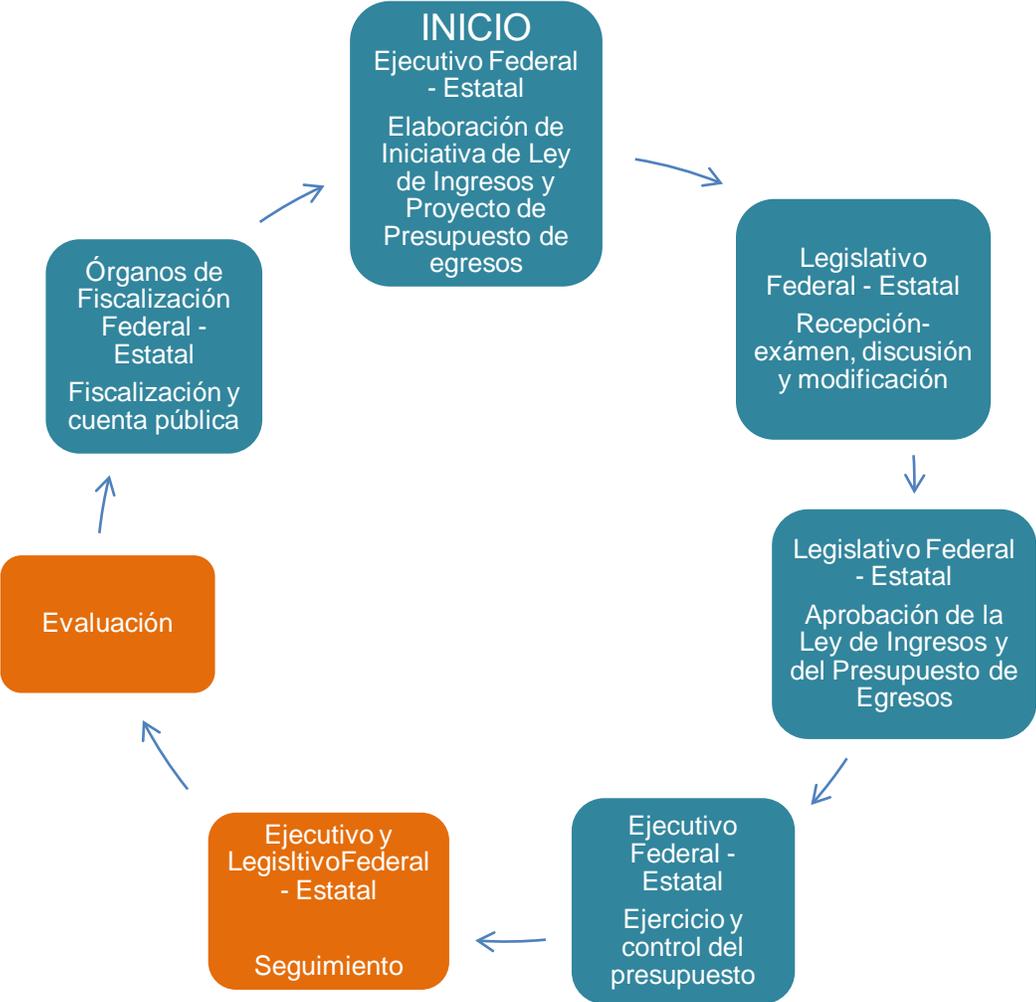
Derivado de las negociaciones que se llevan a cabo en el Poder Legislativo para la aprobación del Presupuesto, la asignación comúnmente se realiza en los últimos días del año y no se consulta a las entidades federativas sobre las asignaciones propuestas por el Poder Ejecutivo y autorizadas por el Legislativo. Es más, el Legislativo llega a etiquetar recursos a obras y proyectos específicos a desarrollarse en las entidades federativas, con lo que excede así sus atribuciones al asignar recursos a compromisos particulares de los legisladores.

Se considera que los retrasos para la elaboración, aprobación y ejecución de los recursos no se presentan por un desinterés de los Titulares del Poder Ejecutivo y de las entidades federativas, sino ante la falta de tiempo para preparar un presupuesto cada año, con lo que resulta prácticamente imposible lograr presupuestos participativos. Lo anterior deriva en que se desarrollen presupuestos estáticos, en los que se asignan recursos prácticamente a los mismos conceptos de los años anteriores sin criterios técnicos que permitan una asignación de recursos a cada una de las acciones en términos de las necesidades de la agenda pública.

El ciclo presupuestal se complica aún más si se añaden las etapas de fiscalización, las cuales arrojan resultados de las auditorías cuando las asignaciones de los siguientes ejercicios presupuestales se encuentran en pleno ejercicio, con lo que se pierde todo el carácter preventivo que debieran tener las fiscalizaciones. Comúnmente en nuestro país las etapas de fiscalización se concentran prácticamente en la implementación de las políticas públicas, cuando la parte fundamental del proceso es el diseño de las políticas. Bajo este panorama resulta complejo implementar además esquemas que permitan dar seguimiento y evaluar las políticas públicas.

Es conveniente considerar que aunado al proceso descrito, se presenta el ciclo presupuestal al interior de las entidades federativas. El ciclo presupuestal se puede esquematizar como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2-1 Ciclo presupuestal en México



Fuente: Adaptación de la figura 1. Ciclo presupuestal de una entidad federativa mexicana, (Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), 2012, pág. 15).

Un aspecto adicional que limita el desarrollo de las políticas públicas, sobre todo a nivel local, son las inconsistencias entre los recursos autorizados por los legisladores en los presupuestos anuales y los recursos que realmente se transfieren a las instancias ejecutoras. Para el caso de Michoacán los recursos que se invierten por el Ejecutivo del Estado son aquellos de que dispone en el momento, así como lo que se logren de gestiones adicionales con el Gobierno Federal y de la contratación de empréstitos, por lo

que los montos autorizados en los presupuestos anuales son virtuales y generan deuda pública para los subsecuentes ejercicios.

## 2.1.2 Clasificación presupuestal

Para controlar el ciclo presupuestal se emplean clasificaciones que permiten conocer el origen y destino de los recursos, empleándose para Michoacán las relacionadas con el objeto del gasto y la programática. Adicionalmente se ha iniciado recientemente la implementación de una clasificación funcional del gasto propuesta por el Consejo Nacional de Armonización Contable.<sup>1</sup>

La clasificación por objeto del gasto, se utiliza para facilitar el manejo de los recursos por capítulos, a los que se asigna una clave numérica. Esta clave permite conocer si los recursos corresponden a gasto corriente o a gasto de inversión.

Figura 2-2 Clasificación presupuestal por objeto del gasto para el Estado de Michoacán.

### Gasto corriente

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y suministros
- 3000 Servicios generales
- 4000 Subsidios y transferencias

### Gasto de inversión (física y financiera)

- 5000 Bienes muebles e inmuebles
- 6000 Obras y acciones
- 7000 Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 Participaciones y aportaciones
- 9000 Deuda pública

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán(Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, 2012).

<sup>1</sup>El Consejo Nacional de Armonización Contable es un órgano de coordinación creado a partir de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el 31 de Diciembre de 2008. Su existencia y operación está estipulada en el título segundo, de los capítulos 1 al 4 de la Ley de Contabilidad (LGCG). Tiene por objeto emitir normas contables y lineamientos para la adopción de la contabilidad gubernamental.

Para cada uno de los capítulos se asignan conceptos, partidas genéricas y partidas específicas. Para el caso del estado de Michoacán esta desagregación se puede consultar en el Clasificador Objeto Gasto del Estado de Michoacán, mismo que se emite a través de la Secretaría de Finanzas y Administración. A continuación se muestra un ejemplo:

Tabla 2-1 Ejemplo de desagregación de clave presupuestal de acuerdo al clasificador objeto gasto del Estado de Michoacán

Nivel	Clave				Descripción
	6	1	2	01	
<b>Partida</b>	6				Inversión Pública
<b>Concepto</b>		1			Obra pública en bienes de dominio público
<b>Partida genérica</b>			2		Edificación no habitacional
<b>Partida específica</b>				01	Obras por contrato

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. (Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, 2012)

Para el caso de la clasificación programática, permite conocer los programas de gobierno a los que se asignan los recursos, así como sus objetivos, los cuales deben derivar del Plan de Desarrollo Integral del Estado. En esta clasificación se especifican las dependencias y entidades (Unidades Programáticas Presupuestales) a las que se asignan recursos para la operación de los programas, así como de las unidades responsables que participan.

En el Ejecutivo del Estado de Michoacán, cada dependencia y entidad cuenta con una estructura programática, en la que además se ha incluido desde el año 2012 un clasificador funcional del gasto que permite conocer la naturaleza del programa al que se asignan recursos.

Tabla 2-2 Ejemplo de estructura programática

<b>Apartado</b>	<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
<b>Unidad Programática Presupuestal (UPP)</b>	18	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente
<b>Unidad Responsable (UR)</b>	6	Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural
<b>Eje Plan Estatal de Desarrollo</b>	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones
<b>Estrategia Plan Estatal de Desarrollo</b>	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	IQ	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural
<b>Descripción del programa</b>		Diseño e implementación de proyectos que fomenten la conservación y manejo del patrimonio natural en zonas de alta biodiversidad y del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán. Asesoría a la sociedad y en particular a los Ayuntamientos para el manejo y administración de sus recursos naturales.
<b>Finalidad</b>	2	Desarrollo social
<b>Función</b>	1	Protección ambiental
<b>Subfunción</b>	5	Protección de la diversidad biológica y del paisaje

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente

La clasificación funcional del gasto se realiza de acuerdo a lo que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.

De forma adicional a la información mostrada para la estructura programática, se llega a incluir información adicional que resulta de utilidad para valorar la alineación de los programas de gobierno con los instrumentos de planeación, como lo son las claves de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Integral del Estado.

Como se ha mostrado hasta ahora, en México y por ende en Michoacán, se tienen muy definidos los pasos del ciclo presupuestal y los criterios para la aplicación de los recursos

públicos, sin embargo resulta preocupante las dificultades que llegan a presentarse para la ejecución de obras y acciones que fomentan la sustentabilidad.

Al pensar en el proceso de planeación en México seguramente se invocarán el Plan Nacional de Desarrollo, los parciales y especiales. Sin embargo, existe una desarticulación de los mismos con la sociedad y los propios planes locales. A lo anterior se suma la centralización de poder y financiera en México, donde las autoridades locales tienen un mínimo margen de gestión.

## **2.2 Componentes principales de las políticas públicas desde la óptica de la sustentabilidad**

Para el desarrollo del estudio, se analiza la experiencia de la formulación e implementación del sistema de gestión pública de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán.

Centraremos nuestra atención en el proceso de planeación, relacionando los resultados obtenidos con los criterios básicos que debieran tener las políticas públicas tendientes al desarrollo sustentable en las dimensiones que diversos autores consideran.

Para lo anterior, se detallan a continuación algunos criterios con los que se buscará congruencia en las estrategias, obras y acciones que resultaron del proceso de planeación de la gestión pública de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

### *Dimensión ambiental*

- Consideración de los recursos naturales como un medio para lograr mejorar la calidad de vida de las personas, no pensar en su desaprovechamiento, sino hacerlo pensando en su disponibilidad para satisfacer las generaciones futuras.
- Promoción de la conservación y uso sustentable del patrimonio natural, impulsando esquemas de desarrollo comunitario con la participación ciudadana y de los sectores productivos.
- Equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la generación de riqueza para los poseedores de dichos recursos.
- Regulación de las actividades que se promuevan en los territorios, con la finalidad de que las externalidades negativas que generen en el ambiente sean

compensadas y mitigadas. La aplicación de impuestos ambientales es una solución, siempre y cuando sea posible cuantificar el costo de las externalidades y se generen esquemas que permitan que los recursos recaudados sean aplicados en medidas compensatorias.

- Consideración de las vocaciones productivas de los territorios, con el desarrollo pero sobre todo aplicación de instrumentos de planeación territorial.

#### *Dimensión política*

- Aplicación de las políticas públicas desde lo local, para lo que es necesario que las autoridades municipales y comunitarias cuenten con la capacidad técnica y financiera para su formulación e implementación.
- Consideración de políticas públicas dinámicas que partan de un enfoque de desarrollo endógeno, con la capacidad de adaptarse a las condiciones específicas de cada territorio, que sean implementadas por autoridades locales.

#### *Dimensión económica*

- Fomento a las actividades productivas locales con base a las vocaciones de cada territorio. El apoyo a actividades específicas en un territorio es la vía para lograr que los individuos que participen en dichas actividades desarrollen habilidades que les permitan ser más competitivos a mayores escalas. Como señala Vázquez Barquero *...el progreso económico no depende solo de la dotación de recursos que tiene un territorio y de la capacidad de ahorro e inversión de la economía sino del funcionamiento de los mecanismos a través de los que se produce la acumulación de capital (como lo organización de los sistemas de producción, la difusión de las innovaciones, el desarrollo urbano del territorio y el cambio de las instituciones), y de la interacción que se produce entre estas fuerzas* (Vázquez Barquero, 2007, pág. 4).
- Evitar la promoción de actividades dispersas en el territorio, ya que se pierde la oportunidad de generar identidad respecto a las actividades y productos que se pueden llegar a producir y las posibles alianzas entre los productores locales para comercializar sus productos.

### *Dimensión social*

- Orientación al beneficio común, evitando satisfacer necesidades particulares. Al respecto Ortegón, *et. al*, refieren lo siguiente: *Al enfoque social le interesa que la sociedad en su conjunto tenga un efecto positivo neto por el proyecto, no que los tenga para un involucrado en particular...*(Ortegón, Pacheco, & Roura, 2005, pág. 104). Por lo anterior debe tenerse especial cuidado en la etapa de identificación del problema para resolver aquellos que realmente representen beneficios comunes.
- Fomento a la participación ciudadana. Los problemas que enfrentan los tomadores de decisiones al momento de implementar este tipo de programas se deben a que no cuentan con un respaldo social que haga contrapeso a sectores que pueden ver afectados sus intereses.

### *Dimensión cultural*

- Impulso de políticas públicas que preserven los valores culturales, fomenten la cohesión social y desarrollen una autoestima colectiva. Si los actores forman parte de las potencialidades endógenas de una sociedad y comparten proyectos afines de desarrollo, podrán generar proyectos que induzcan bienestar en la población, ya que cuentan con valores que les dan identidad. En palabras de Kliksberg, *los valores que tienen sus raíces en la cultura y son fortalecidos o dificultados por ella, como la solidaridad, el altruismo, el respeto y la tolerancia, son esenciales para un desarrollo sostenido*(Kliksberg, 1999, pág. 90).
- Impulso a políticas públicas y programas que surjan y se apliquen desde lo local, ante la diversidad cultural que se presenta en los territorios. Es oportuno referir lo que manifiesta Gudynas y Gross (2002, en Gutiérrez & González, 2010) *el desarrollo sustentable es impensable al margen de las diferencias culturales, por lo que incluso se debería hablar de desarrollos sustentables ante la imposibilidad de asumir un solo criterio de sustentabilidad para el mundo entero*(Gutiérrez Garza & González Gaudiano, 2010, pág. 173).

## **2.3 El proceso de construcción de políticas públicas**

Como insumo para analizar el proceso que se llevó a cabo para la construcción del sistema de gestión pública de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, se considera

conveniente detallar en el presente apartado el modelo del proceso de construcción de políticas propuesto por autores como Lasswell, que implica las etapas de definición de la agenda, formulación y diseño, implementación y evaluación; por ser el más esquemático respecto a los momentos del proceso (Parsons, 2007).

Se propone el modelo secuencial por considerarlo el camino ideal que debiera seguir una política pública, así como por resultar de utilidad para la concepción de una guía general del proceso. Sin embargo a consideración del autor este proceso es dinámico y flexible de acuerdo al entorno y condiciones en que se desarrolle la política pública, lo que se ve modificado por componentes de incidencia trascendental en el proceso. Lo anterior se evidenció en el proceso que se llevó a cabo para el desarrollo del sistema de gestión en estudio, en el que no existieron etapas definidas y no se siguió una metodología específica.

De acuerdo a lo que establece Cabrero (2000), los componentes de incidencia trascendental pueden agruparse en referentes institucionales, las tradiciones, la acción colectiva y la concepción de las propias políticas.

Se presenta a continuación un cuadro donde se indican las características que propone Cabrero (2000) para un modelo de políticas públicas teóricamente avanzado.<sup>2</sup>

Cuadro 2-1 Origen y tradiciones en el proceso de construcción de política pública.

Proceso de política pública	Origen y tradición del modelo de políticas públicas (similar al estadounidense)
• <b>Definición de la agenda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permeabilidad</li> <li>• Componente exógeno fundamental</li> <li>• Modelo de iniciativa externa</li> </ul>
• <b>Formulación y diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confrontación de grupos expertos diversos</li> <li>• Redes de profesionales</li> </ul>
• <b>Implementación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propensión a la mezcla público – privada o gubernamental – no gubernamental</li> <li>• Búsqueda de equilibrio entre eficiencia y legitimidad</li> </ul>
• <b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación pública</li> <li>• Información pública</li> <li>• Aprendizaje en materia de políticas públicas</li> </ul>
<b>Referentes institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arenas delimitadas de política (acuerdos básicos)</li> <li>• Cultura de rendición de cuentas</li> </ul>

<sup>2</sup> De acuerdo a Cabrero 2000, *La escuela de las políticas públicas no debe ser un modelo que deba incorporarse acríticamente en diversos contextos en un esfuerzo hasta ahora poco fructífero. Por el contrario, debe ser entendido como un método de análisis por construirse para responder así al cuestionamiento de cuáles son los usos y costumbres en la hechura de políticas públicas en diversas realidades.*(Cabrero, 2000, p. 222).

Proceso de política pública	Origen y tradición del modelo de políticas públicas (similar al estadounidense)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación cruzada (pesos y contra-pesos)</li> <li>• Federalismo cooperativo</li> <li>• Burocracia profesional</li> <li>• Marco legal rígido</li> <li>• Proclive a la relación directa entre actores</li> </ul>
<b>Tradiciones de la acción colectiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propensión a la cooperación entre grupos</li> <li>• Configuración horizontal de jerarquías</li> <li>• Dirección por construcción de consensos</li> <li>• Adecuaciones por consenso</li> <li>• Mecanismos de resolución de conflictos</li> </ul>
<b>Concepción de políticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas públicas como procesos en el ámbito de la acción pública</li> <li>• Sistemas de acción regulada</li> <li>• Procesos de acción para garantizar gobernabilidad (equilibrio)</li> </ul>

Fuente: Adaptación del Cuadro 1. Diferentes tradiciones en la elaboración de políticas públicas, en (Cabrero, 2000, pág. 220).

Este ciclo de política pública que proponen autores como Aguilar (2007), implica etapas y actores claramente definidos en un entorno de alta participación ciudadana y un cuerpo de especialistas que orienten el proceso.

## **2.4 Planeación estratégica, planeación estratégica situacional, metodología de marco lógico y herramienta APLO**

Existen diversas metodologías de planeación que han buscado aplicarse a la gestión pública. Tal es el caso de la Planeación Estratégica, que surge como una técnica militar que ha sido adoptada por grandes consorcios dado los beneficios que les representa tener una visión a largo plazo y un control de los procesos. Los principales pasos que lleva a cabo esta metodología es el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y ajuste.

La Planeación Estratégica ha buscado implementar en la gestión pública, sin embargo, es necesario considerar todos los factores y complejas relaciones que determinan el actuar y resultados que influyen en la gestión pública, las cuales tienen más peso que las técnicas predeterminadas para mejorar la gestión.

Matus (1998) propone una avanzada herramienta para atender los problemas públicos, la Planeación Estratégica Situacional (PES), misma que se basa en un análisis situacional del momento en que se desarrollan los procesos y la influencia de los diversos actores en el mismo. En dicha metodología, establece que el plan de la organización debe surgir de su propia realidad y que éste es modificado por sus propias acciones y las de sus actores (Matus, 1998).

Es así, que la planeación representa una herramienta fundamental de la gestión pública, de la que se han desarrollado técnicas realmente útiles como lo es el marco lógico y el presupuesto basado en resultados.

La metodología de marco lógico (*logical framework* en inglés) fue desarrollada a finales de 1960 por la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos (*US AID*), y busca comunicar e integrar los elementos esenciales de manera clara para un proyecto complejo, a través de una matriz que permite detectar las actividades, componentes y objetivos que contribuyen a lograr un fin, a través del monitoreo de indicadores, la supervisión y la consideración de supuestos.

La metodología de marco lógico plantea encontrar la solución a un problema buscando las causas inmediatas del mismo, que son consecuencia de otras causas a un segundo nivel jerárquico y así sucesivamente hasta llegar a factores directos sobre los que debe actuar un programa. Para ello se plantea un modelo causa efecto que se denomina “árbol de problemas”, del que se genera un “árbol de objetivos”(Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2004, pág. 13). En los Anexos 9-1 y 9-2 se presentan ejemplos de estos árboles.

A partir del árbol de problemas es que se construye el instrumento más característico de esta metodología, la matriz de marco lógico, que se compone de cuatro columnas y cuatro filas (o más), que resume los elementos clave de un plan de proyecto.

Tabla 2-3 Integración de la Matriz de Marco Lógico

Resumen narrativo	Indicadores de rendimiento	Monitoreo, supervisión y evaluación	Supuestos importantes
<b>Fin/Objetivo CAS</b>	Indicadores para medir el rendimiento del programa.	El sistema de evaluación del programa.	Objetivo y súper objetivo. Riesgo con respecto al impacto estratégico.
<b>Propósito DO</b> El impacto del proyecto, el beneficio en el comportamiento, sistemas o rendimiento institucional causado por la combinación de resultados y los supuestos clave.	Impacto, el valor, beneficio y retorno de la inversión.	Personas, eventos, procesos, fuentes de información para la organización del sistema de evaluación del proyecto.	<b>(DO a Objetivo CAS)</b> Riesgo respecto al impacto a nivel de programa.
<b>Resultados:</b> La intervención del proyecto. Lo que el proyecto puede producir.	Indicadores que miden el valor agregado de la implementación de los componentes.	Personas, eventos, procesos, fuentes de información – sistema de supervisión y monitoreo para la implementación del proyecto.	<b>(Resultado a DO)</b> Riesgo relacionado con la efectividad del diseño.
<b>Componentes:</b> Los grupos principales de componentes que deben ser considerados para lograr los resultados.	<b>Entradas / recursos</b> Presupuesto por componente, recursos financieros, físicos y humanos requeridos para producir los resultados.	Personas eventos, procesos, fuentes de información y sistema de monitoreo para el diseño del proyecto.	<b>(Componte a resultado)</b> Riesgo relacionado con la implementación y eficiencia.

Fuente: (The World Bank, pág. 16). Traducción realizada por el autor.

Con la construcción de la matriz de marco lógico, es posible conceptualizar la información clave de los programas, convirtiéndose en un instrumento que permite conocer si las actividades que se desarrollan se encuentran alineadas al proceso de planeación.

Una herramienta adicional que se identifica por el autor con elementos de utilidad para la construcción de políticas públicas, es la propuesta denominada ALOP de Corzo (2012), que establece cuatro elementos fundamentales para incrementar las posibilidades de éxito de una política pública: *un análisis serio y profesional durante el diseño de la política pública para la toma de decisiones correctas, liderazgo para darle visibilidad a la*

*propuesta de política pública, una organización con el equipo y recursos adecuados para ejecutar la política pública de manera eficaz y eficiente, y la política para crear consensos y vencer la resistencia u oposición a la propuesta que se desea implementar. Cada uno de estos cuatro elementos –ALOP-requieren sin excepción de los otros tres y forman una cadena, cuya fortaleza recae en la resistencia de cada eslabón que la compone (Corzo, 2013, pág. 118).*

## **2.5 El Sistema Nacional de Planeación Democrática**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 26 el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que debe imprimir *solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación* (Diario Oficial de la Federación, 1917, pág. Art. 26).

El mismo cuerpo normativo establece que la planeación nacional debe llevarse a cabo con la participación de la sociedad para incorporar sus demandas a los programas de desarrollo, y considerar un plan nacional de desarrollo al que se apeguen las obras y acciones que realice el gobierno.

Para establecer las normas y principios de la planeación nacional, se cuenta con la Ley de Planeación, publicada en el año de 1983, en la que se establecen bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como aquéllas tendientes a que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas.

Es de esta manera que a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática, se busca que el gobierno federal, las entidades federativas y los ayuntamientos, planeen conjuntamente acciones que atiendan los problemas públicos.

La coordinación del sistema está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, instancia que debe elaborar el Plan Nacional de Desarrollo tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas y la sociedad en general.

Por su parte, la Ley de Planeación obliga a las dependencias federales a elaborar programas sectoriales tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados; así como las opiniones de los grupos sociales de los pueblos y comunidades indígenas interesados (Diario Oficial de la Federación, 1983, pág. Art. 16).

## **2.6 El Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán**

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo establece las *normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del sistema de planeación integral*. (Periodico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 1989, pág. Art. 1). A través de este sistema es que la administración pública estatal y municipal busca establecer mecanismos para la atención de problemas públicos. Por medio del sistema es que se busca la participación de los sectores social y privado en Michoacán para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas para el desarrollo.

El instrumento que establece la planeación estatal es el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, documento rector con el que se intenta guiar el quehacer de las dependencias y entidades de la administración estatal y de las autoridades municipales. El proceso de formulación del plan debe llevarse a cabo por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (COPLADEM), máximo órgano de planeación estatal que funge como mecanismo de coordinación de los tres órdenes de gobierno y representantes de los sectores público, privado y de la sociedad organizada.

La organización del COPLADEM se establece en su Decreto de Creación, en el que se constituye como un Organismo Público Descentralizado y se integra de la siguiente manera:

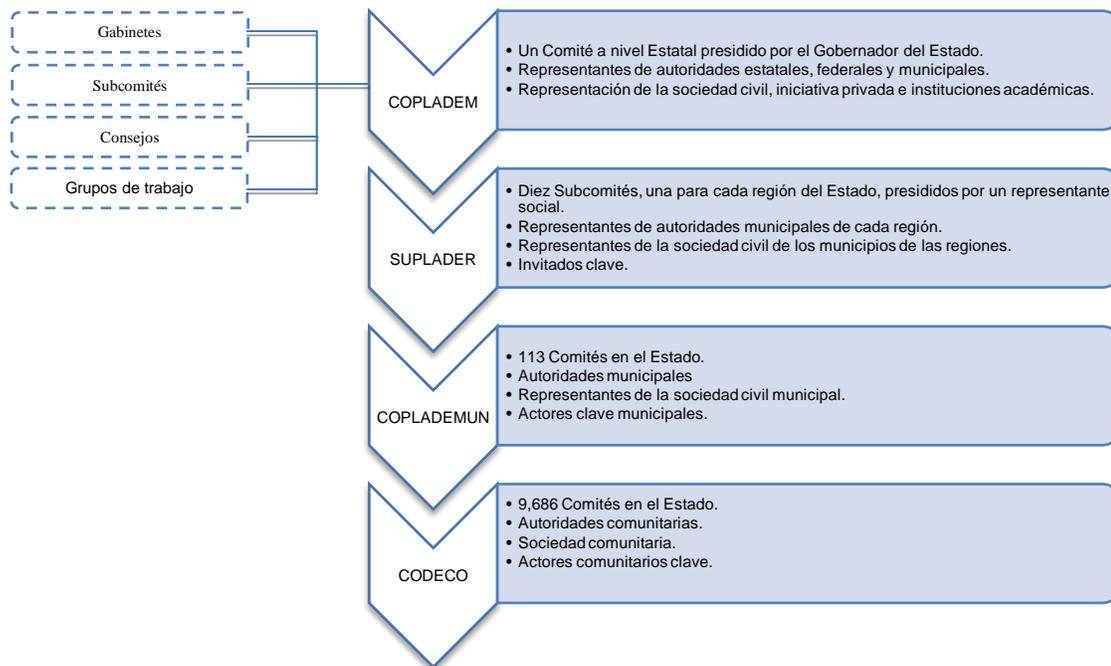
- Presidente: El C. Gobernador del Estado.
- Coordinador General: El Coordinador de Planeación para el Desarrollo.
- Secretario Técnico: Que por invitación del Gobernador podrá ser el Delegado Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto (Ahora Secretaría de

Hacienda y Crédito Público). Actualmente el Secretario Técnico es el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Michoacán.

- Integrantes: Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los representantes de las dependencias federales, los presidentes municipales y los representantes de organizaciones sociales y privadas(Periodico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 1986).

Es a través del COPLADEM que se opera el Sistema de Planeación Integral, para lo que se hace uso de una estructura organizacional integrada por Subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales, así como por Comités Municipales y Comunitarios.

Figura 2-3. Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información de Vidales Gonzáles y Gonzáles Butrón, 2007, pág. 50.

De las funciones que tiene el COPLADEM en términos de su decreto de creación, destaca la formulación, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, buscando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo. El plan estatal debe emitirlo el Ejecutivo del Estado durante el primer año de su gestión.

Por su parte las autoridades municipales deben elaborar sus programas municipales de desarrollo dentro de los cuatro primeros meses de su gestión.

### **3 La planeación en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán**

Para conceptualizar los instrumentos que marcan el quehacer de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, se presenta a continuación información sobre la misión, visión y valores de la dependencia, así como del marco normativo que la rige y su estructura programática. Esta información permitirá hacer un comparativo respecto a la alineación de estos instrumentos con lo establecido en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015. De esta forma se estará en condiciones de proponer como resultado del estudio las adecuaciones necesarias.

#### **3.1 Misión, visión y valores**

De acuerdo a lo establecido en el portal de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la misión, visión y los valores de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente son los siguientes (Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2012):

##### *Misión*

*Inducir una política ambiental y urbana que fomente el desarrollo sustentable de la sociedad, a través del crecimiento ordenado, la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en innovación constante para la mitigación y adaptación del cambio climático.*

##### *Visión*

*Promover que Michoacán transite a un modelo sustentable de desarrollo, a través de la implementación de una política ambiental basada en la corresponsabilidad, transversalidad y participación ciudadana, adoptando estrategias de cultura ambiental, adaptación y mitigación del cambio climático, ordenamiento del territorio, contención del deterioro ambiental y el manejo sustentable de los recursos naturales.*

### Valores

- *Honestidad*
- *Servicio*
- *Responsabilidad*
- *Respeto*
- *Disciplina*
- *Ética*
- *Puntualidad*
- *Equidad*
- *Transparencia*

## 3.2 Reseña histórica

Se presenta a continuación la reseña histórica que se publica en la información de oficio que difunde la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente en el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

*Mediante Decreto del 30 de enero de 1964 se crea la Junta de Planeación y Urbanización del Estado cuyas funciones generales, entre otras, eran las de decidir, gestionar y ejecutar obra pública y llevar a cabo las políticas de planeación urbana.*

*El 31 de diciembre de 1971 se le da el carácter de organismo público descentralizado con funciones para decidir, actuar y gestionar en la planeación y ejecución de la urbanización, así como en proyectos en materia de obras públicas y autorizar fraccionamientos entre otras.*

*La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, del 13 de octubre de 1980 establece la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas (SUOP), que asume las facultades de la Junta mencionada, y entre otras más, las de estudiar, planear y controlar el desarrollo del servicio público de transporte de pasajeros y carga de jurisdicción estatal.*

*Las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del 16 de junio de 1984 desaparecen a la SUOP y crean dos dependencias, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Urbanismo a la que entre otras funciones correspondían: elaborar y aplicar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, otorgar todo tipo de autorizaciones urbanas y planear y controlar el servicio público de autotransporte.*

*Con la Ley Ambiental del Estado del 7 de mayo de 1992 se otorgan facultades en la materia a la Secretaría de Urbanismo y las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del 20 de agosto de 1992 modifican su nombre a Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE).*

*La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado del 12 de abril de 2002 modifica la denominación de la SEDUE a Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2012).*

Con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo del año 2008, se retiran de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente las atribuciones en materia de Transporte Público, y se desectoriza de la Secretaría a la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado. No obstante lo anterior la Comisión Coordinadora del Transporte Público continúa dependiendo presupuestalmente de la Secretaría.

### **3.3 Marco normativo**

El marco normativo en materia ambiental que aplica para el Estado de Michoacán, tiene su origen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como sus diversos Reglamentos. Adicionalmente aplica la recientemente emitida Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. En materia urbana aplica la Ley General de Asentamientos Humanos.

El quehacer de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán en materia ambiental, tiene su principal instrumento normativo en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el día 12 de marzo del año 2013. En esta Ley el Poder Legislativo del Estado asignó a la Secretaría, entre otras instancias, atribuciones en las siguientes temáticas:

- Prevención de daños al ambiente;
- Conservación del patrimonio natural;
- Ordenamiento Ecológico Territorial;

- Manejo de recursos naturales y conservación de hábitats;
- Prevención y control de la contaminación;
- Participación social en la gestión ambiental;
- Diseño y aplicación de Instrumentos económicos;
- Inspección, vigilancia y medidas de seguridad y de control.

Se otorgan atribuciones adicionales a la Secretaría en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En materia urbana, el instrumento jurídico que establece atribuciones a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente es el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y la Ley General de Asentamientos Humanos.

### **3.4 Atribuciones generales**

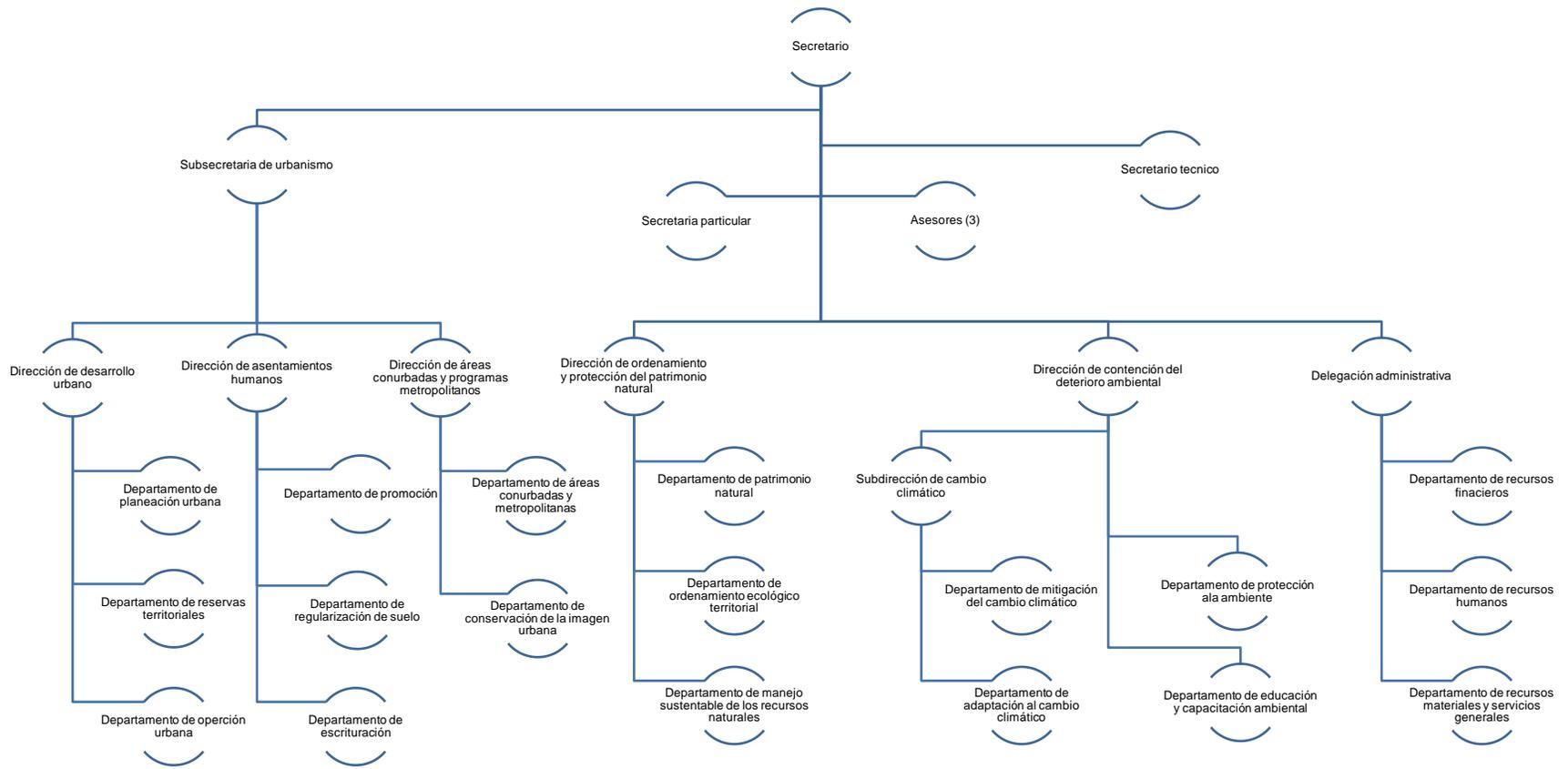
De acuerdo a lo publicado en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, las atribuciones de la Secretaría son las establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a las que tal y como lo señala la fracción XXXIV, deben incluirse todas las que *le confieran las normas jurídicas aplicables*.

Es por lo anterior que son atribuciones adicionales de la Secretaría aquellas que le otorgan a la dependencia las leyes detalladas en el apartado 3.3 del presente estudio.

### **3.5 Estructura orgánica**

La estructura orgánica de la Secretaría queda establecida en el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo ésta la siguiente:

Figura 3-1 Estructura orgánica de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán



Fuente: Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para el caso de la Subsecretaría, de las unidades auxiliares (Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Delegación Administrativa y Asesores), así como de los titulares de las Direcciones, se detallan sus atribuciones en el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán. Para las jefaturas de departamento, sus atribuciones se establecen en el Manual de Organización de la Secretaría. La forma en que se aplican esas atribuciones se detallan en el manual de procedimientos respectivo.

### **3.6 Mecanismos de participación ciudadana**

Como instrumento de participación ciudadana, el Ejecutivo del Estado de Michoacán a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, otorga recursos humanos y financieros al Consejo Estatal de Ecología<sup>3</sup>; órgano de consulta en materia ambiental y urbana del Ejecutivo Estatal cuyas atribuciones se encuentran establecidas en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

### **3.7 Estructura programática**

Desde el año 2008 hasta finales de 2012, la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente operó una estructura programática acorde a las Unidades Responsables de la Dependencia, es decir que para cada Dirección de la Estructura Orgánica correspondía un programa de gasto corriente y en su caso un programa de gasto de inversión.

La estructura identificaba a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente como una Unidad Programática Presupuestal (UPP), a la vez que establecía la Unidad Responsable de la Secretaría que implementaba el Programa, asignando claves a la UPP, Unidad Responsable y Programa. Los programas que integraban la estructura programática fueron los siguientes:

---

<sup>3</sup>El Consejo Estatal de Ecología es presidido por un ciudadano designado por el Congreso del Estado de Michoacán a propuesta del Gobernador del Estado. La principal función que ha desarrollado el Consejo ha sido la emisión de recomendaciones al Gobierno Estatal, Federal y municipales en materia ambiental, así como la promoción de la constitución y operación de Consejos Municipales de Ecología.

Tabla 3-1 Estructura programática de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán al 31 de diciembre del año 2012.

UPP	Unidad responsable (UR)	Clave UR	Programa	Clave Programa
18	Oficina del secretario	01	Administración de Recursos	0J
18	Dirección de Desarrollo Urbano	02	Desarrollo Urbano	B6
18	Dirección de Desarrollo Urbano	02	Fortalecimiento en Acciones de Desarrollo Urbano	38
18	Subsecretaría de Urbanismo	03	Administración de Recursos	0J
18	Dirección de Asentamientos Humanos	04	Fortalecimiento de Acciones para el Ordenamiento de los Centros de Población.	39
18	Dirección de Asentamientos Humanos	04	Asentamientos Humanos	FQ
18	Dirección de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	05	Fortalecimiento de Acciones para el Desarrollo Metropolitano	3A
18	Dirección de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	05	Áreas Conurbadas, Programas Metropolitanos e Imagen Urbana	FG
18	Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	06	Fortalecimiento de Acciones para el Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	3B
18	Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	06	Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	BS
18	Delegación Administrativa	07	Administración de Recursos	0J
18	Delegación Administrativa	07	Apoyo a los Programas de Inversión y Fortalecimiento a la Participación Ciudadana	GM
18	Dirección de Contención del Deterioro Ambiental	08	Fortalecimiento de Acciones de Prevención del Deterioro Ambiental.	3C
118	Dirección de Contención del Deterioro Ambiental	08	Contención del Deterioro Ambiental	AF
18	Comisión Coordinadora del Transporte Público	09	Fortalecimiento de Acciones de Mejora del Transporte Público.	3D
18	Comisión Coordinadora del Transporte Público	09	Plan Maestro para el Reordenamiento y Modernización del Transporte Público en Michoacán	FC
	Programas de gasto corriente			
	Programas de gasto de inversión			

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. Diciembre de 2012.

Como puede observarse en esta estructura programática, se limitan desde el punto de vista programático las acciones transversales entre las distintas Unidades Responsables de la Secretaría, ya que cada una de ellas realiza programas distintos.

Respecto a la descripción del proceso que hasta el año 2012 se llevaba a cabo en la Secretaría para la programación de obras y acciones, se comenta que la misma se desarrollaba de acuerdo a los programas operativos que se implementaban en el ejercicio inmediato anterior, realizando solamente ajustes respecto al presupuesto autorizado para cada ejercicio presupuestal. De forma adicional se incluían obras y acciones ejecutadas con recursos de origen federal y un caso aislado de recursos internacionales provenientes de la Junta de Andalucía, España.

En el proceso de planeación destaca que hasta el año 2010 diversas obras y acciones planteaban como unidad de medida de las metas en los expedientes técnicos, «un programa», así como unidades que no reflejaban el cumplimiento del objeto de las actividades, como lo son las «asesorías», con lo que resultaba imposible medir el impacto de las actividades realizadas. Para los años subsecuentes esa práctica se limitó para que las unidades de medición permitieran visualizar los objetivos que se pretendían con las obras y acciones.

Una enorme limitante en el proceso de planeación que se implementa en Michoacán, es que el anteproyecto de programa operativo que desarrolla la Secretaría, no es tomado en cuenta al momento de elaborar la iniciativa del presupuesto de egresos que turna el Ejecutivo del Estado a través de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo al Poder Legislativo del Estado. Lo anterior deriva en que las obras y actividades que se realizan se adaptan a la suficiencia presupuestal autorizada. Es por lo anterior que se justifica la necesidad de contar con criterios claros respecto a la prioridad de las acciones que deben implementarse por parte de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

## **4 Análisis y sistematización de la experiencia**

### **4.1 Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015**

#### **4.1.1 Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán**

Para los fines del presente estudio retomaremos el proceso que se llevó a cabo para la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, órgano a través del cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo promovió con diversos sectores de la sociedad la formulación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2013 – 2015.

El COPLADEM quedó formalmente instalado el día siete de mayo del año 2012, en sesión de instalación convocada por el Ejecutivo del Estado, en el que se integraron diez subcomités sectoriales, que entre sus funciones consideraron la integración de propuestas para formular el PLADIEM.

La convocatoria para la sesión del COPLADEM se llevó a cabo a través de las dependencias y entidades del Gobierno Estatal que coordinan los trabajos de cada uno de los Subcomités Sectoriales, por lo que a la sesión fueron convocados todos los integrantes de cada uno de los Subcomités. A la sesión de instalación asistieron 232 actores de los tres órdenes de gobierno, de instituciones educativas y de investigación, así como del sector social.

#### **4.1.2 Integración de Subcomités Sectoriales**

Para la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, se instalaron diez subcomités sectoriales, siendo estos los siguientes:

1. Gobernabilidad con participación social;
2. Salud;
3. Educación y cultura;
4. Desarrollo social;
5. Desarrollo económico;
6. Desarrollo rural;
7. Ciencia y tecnología;
8. Infraestructura;
9. Desarrollo urbano y gestión ambiental sustentable; y
10. Administración pública.

La integración de los subcomités sectoriales se realizó a criterio de las dependencias y entidades que coordinaron los trabajos de cada uno de ellos, por lo que existe una gran diversidad respecto al número de actores y sectores con representación en los subcomités.

El Subcomité encargado de generar la propuesta de política ambiental y urbana del PLADIEM, fue el Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable, del que se coordinaron los trabajos a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Para la integración del subcomité fueron convocados los titulares de 57 entidades públicas y privadas relacionados con el sector:

Tabla 4-1 Vocales del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable del Estado de Michoacán.

	<i>Vocal</i>
1	Delegado Federal de la SEMARNAT en Michoacán
2	Delegado Federal de la SEDESOL en Michoacán <sup>4</sup>
3	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán
4	Delegado Federal de la PROFEPA en Michoacán
5	Coordinador General de la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas
6	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Michoacán
7	Director General de la Comisión Forestal del Estado

	<i>Vocal</i>
8	Gerente Regional IV Balsas de la Comisión Nacional Forestal
9	Director Regional Occidente y Pacifico Centro de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
10	Director General de la Comisión de Pesca
11	Delegado Federal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Michoacán
12	Delegado Federal del INFONAVIT en Michoacán
13	Delegado de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
14	Secretario de la Secretaría de los Pueblos Indígenas
15	Coordinador General de la Comisión Coordinadora de Transporte Público en Michoacán

<sup>4</sup> Las atribuciones en materia de ordenación del territorio que correspondían a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) al momento de la integración del Subcomité, actualmente pertenecen a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

	<b>Vocal</b>
16	Director del Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán
17	Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán
18	Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT)
19	Encargado del Consejo Estatal de Ecología
20	Director del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA)-UMSNH <sup>5</sup>
21	Director de la Facultad de Biología de la UMSNH
22	Director de la Facultad de Arquitectura de la UMSNH
23	Director de la Facultad de Economía de la UMSNH
24	Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) UMSNH
25	Director del Centro de Investigaciones en Ecosistemas –UNAM
26	Director del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental-UNAM <sup>6</sup>
27	Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente del Congreso del Estado
28	Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda del Congreso del Estado
29	Representante del Consejo Consultivo de Organizaciones Campesinas (COCOCAM)
30	Presidente de la Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral de Michoacán A.C. (FUCIDIM)
31	Representante de la Asociación Civil de Permisionario de Centros de Verificación Vehicular
32	Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara Nacional de Vivienda
33	Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) en Michoacán
34	Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) en Michoacán

<sup>5</sup> Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).

<sup>6</sup> Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

	<b>Vocal</b>
35	Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) en Michoacán
36	Presidente del Colegio de Arquitectos
37	Presidente del Foro Nacional de Colegios de Profesionistas de Michoacán
38	Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
39	Presidente del Colegio de Urbanistas de Michoacán
40	Secretario Técnico del Consejo de la Ciudad de Morelia
41	Presidente del Consejo Municipal de Ecología de Zamora
42	Presidente Municipal de Uruapan
43	Presidente Municipal de La Piedad
44	Presidente Municipal de Tingambato
45	Rector de la Universidad Tecnológica de Morelia
46	Director del Instituto Tecnológico de Morelia
47	Rector de la Universidad <i>de La Ciénega del Estado de Michoacán</i>
48	Presidente de El Colegio de Michoacán A.C.
49	Director de la Universidad Autónoma de Chapingo
50	Directora del Instituto Politécnico Nacional, Morelia
51	Director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional(CIIDIR) Jiquilpan
52	Director del Tecnológico de Jiquilpan
53	Rector de la Universidad Intercultural Indígena
54	Director del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
55	Rector de la Universidad Latina de América
56	Rector de la Universidad Vasco de Quiroga
57	Rector de la Universidad La Salle Morelia

Fuente: Acta de Constitución del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable del COPLADEM(Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2012).

Se observa con los actores invitados, que el Gobierno Federal quedó integrado con la representación de las delegaciones federales y en su caso gerencias de dependencias y entidades relacionadas con los temas ambientales y urbanos en Michoacán. Estos actores representan el 15.79% del total de los actores que integran el Subcomité.

En la representación de instancias estatales se buscaron las contrapartes de las dependencias y entidades federales convocadas, que representan el 17.54% por ciento del total.

Los gobiernos municipales se integraron a través de los presidentes municipales que representan a los munícipes de los tres principales partidos políticos en Michoacán, por lo que se invitaron como vocales a tres representantes, uno del Partido Revolucionario Institucional, otro del Partido de la Revolución Democrática y otro del Partido Acción Nacional. Estos actores representan el 5.26% del total de integrantes del subcomité.

El poder legislativo quedó representado por dos presidentes de comisiones, los que integran el 3.51% por ciento del total de vocales.

Adicionalmente se convocaron a centros educativos y de investigación con representación en Michoacán, que corresponden al 33.33% por ciento del total de los vocales del Subcomité.

De las representaciones del sector social en el Subcomité destaca el Consejo Estatal de Ecología, órgano de consulta ciudadana, que emite recomendaciones y funciona como instrumento de consulta del Ejecutivo del Estado de Michoacán para la toma de decisiones en materia ambiental y urbana. Este consejo se constituye en términos de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán, y entre sus facultades se encuentra la siguiente: *Participar con su opinión y apoyo en la planeación, elaboración, adecuación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo en materia ambiental conforme a lo dispuesto en el Sistema Estatal de Planeación Democrática* (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 2013).

El Consejo Estatal de Ecología está integrado por diversos actores del sector social, académico y gubernamental, así como por un Presidente del Consejo, actor que fue integrado al Subcomité. Adicionalmente convocaron al Subcomité, representantes de cámaras, consejos y organizaciones de la sociedad civil, que en su conjunto representan el 24.56% por ciento de los integrantes del Subcomité.

Tabla 4-2 Representación por sectores de los integrantes del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable del COPLADEM

Representación	Número de vocales	Porcentaje de representación
Gobierno Federal	9	15.79%
Poder Legislativo	2	3.51%
Gobierno Estatal	10	17.54%
Gobiernos Municipales	3	5.26%
Instituciones educativas y de investigación	19	33.33%
Sociedad organizada	14	24.56%
Total	57	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información del Acta de Constitución del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable del COPLADEM (Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2012).

#### 4.1.3 Proceso de formulación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo

El proceso de formulación del PLADIEM, fue promovido por el Ejecutivo del Estado de Michoacán a través de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo; instancia que elaboró de forma directa una propuesta base de Plan, que entregó a las dependencias y entidades que coordinaron los trabajos de los Subcomités, para integrar propuestas generadas por sus integrantes.

##### 4.1.3.1 Proceso de integración de las propuestas del Subcomité de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable

La Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente en su calidad de instancia coordinadora del Subcomité de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable, convocó a sus integrantes para establecer los mecanismos de coordinación y participación que permitieran analizar y emitir aportaciones a la propuesta del PLADIEM.

En la primera sesión del Subcomité, se expuso la estructura del PLADIEM y sus apartados en materia ambiental y urbana, aprobándose la creación de mesas de trabajo para integrar las propuestas y recomendaciones al plan, así como de las dependencias y

entidades coordinadoras de cada una de las mesas, e instancias facilitadores de información. Esta estructura se muestra en la Tabla 4-3.

La mecánica de integración de las propuestas que desarrolló la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente como instancia coordinadora de los trabajos del Subcomité, fue a través de medios electrónicos, acordándose que los vocales del Subcomité, enviarían sus aportaciones a la Propuesta del PLADIEM, vía correo electrónico en archivo de procesador de textos (Word) con control de cambios, a la Coordinación de la mesa de trabajo respectiva.

Tabla 4-3 Integración de mesas de trabajo del Subcomité de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable

Mesa de trabajo	Coordinación	Facilitadores
Áreas para la conservación del patrimonio natural, recursos forestales y biodiversidad	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Comisión Nacional Forestal
Manejo sustentable del recurso hídrico	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Comisión Nacional del Agua , Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente
Procuración y acceso a la justicia ambiental	Procuraduría Ambiental del Estado de Michoacán	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de urbanismo y Medio Ambiente
Ordenamiento territorial, desarrollo y movilidad urbana	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Desarrollo Social
Cambio climático y educación ambiental	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fuente: (Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, 2012)

La Coordinación de cada mesa de trabajo, integró las aportaciones y generó una propuesta que turnó a los participantes de la mesa para su validación. Cabe mencionar que fue baja la participación de los vocales del subcomité, algunos de los cuales se limitaron a enviar presentaciones y propuestas sin ningún formato, por lo que su integración fue compleja. Por referir un ejemplo de lo anterior, destaca que el Consejo Estatal de Ecología no haya presentado ninguna aportación a la propuesta del PLADIEM.

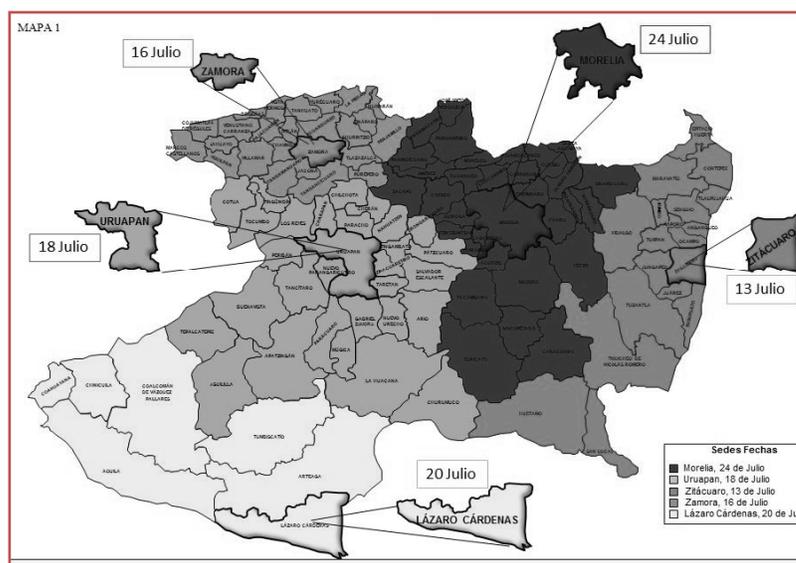
La integración final de las propuestas del Subcomité, la llevó a cabo la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, instancia que generó un nuevo planteamiento para los apartados en materia ambiental y urbana del Eje IV del PLADIEM, misma que se aprobó por los vocales del Subcomité en sesión ordinaria, y fue turnada a la Coordinación de

Planeación para el Desarrollo para su consideración en el proceso de formulación del plan.

#### 4.1.3.2 Foros de consulta ciudadana

Para fomentar una mayor participación en el proceso de formulación del PLADIEM, el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE), llevó a cabo cinco foros regionales de consulta ciudadana en diversas ciudades del Estado. Aunque la CPLADE coordinó los foros, se solicitó a las dependencias y entidades que fungieron como instancias coordinadoras de los diez Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo, que convocaran los actores que a su consideración debieran participar en los foros, invitándoles además a integrarse en la mesa de trabajo. Los foros se llevaron a cabo durante el mes de julio del año 2013 en los municipios que se muestran a continuación:

Figura 4-1 Localización de municipios en los que se llevaron a cabo foros de consulta ciudadana del PLADIEM



Fuente: Presentación de los Foros de Consulta del PLADIEM, Coordinación de Planeación para el Desarrollo, 2012.

La mecánica de trabajo de los foros consistió en un acto protocolario, en el que asistían todos los invitados, y posteriormente se les invitaba a participar en alguna de las diez mesas de trabajo que se instalaron; una por cada Subcomité del COPLADEM. El tiempo que se daba para los trabajos de las mesas fue de 130 minutos.

Una primera etapa para recabar opiniones y aportaciones al PLADIEM, se realizó a través de cédulas que se proporcionaban a todos los asistentes, las cuales podían ingresar a buzones instalados en el lugar del evento.

El desarrollo de los trabajos en las mesas de sectoriales fue responsabilidad directa de las dependencias y entidades coordinadoras de cada Subcomité, las cuales aplicaban la mecánica de trabajo que a su criterio resultaba adecuada para los temas que se abordaban en las mesas.

Para el caso de la mesa de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable, se optó por exponer a los participantes de las mesas de trabajo una presentación de 10 minutos con los objetivos estratégicos y líneas de acción generadas por el Subcomité de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable como insumo para la integración del PLADIEM, las cuales se agruparon en las siguientes temáticas:

- 1) Conservación y uso sustentable del patrimonio natural
- 2) Manejo sustentable del recurso hídrico
- 3) Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable
- 4) Mitigación y adaptación al cambio climático
- 5) Educación y cultura ambiental
- 6) Procuración y acceso a la justicia ambiental

En la presentación participaban funcionarios estatales de las dependencias y entidades estatales relacionadas con los temas expuestos, como lo son la Procuraduría Ambiental, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y la Comisión Forestal del Estado.

Posteriormente se llevaba a cabo una retroalimentación de los asistentes a la mesa de trabajo, en la que se solicitaba manifestaran sus propuestas y comentarios respecto al PLADIEM en un lapso no mayor a cinco minutos por intervención. Un relator recopilaba los aspectos generales de las intervenciones y al término de los trabajos de la mesa, se recapitulaban las ideas generales expresadas por los participantes y se indicaba si estas se encontraban consideradas en la propuesta del PLADIEM, y en caso de no haberse considerado se registraban para contemplar su integración a la propuesta.

De forma adicional se solicitaba a los participantes de las mesas requisitar una cédula en la que manifestaran sus comentarios y propuestas al PLADIEM. Como insumo para la ejecución del presente trabajo se contó con 137 cédulas levantadas en cinco foros regionales, correspondientes a la mesa de trabajo de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable, en las que se recabaron de los participantes sus nombres,

localidad y municipio de origen, sexo, rango de edad, nivel de estudios, sector público o privado al que pertenecen, el foro en el que se recabó cédula, así como las propuestas que en materia ambiental y urbana consideraban fueran incluidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015 (PLADIEM), mismas que se expresaron en formato libre. Esta cédula fue proporcionada por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo.

Con la finalidad de sistematizar la información, fue necesario analizar cada una de las cédulas para definir las propuestas planteadas y evaluar la pertinencia de su inclusión en el PLADIEM. Algunos datos valiosos para este estudio, corresponden a los temas prioritarios que se identifican en los ciudadanos que participaron en los foros, los que se consideró prudente analizar respecto al rango de edad, escolaridad y sector público o privado al que pertenecen.

Para lograr lo anterior se capturaron los datos generales de cada una de las cédulas, analizando en cada caso la temática de las propuestas presentadas, mismas que se agruparon en los siguientes temas:

- a) Ordenamiento territorial y movilidad urbana
- b) Protección del patrimonio natural
- c) Manejo forestal
- d) Manejo del recurso hídrico
- e) Cambio climático
- f) Educación ambiental

La captura de los datos se llevó a cabo en un hoja de cálculo del programa excel, que incluyó tanto los datos generales de cada una de las cédulas como de la temática en que cada participante del foro aportó propuestas.

#### **4.1.4 Análisis estadístico y resultados de las cédulas**

Para interpretar la información recabada a través de las cédulas, la base de datos generada se exportó al programa IBM SPSS Statistics, realizándose análisis estadísticos descriptivos para generar tablas de contingencia que permitieron identificar de forma ágil las prioridades que en materia ambiental y urbana expresaron los ciudadanos en los foros de consulta del PLADIEM. Las tablas se presentan en los Anexos 9-3, 9-4 y 9-5.

Es de destacarse la baja participación de la ciudadanía en los foros, considerando que asistieron 137 personas de todo el estado de Michoacán a la mesa de trabajo de desarrollo urbano y gestión ambiental sustentable, por lo que el análisis que puede realizarse respecto a las temáticas en que se efectuaron propuestas debe tomarse con reservas. Aunado a lo anterior la cédula proporcionada por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo para el registro de las propuestas de los participantes no consideró una metodología para sistematizar la información, ya que las propuestas se plasmaban en un texto libre, por lo que fue necesario interpretar las propuestas y agruparlas a criterio del autor.

Con las consideraciones ya referidas, se realizó una revisión de los resultados que derivan de las tablas de contingencia por tipo de representación. Uno de los resultados que destacan es que los participantes en la mesa de trabajo que pertenecen a la academia, concentraron el 72.7% de sus propuestas en el tema de ordenamiento territorial y movilidad. Una vez revisadas las propuestas presentadas por los académicos, se interpreta que conocen los efectos que propician el crecimiento desordenado de las ciudades y el cambio de uso del suelo en las zonas rurales. Es preciso comentar la baja participación de la academia en la mesa de trabajo, ya que solamente representa el 8% del total de participantes.

La representación de la academia no presentó ninguna propuesta de manejo forestal, lo que puede entenderse al considerar como prioritario para ese sector los aspectos relacionados con estrategias de planeación territorial que van más allá del propio manejo forestal. Por su parte, los representantes de comunidades que participaron en la mesa proporcionaron la mayor cantidad de propuestas en materia de manejo hídrico y forestal, en las que se observa su interés de resolver problemáticas que ya les afectan directamente, así como atender sus necesidades inmediatas. Destaca que ninguna persona de las comunidades presentó propuestas en materia de educación ambiental.

De los participantes de dependencias y entidades estatales y federales, se observó en sus propuestas que las orientaron de acuerdo a las áreas en las que desarrollan sus trabajos. Lo anterior evidenció una falla en la metodología aplicada por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo en los foros de consulta, ya que no se fomentó la transversalidad de los temas que se abordaban en las distintas mesas.

La mayor participación en los foros fue de autoridades municipales, que para el caso de la mesa de desarrollo urbano y gestión ambiental sustentable representó el 43% del total de participantes con 59 funcionarios. Analizando el número de propuestas por temas que

emitieron las autoridades municipales, se observa su interés por todos los temas, resaltando el de ordenamiento territorial y movilidad con el 44%, lo que muestra la presión que tienen los ayuntamientos para la provisión de áreas de vivienda, servicios y equipamiento urbano.

Por parte de la sociedad civil, la mayor cantidad de propuestas que presentaron fueron de conservación del patrimonio natural con el 54.8%. Se destaca además el número de personas de la sociedad civil que emitieron propuestas de educación ambiental con un 19%, que solamente fue rebasado por los funcionarios municipales y el sector empresarial que se eliminó al considerar que solo participaron dos individuos.

Respecto al análisis por escolaridad, se observó la que la mayor cantidad de participantes en la mesa fue de licenciatura con 40.1%, de lo que se asume se debe a la participación de funcionarios de los tres órdenes y al sector académico. Se observó además que a mayor escolaridad se incrementa la participación de manera homogénea en todos los temas.

Se resalta que la más alta participación en los foros fue de las personas entre los 30 a 45 años, que se podría explicar al considerarse esa edad como la más común entre los funcionarios municipales que participaron. Esto demostró que la convocatoria a los foros no tuvo el alcance adecuado, principalmente en el sector estudiantil. Para el sector de 30 a 45 años, se mostró una participación homogénea para todos los temas, junto con los de 18 a 29 y la de 46 a 60, por lo que se asume a esas edades se cuenta con mayor información sobre la problemática ambiental.

En las personas de más de 60 años, no se observó una participación en todos los temas, centrandose principalmente sus propuestas en el ordenamiento territorial y movilidad.

Del total de los participantes, la mayor cantidad de propuestas se relacionan con el tema de patrimonio natural con el 46.7%, seguido por el de ordenamiento territorial y movilidad con el 43.8%.

#### **4.1.5 Dinámica, actores, metodologías**

Al analizar el proceso que se llevó a cabo para la integración del PLADIEM, es necesario destacar que los tiempos establecidos para el proceso fueron muy limitados, lo que se

explica al considerar que el periodo de la administración estatal es de solo tres años ocho meses. Por lo anterior, se llevó a cabo una dinámica de trabajo en la que se delegaron diversas responsabilidades del proceso a dependencias y entidades que aunque coordinaban las mesas de trabajo y los subcomités, no contaron con los elementos suficientes y metodologías convenientes para desarrollar el instrumento de planeación.

Es de esta forma que la participación de los actores en los distintos subcomités que se conformaron resultó muy diversa, ya que en algunos se limitó la participación a un grupo selecto de actores y en otros casos se integró un gran número de actores, como es el caso del Subcomité de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable.

Es necesario reconocer que no se implementó una metodología específica para la integración del PLADIEM ya que, como se ha referido, el proceso que llevó a su construcción se implementó directamente por dependencias y entidades estatales con los métodos que a su criterio resultaban más adecuados. Para el caso que nos ocupa, la mayor parte de la propuesta del PLADIEM se construyó con las aportaciones de las dependencias y entidades directamente responsables de las acciones en materia ambiental y urbana en el Estado, la cual se enriqueció con las pocas aportaciones de los integrantes del Subcomité respectivo.

Con los tiempos establecidos en la legislación para la emisión del plan estatal y las restricciones presupuestales que se presentaron, resulta improbable el haber aplicado una metodología que permitiera contar con un mejor plan, sin embargo se deben reconocer sus limitaciones.

Los actores que resultaron de mayor relevancia para la integración de la política ambiental y urbana establecida en el PLADIEM, fueron los funcionarios de las dependencias y entidades que coordinaron los trabajos de las mesas de trabajo del Subcomité Sectorial, así como los que coordinaron las mesas de trabajo de los foros. Resulta evidente que actores de la sociedad civil y la academia debieran ser actores relevantes en este proceso, sin embargo tal y como se manifiesta en el análisis de las propuestas de los vocales del Subcomité y las participantes de los asistentes a las mesas de trabajo, se observa que no se contó con una participación que permitiera integrar al Plan propuestas concretas de todos los sectores. No se debe desestimar la utilidad que representó haber convocado un proceso participativo para la integración del PLADIEM, ya que aunque no se logró una amplia participación para su construcción, sí representó un espacio adecuado para la difusión y conocimiento de este instrumento de planeación.

#### 4.1.6 Política ambiental y urbana contenida en el Plan Estatal

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2013 (PLADIEM) establece los objetivos de la política pública de la administración estatal en cinco ejes rectores que consideran estrategias y líneas de acción.

Para el caso de la política pública en materia ambiental y urbana que el Ejecutivo del Estado de Michoacán estableció en el PLADIEM, se encuentra en el Eje IV, denominado **Desarrollo para todos y equidad entre las regiones**, del que se presenta un diagnóstico en el que se incluyen apartados relacionados con infraestructura de transporte y telecomunicaciones, así como en materia ambiental y urbana que se agrupa en los siguientes temas: Biodiversidad;

- Sistema Estatal de áreas para la conservación del patrimonio natural;
- Manejo forestal;
- Recursos hidrológicos;
- Cambio climático;
- Calidad del aire;
- Residuos;
- Impacto ambiental;
- Cultura ambiental y
- Justicia ambiental.

Los objetivos y estrategias que el Eje IV considera en materia ambiental y urbana son los siguientes:

Tabla 4-4 Objetivos y estrategias en materia ambiental y urbana del Eje IV del PLADIEM.

Objetivos	Estrategias
Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural, áreas de alta biodiversidad en el estado y aquellas con vocación forestal, impulsando esquemas de desarrollo comunitario con la participación ciudadana y de los sectores productivos.	Creación y conservación de áreas naturales protegidas

Objetivos	Estrategias
Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados a éste, que permita contar con agua en cantidad y calidad suficiente, reconociendo su valor económico, social, cultural y ambiental para garantizar un desarrollo sustentable de Michoacán.	Manejo sustentable del recurso hídrico
Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo, que aseguren la sustentabilidad ambiental y el desarrollo socio económico de los michoacanos.	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental
Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización considerando las culturas locales, que de paso a una ciudadanía ambientalmente responsable	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental
Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las diez regiones del estado, aprovechando sus ventajas competitivas y vocaciones del territorio, tomando en cuenta la equidad y sustentabilidad ambiental.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable

Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015. Para cada una de las estrategias planteadas, se consideran líneas de acción que se detallan en el Anexo 9-6 del presente estudio.

## 4.2 Programa Sectorial de medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Estado de Michoacán 2013 -2015

### 4.2.1 Formulación del Programa Sectorial

El Programa Sectorial de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Estado de Michoacán 2012 – 2015, se desarrolló bajo la coordinación de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán, con la finalidad de

establecer las acciones que resultaron necesarias para aplicar la política ambiental y urbana contenida en el PLADIEM.

La integración del programa sectorial se realizó en términos de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborándose en un primer momento una propuesta de programa sectorial por parte de las dependencias y entidades del sector ambiental del Ejecutivo del Estado de Michoacán, siendo éstas las siguientes:

- Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente;
- Comisión Coordinadora del Transporte Público;
- Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas;
- Comisión Forestal del Estado;
- Procuraduría de Protección al Ambiente.

Adicionalmente se integraron propuestas y planteamientos recabados en los foros regionales de consulta ciudadana organizados por el Ejecutivo del Estado para la integración del PLADIEM, así como de las opiniones de integrantes del Subcomité de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable. El Programa Sectorial actualmente se encuentra vigente, al haber sido aprobado por los integrantes del Subcomité y se presenta como Anexo electrónico 1 del presente documento.

#### **4.2.2 Proceso de integración de las propuestas del Subcomité Sectorial de Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano Sustentable al Programa Sectorial**

El proceso de construcción del programa, consideró una primera etapa en la que se convocó a las dependencias y entidades estatales del sector ambiental (Procuraduría Ambiental, Comisión Forestal, Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas). Con información que proporcionaron esas dependencias estatales la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente generó una propuesta de programa sectorial, en la que se abordaron los siguientes temas: patrimonio natural, recurso hídrico, educación, cultura y justicia ambiental, cambio climático y ordenamiento territorial.

En la propuesta de programa sectorial, se definieron para cada uno de los temas objetivos específicos para la atención de las líneas de acción consideradas en el PLADIEM, así como los proyectos prioritarios que debían implementar las dependencias y entidades del

Ejecutivo Estatal en coordinación con el Gobierno Federal, los ayuntamientos e instituciones académicas y de investigación.

Adicionalmente se consideraron para cada uno de los temas, indicadores de desempeño, en los que se detalló el método de cálculo, las fuentes de verificación, la meta para el año 2015 y el factor de avance para cada indicador.

Al término de cada tema, se incluyó la estructura programática que sería utilizada por las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado para el desarrollo de las acciones prioritarias, misma que se elaboró considerando la Clasificación Funcional del Gasto (finalidad, función y subfunción) propuesta por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Una vez que se contó con esta propuesta avalada por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente procedió a socializarla con los integrantes del Subcomité Sectorial de Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano Sustentable.

#### **4.2.3 Objetivos, proyectos estratégicos e indicadores establecidos en Programa Sectorial**

Para la implementación de la política ambiental y urbana que consideró el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015, el Programa Sectorial establece objetivos sectoriales, proyectos estratégicos e indicadores para las siguientes temáticas:

Tabla 4-5 Temas y subtemas del Programa Sectorial

Temas	Subtemas
Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Biodiversidad
	Áreas para la conservación del patrimonio natural
	Manejo forestal
Manejo sustentable del recurso hídrico	Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas Urbanas y tratamiento de aguas residuales
	Agua limpia

Temas	Subtemas
	Gestión de cuencas
	Cultura del agua
	Rehabilitación y mantenimiento de cuerpos de agua prioritarios
Implementación de acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión a largo plazo	Sustentabilidad ambiental y cambio climático
	Calidad del aire
	Gestión integral de residuos sólidos y mecanismos de adaptación al cambio climático
	Impacto ambiental
	Procuración y justicia ambiental
Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad
	Participación ciudadana para el fomento de la cultura ambiental
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Desarrollo urbano sustentable
	Administración y operación urbana
	Ordenamiento, gestión y operación sustentable de áreas conurbadas y metropolitana
	Ordenamiento, gestión y proyección de la imagen y paisaje urbano – rural
	Ordenamiento ecológico del territorio

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Sectorial de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Michoacán 2012- 2015.

Como se puede observar para cada uno de los temas que se abordaron en el programa sectorial, corresponde uno de los objetivos del PLADIEM, por lo que se puede concluir que se cuenta con una alineación adecuada del plan estatal y el programa sectorial. Lo anterior se demuestra además comparando los objetivos del PLADIEM en materia ambiental y urbana con los objetivos sectoriales, lo que se realiza en la siguiente tabla:

Tabla 4-6 Alineación de objetivos del programa sectorial y el plan de desarrollo integral del estado de Michoacán

Objetivo sectorial	Objetivo del PLADIEM
<u>Tema: Conservación y uso sustentable del patrimonio natural</u>	
Biodiversidad	Implementar acciones que propicien la conservación de especies de flora y fauna en Michoacán, que permitan al gobierno y sociedad conocer el patrimonio natural de la Entidad, para establecer medidas de protección y uso sustentable de los recursos naturales.
Áreas para la conservación del patrimonio natural	Implementar acciones de conservación, restauración y manejo sustentable de los recursos naturales en las áreas del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán, que permitan elevar la calidad de vida de sus moradores y vecinos, considerando proyectos productivos y de aprovechamiento del patrimonio natural.
Manejo Forestal	Fomentar un manejo sustentable de los recursos forestales para beneficio socio-económico del Estado de Michoacán, mediante acciones de conservación, protección, restauración, producción y aprovechamiento, con la finalidad de asegurar la provisión de los servicios ambientales y la conservación de los bosques, garantizando el equilibrio de los ecosistemas forestales y el mantenimiento de la biodiversidad.

Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural, áreas de alta biodiversidad en el estado y aquellas con vocación forestal, impulsando esquemas de desarrollo comunitario con la participación ciudadana y de los sectores productivos.

Objetivo sectorial		Objetivo del PLADIEM
<u>Tema: Manejo sustentable del recurso hídrico</u>		
Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales	Diseñar, proyectar y construir sistemas de distribución de agua potable, alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales para mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de los cuerpos de agua, impulsando el reuso del agua para otras actividades económicas.	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados a éste, que permita contar con agua en cantidad y calidad suficiente, reconociendo su valor económico, social, cultural y ambiental para garantizar un desarrollo sustentable de Michoacán.
Agua limpia	Implementar acciones de preservación de la calidad de agua para uso y consumo humano, para proteger la salud de la población de los riesgos sanitarios y prevenir enfermedades de origen hídrico.	
Gestión de cuencas	Consensar objetivos, metas, estrategias, políticas y programas para la mejor administración de las aguas nacionales, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y la preservación de las cuencas.	
Cultura del agua	Contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social.	
Rehabilitación y mantenimiento de cuerpos de agua prioritarios	Implementar acciones de extracción de vegetación acuática y sólidos sedimentados en los lagos de Pátzcuaro y Cuitzeo, para reducir las pérdidas de agua y mantener la capacidad de almacenaje, estableciendo una estrecha vinculación con las actividades de saneamiento y conservación de cobertura vegetal en áreas de recarga.	

Objetivo sectorial		Objetivo del PLADIEM
<p><u>Tema: Implementación de acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión a largo plazo</u></p>		
Sustentabilidad ambiental y cambio climático	Minimizar las causas y efectos del cambio climático en el Estado de Michoacán, implementando acciones transversales para su mitigación y adaptación.	<p>Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo, que aseguren la sustentabilidad ambiental y el desarrollo socio económico de los michoacanos.</p>
Calidad del aire	Disponer de información real y oportuna de la calidad del aire mediante la operación de estaciones de monitoreo, y regular las emisiones atmosféricas provenientes de vehículos automotores e industrias de competencia estatal.	
Gestión integral de residuos sólidos y mecanismos de adaptación al cambio climático.	Construir y operar la infraestructura necesaria para la gestión integral de los residuos sólidos, mediante acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno, clausurando tiraderos a cielo abierto, instalando plantas de valorización e infraestructura adecuada para la recolección y disposición final.	
Impacto ambiental	Evaluar el impacto y riesgo ambiental de las obras y actividades de competencia estatal que se realicen en Michoacán y emitir las licencias de aprovechamiento de minerales y sustancias no reservadas a la federación, estableciendo medidas de prevención, mitigación y compensación para reducir los impactos ambientales.	
Procuración y justicia ambiental	Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, inspección, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal.	

Objetivo sectorial		Objetivo del PLADIEM
<u>Tema: Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental</u>		
Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Formular e implementar un programa estatal de educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad que fomente en los michoacanos una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente.	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización considerando las culturas locales, que dé paso a una ciudadanía ambientalmente responsable.
Participación ciudadana para el fomento de la cultura ambiental	Fomentar la participación ciudadana para la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, implementando esquemas de participación ciudadana que incorporen a la sociedad civil organizada.	
<u>Tema: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable</u>		
Desarrollo urbano sustentable	Dirigir la ejecución de acciones tendientes a ordenar y regular el desarrollo urbano en el estado, estableciendo mecanismos de coordinación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad para la gestión de proyectos y obras estratégicas.	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las diez regiones del Estado, aprovechando sus ventajas competitivas y vocaciones del territorio, tomando en cuenta la equidad y sustentabilidad ambiental.
Ordenamiento ecológico del territorio	Desarrollar e implementar programas de ordenamiento ecológico para las áreas rurales del estado, que orienten las actividades productivas de acuerdo a la vocación natural del territorio.	

Fuente: Programa Sectorial de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Michoacán 2012- 2015.

#### 4.2.4 Estructura programática

El programa sectorial planteó una nueva estructura programática para la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, en la que se asignaron proyectos estratégicos, misma que se presenta como Anexo 9-7 de acuerdo al tema del programa sectorial.

Se destaca en este apartado la congruencia que guarda con el PLADIEM con los temas del programa sectorial, al definir como programas específicos los temas establecidos en dicho programa. Adicionalmente se observa la orientación de acciones transversales, ya que varias Unidades Responsables comparten programas comunes, particularmente los relacionados con educación ambiental y planeación territorial. Ejemplo de lo anterior es el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, en el que realizan acciones las Unidades Responsables de Desarrollo Urbano, Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos y la de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural.

### **4.3 Sistema de planeación**

Para describir el Sistema de Planeación desarrollado en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, se realizará a continuación una descripción del proceso que se llevó a cabo para su formulación, así como de los instrumentos de planeación que derivaron del mismo, como lo es una nueva estructura programática, el programa operativo anual de la dependencia para el año 2013 y el anteproyecto de programa operativo anual para el año 2014.

#### **4.3.1 Estrategia de formulación e implementación del sistema de planeación**

La estrategia que se llevó a cabo en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para el desarrollo del sistema de planeación, inició antes del arranque del proceso de construcción del PLADIEM, lo que se explica ante la urgencia de comenzar el ejercicio de los recursos asignados en el primer año de la administración estatal 2012 – 2015 y considerando que de acuerdo a la legislación estatal se tiene hasta un año para contar con el PLADIEM.

Con la finalidad de ser congruentes con la política nacional en materia de planeación que actualmente se promueve en México, se optó por desarrollar el sistema de planeación de acuerdo a la metodología de marco lógico.

De esta forma la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente detectó los principales programas que debieran aplicarse de acuerdo a los resultados de las matrices de marco

lógico que se desarrollaron con la coordinación de la Secretaría Técnica de esa dependencia, instancia que desarrolló sesiones de trabajo individualizadas por cada una de las Unidades Responsables de la Secretaría, a las que asistían los titulares de las direcciones y de las jefaturas de departamento dependientes de las mismas.

Para facilitar el proceso de integración de la información, se proporcionaron formatos para requisitar las matrices de marco lógico, así como para concentrar los indicadores de resultados que serían utilizados. Una vez que las áreas contaban con avances de las matrices de marco lógico se convocaban sesiones de trabajo para revisar y discutir su contenido.

Los resultados de ese primer ejercicio de planeación sirvió como base para desarrollar propuestas de trabajo que en algunos casos implicaron trabajo conjunto de varias direcciones de la Secretaría, como lo correspondiente al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, en el que se involucraron las direcciones de Desarrollo Urbano, Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos, así como la de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural.

Las propuestas de trabajo que se desarrollaron al interior de la Secretaría, fueron la columna vertebral de la propuesta del Eje IV del PLADIEM que se construyó al seno del Subcomité Sectorial.

Con estos antecedentes, se desarrolló el sistema de planeación en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, con el objeto de contar con un instrumento de planeación en el que se detallaran las actividades indispensables para el logro de los objetivos planteados en el PLADIEM y en Programa Sectorial, con la finalidad de establecer criterios claros respecto a la asignación presupuestal para las obras y acciones que proponen las Unidades Responsables para cada ejercicio presupuestal.

Una vez definidos los objetivos estratégicos, líneas de acción y proyectos estratégicos integrados en el PLADIEM y en el Programa Sectorial, se adecuaron las matrices de marco lógico elaboradas de forma previa por los funcionarios de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, con la finalidad de hacerlas congruentes con lo establecido en el esos documentos.

Como se ha mencionado, a la par que se desarrollaban las propuestas que serían incorporadas al PLADIEM y posteriormente al Programa Sectorial, se acordaban los indicadores que deberían considerarse para las temáticas que abordan estos

instrumentos de planeación, así como las actividades y proyectos prioritarios para cada una de las temáticas. Estos indicadores quedaron integrados tanto en el programa sectorial como en las matrices de marco lógico.

#### **4.3.2 Problemas ambientales y urbanos a atender**

Es importante destacar que se desarrollaron árboles de problemas y objetivos preliminares de acuerdo a la metodología de marco lógico, sin embargo la detección de los problemas y los objetivos que sirvieron como base para el desarrollo de las matrices de marco lógico, se fueron adecuando con los resultados de los foros de consulta ciudadana, así como de las aportaciones del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable. De la misma forma se definieron las estrategias y líneas de acción de la política ambiental y urbana en Michoacán.

Es por lo anterior que los problemas a atender a través del Sistema de Planeación de la Secretaría, son aquellos que fueron definidos en el PLADIEM, así como en el Programa Sectorial. Tomando como base lo anterior se desarrollaron matrices de marco lógico para cada uno de los programas de inversión establecidos en la estructura programática propuesta para la Secretaría en el Programa Sectorial.

#### **4.3.3 Construcción de matrices de marco lógico**

Atendiendo a los criterios de la metodología de marco lógico, se desarrollaron las matrices considerando en la primera columna el fin del programa, el propósito, los componentes y las actividades.

La información que se requirió en cada apartado se realizó de acuerdo a lo siguiente:

- **Fin:** Durante el proceso de construcción de las matrices de marco lógico, no se identificó un indicador que a nivel estatal mostrara el grado en que Michoacán avanza a un desarrollo sustentable. Derivado de lo anterior, el autor propuso un indicador que midiera el equilibrio que existe en el territorio del estado respecto a

las emisiones y el potencial de captura de CO2 a través de los bosques, selvas y plantíos.

- Propósito: Corresponde al objetivo que se planteó para el programa del que se desarrolla la matriz.
- Componentes: Corresponde a los apartados en que se divide cada tema del Programa Sectorial.
- Actividades: Son las acciones que se realizan en el marco de los proyectos prioritarios que se establecen en el Programa Sectorial.

En la primera fila de la matriz, se establece un resumen narrativo, información de los indicadores propuestos, así como los supuestos que deberán considerarse. En cada una de las matrices se detallan las metas plurianuales, que inciden en los indicadores que se establecieron en las matrices en congruencia con los plasmados en el Programa Sectorial. Las matrices generadas se incluyen como Anexos 9-9, 9-10, 9-11 y 9-12 del presente documento.

Es conveniente destacar en este apartado que durante el proceso de construcción de las matrices de marco lógico se presentaron graves problemas presupuestales en el Gobierno del Estado de Michoacán, lo que ocasionó una significativa reducción de los recursos asignados a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Por lo anterior las metas establecidas en las matrices debieron adecuarse en muchas ocasiones de acuerdo a las condiciones del momento en que se desarrollaban, lo que desincentivó el proceso con los actores involucrados, ya que no veían reflejados los esfuerzos de priorizar las acciones con asignaciones presupuestales acordes a las necesidades detectadas.

No obstante lo anterior, las matrices de marco lógico representaron una gran ventaja para asegurar que las obras y acciones que se autorizaban para su ejecución se encontraran alineadas al sistema de planeación.

#### 4.3.4 Estructura programática autorizada para la administración 2012 - 2015

Atendiendo lo establecido en el Programa Sectorial, la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, solicitó formalmente a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo la modificación de su estructura programática. Este cambio se considera fundamental para el sistema de planeación, ya que asegura una alineación de las obras y acciones que se autoricen respecto a los objetivos de la política ambiental y urbana que se incluyen en la estructura programática.

En la estructura programática autorizada se realizaron ajustes menores respecto a lo propuesto en el programa sectorial, incluyéndose programas genéricos que la Coordinación de Planeación para el Desarrollo consideró para todas las Unidades Programáticas Presupuestales del Ejecutivo del Estado de Michoacán. Las diferencias entre la estructura programática presupuestal propuesta y la autorizada se detallan en la Tabla 4-7.

Una diferencia notable que presenta la estructura programática autorizada respecto a la empleada hasta el año 2012 (Tabla 3-1), es la compactación de la misma, toda vez que no se realiza una separación de los programas de gasto corriente y de gasto de inversión. Lo anterior se debió a una medida que adoptó el Ejecutivo del Estado de Michoacán en todas sus dependencias y entidades de utilizar los mismos programas para gasto corriente y de inversión, lo que hace más sencillo el proceso de presupuestación.

Tabla 4-7 Diferencias entre estructura programática propuesta en el Programa Sectorial y estructura programática autorizada.

Unidad Responsable (UR)	Programa propuesto	Programa autorizado	Observaciones
Oficina del Secretario	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad		Se eliminó el programa de esta UR, toda vez que no ejercerá directamente recursos de inversión. Es un programa genérico que se incluyó en todas las Unidades Programáticas Presupuestales del Ejecutivo del Estado.
Oficina del Secretario		Difusión de programas de inversión	Se incluyó el programa para solventar los gastos de difusión con cargo a la UPP que ejerce la Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Michoacán.

Unidad Responsable (UR)	Programa propuesto	Programa autorizado	Observaciones
Oficina del Secretario		Conducción y coordinación de la política pública	En este programa se realizarán los cargos relacionados con gasto corriente de la UR. Es un programa genérico que se incluyó en todas las Unidades Programáticas Presupuestales del Ejecutivo del Estado.
Delegación Administrativa	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad		Hasta el ejercicio presupuestal 2013 el Consejo Estatal de Ecología se operaba administrativamente a través de esta UR. A partir de 2014 ya no se realizará a través de la Delegación Administrativa, por lo que se elimina este Programa.
Delegación Administrativa		Administración de recursos	Se incluye para operar acciones de seguimiento a los programas de inversión. Es un programa genérico que se incluyó en todas las Unidades Programáticas Presupuestales del Ejecutivo del Estado.
Subsecretaría de Urbanismo		Fortalecimiento de acciones para el desarrollo de los programas del sector	En este programa se realizarán los cargos relacionados con gasto corriente de la UR. Es un programa genérico que se incluyó en todas las Unidades Programáticas Presupuestales del Ejecutivo del Estado.
Dirección de Asentamientos Humanos		Creación y regularización de asentamientos humanos	Se incluyeron en la estructura programática de la Secretaría al estar considerados en el Programa Sectorial de Desarrollo Social.
Dirección de Asentamientos Humanos		Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Se incluyó el programa al ser una UR de la Secretaría que ejercerá gasto de inversión en el que se podrían llevar a cabo actividades de capacitación.

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, 2013.

La estructura programática autorizada fue cargada en el Sistema Integral de Planeación (SIPLAN)<sup>7</sup> que opera la Coordinación de Planeación para el Desarrollo, mismo que se utiliza en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, así como en todas las dependencias y entidades del ejecutivo estatal para realizar los trámites de autorización de las obras y acciones consideradas en los programas operativos anuales (Anexo 9-7).

<sup>7</sup> El Sistema Integral de Planeación, es una herramienta informática con módulos informáticos que permiten a las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, llevar a cabo los procesos de presupuestación y validación de las obras y acciones que pretenden realizar. El sistema cuenta además con módulos de acceso a todo el público para consulta de información estadística y se accede desde la dirección de internet <http://siplan.michoacan.gob.mx>

#### **4.3.5 Programa operativo anual**

Como ya se ha mencionado, ante los problemas presupuestales que se presentaron en la administración estatal, se solicitó a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente operar bajo un esquema de austeridad. Por lo anterior, el proceso del ejercicio presupuestal del año 2013 se realizó con procedimientos distintos a lo habitual, ya que no se contó con un presupuesto inicial autorizado, únicamente se realizaban ampliaciones específicas para cada una de las acciones que se proponían en el transcurso del año de acuerdo a las necesidades urgentes que se presentaban.

Derivado de lo anterior se generó un gran desánimo con el sistema de planeación de la Secretaría, ya que aunque se contaba con las prioridades claramente establecidas, los escasos recursos que se autorizaban se destinaban prácticamente al pago de personal de apoyo y gastos relacionados con el seguimiento de trámites para atender las atribuciones de la Secretaría, así como de obras y acciones ejecutadas con recursos de origen federal.

Como Anexo 9-13 se presenta el programa operativo autorizado al mes de octubre del año 2013, en el que se han separado los recursos destinados al gasto de inversión y los destinados al pago de personal de apoyo a los programas de inversión (eventuales) que actualmente se opera bajo el capítulo 6000. El programa operativo que se presenta fue modificándose conforme avanzaba el año, ya que como se mencionó se realizaban autorizaciones presupuestales de acuerdo a las necesidades inmediatas a través de la Comisión de Gasto Financiamiento del Estado de Michoacán.

Con lo anterior se demuestra que aunque se desarrolle un sistema de planeación basado en instrumentos e información definida como lo son el PLADIE y el programa sectorial, existen variables que se presentan de acuerdo al momento en que se implementa la política pública, que cambian las actividades asignándose para aquellas con posibilidades de ejecución.

#### **4.3.6 Anteproyecto de presupuesto operativo anual del siguiente ejercicio presupuestal**

Una ventaja práctica que ha representado el contar con las matrices de marco lógico y las actividades a desarrollar con metas claramente establecidas para cada año de la administración estatal 2012 - 2015, ha sido el control que es posible establecer al día de hoy en las áreas responsables de elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría.

Para el caso del anteproyecto de presupuesto que la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente turnó a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo para el ejercicio 2014, se consideraron únicamente los proyectos prioritarios establecidos en el programa sectorial, con lo que se eliminó la posibilidad de proponer obras y acciones que no surgieran del proceso de planeación.

El principal inconveniente que se observó en la propuesta de anteproyecto lo representa naturalmente la limitación presupuestal ya que, no obstante tener las actividades y necesidades claramente establecidas para el cumplimiento de los objetivos del PLADIEM y del Programa Sectorial, se debieron priorizar las acciones de acuerdo a un techo presupuestal proporcionado por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo (ver Anexo 9-14).

## **5 Propuestas de adecuaciones operativas y normativas en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán**

Resultado de la sistematización del proceso que se llevó a cabo para la formulación en implementación de la política ambiental y urbana que se aplica a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, se considera necesario realizar adecuaciones operativas y normativas que permitan la adecuada implementación del sistema de planeación. Es conveniente referir que algunas de las adecuaciones que resultan necesarias requieren la participación y toma de decisiones por parte de otros poderes distintos al Ejecutivo Estatal, como es el caso del Legislativo para la modificación de leyes en la materia.

### **5.1 Estructura orgánica**

De acuerdo a las estrategias del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2012 - 2015, así como de la estructura programática autorizada para la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, se estima conveniente proponer adecuaciones a la estructura orgánica de esta dependencia del Ejecutivo del Estado.

La intención de la propuesta de modificación es brindar una estructura programática que permita adaptarse a los cambios en los escenarios nacionales e internacionales en materia ambiental y, en particular, en lo relacionado con el cambio climático, así como atender de mejor manera las atribuciones de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

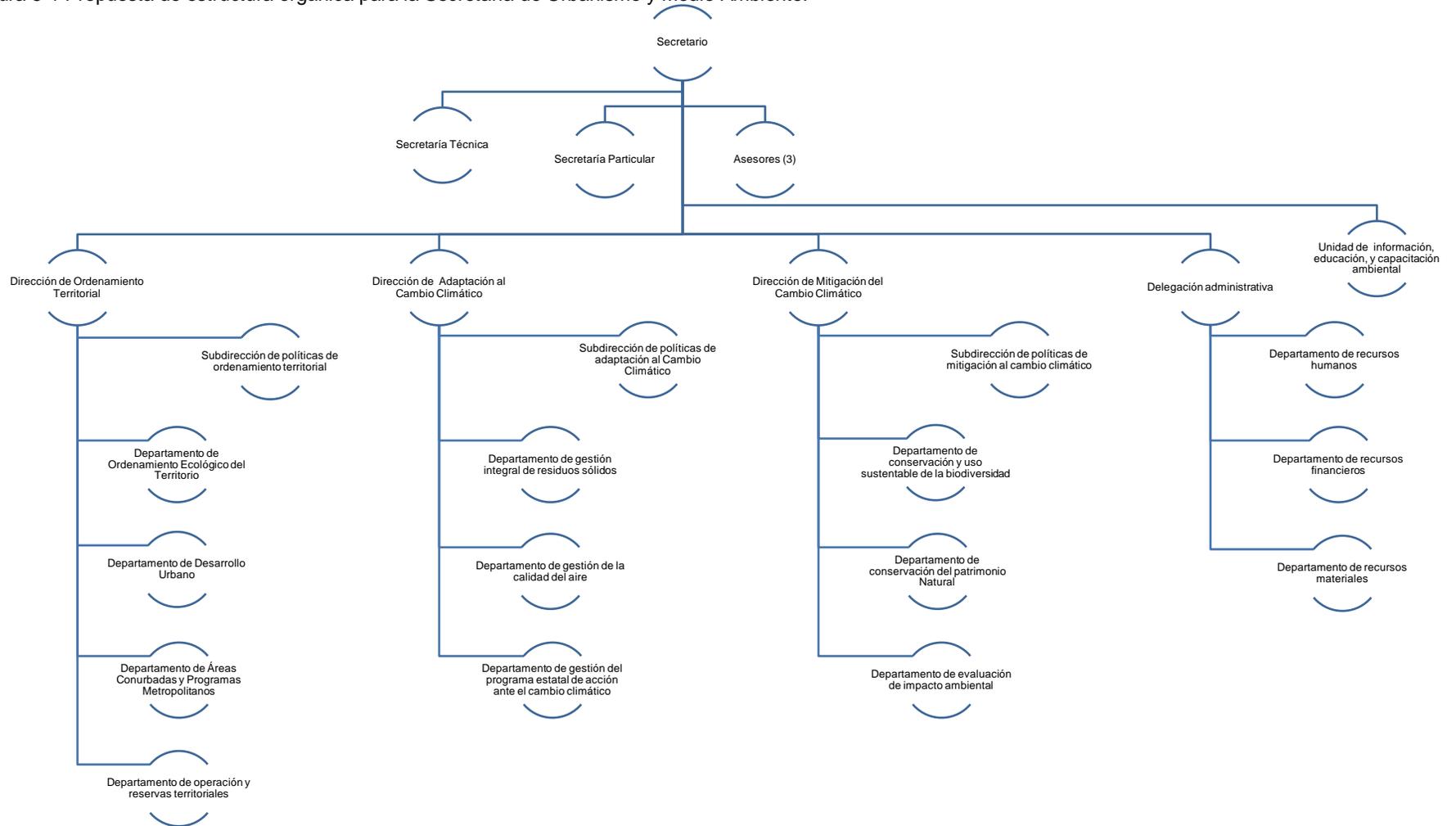
En el mismo sentido, la modificación propuesta pretende una mejor integración de los procesos transversales que considera el Programa Sectorial.

La estructura programática orgánica actual de la Secretaría se muestra en la Figura 3-1 y en ella se observan dos grandes vertientes, la correspondiente a Medio Ambiente y la de Desarrollo Urbano que cuenta con una subsecretaría, por lo que se puede deducir que la estructura se encuentra desequilibrada. Es por lo anterior que se propone equilibrar la

estructura eliminando la subsecretaría y fortaleciendo las estructuras inferiores, de acuerdo a la estructura orgánica que se muestra en la Figura 5-1.

Adicionalmente se ha observado que las cargas de trabajo se concentran directamente en las jefaturas de departamento, ya que únicamente se tiene una subdirección de la que dependen dos departamentos y el resto de las jefaturas reportan directamente a las Direcciones. En la adecuación de la estructura se propone compensar estas cargas de trabajo con una Subdirección por cada una de las Direcciones operativas de la Secretaría.

Figura 5-1 Propuesta de estructura orgánica para la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.



Fuente: Elaboración propia.

Como es conocido, Michoacán posee un enorme patrimonio natural que se encuentra en riesgo ante los efectos del cambio climático, que se manifiestan con la reducción de la precipitación anual, el aumento de eventos climáticos extremos, así como la escasez de agua y sequías, lo que ocasiona afectaciones a las especies y a los ecosistemas que habitan.

Es por lo anterior que se realizan esfuerzos globales para atender este fenómeno, lo que reviste particular importancia en territorios como Michoacán, en el que dependemos de sectores vulnerables al clima, como lo es la agricultura, los recursos hídricos, los bosques y la biodiversidad, ocupando nuestro estado el quinto lugar nacional de las entidades con mayor riqueza y diversidad de especies.

Por lo tanto, resulta necesario abordar el cambio climático como una cuestión transversal tanto para la mitigación de los efectos como para la adaptación de la sociedad al fenómeno. Estos efectos tienen repercusiones directas en el patrimonio natural y son principalmente causados por el desarrollo de nuestras actividades cotidianas.

Esta concepción se ha plasmado en el Programa Sectorial y en la estructura programática autorizada para la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, en donde las acciones en materia de calidad del aire, residuos sólidos y evaluación en materia de impacto y riesgo ambiental, forman parte del programa de «Mitigación y adaptación al Cambio Climático».

Sin embargo, en la estructura orgánica vigente se observa que el área encargada de estos temas (Subdirección de Cambio Climático) se encuentra supeditada a la Dirección de Contención del Deterioro Ambiental, con lo que pierde el sentido estratégico con que debe abordarse el tema. Es por lo anterior que se propone que las direcciones de área que atiendan los aspectos ambientales se dividan en actividades relacionadas con la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Adicionalmente se propone fusionar dos de las direcciones de la Secretaría para crear la Dirección de Ordenamiento Territorial, integrando la de Desarrollo Urbano y la de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos. En esta nueva Dirección se integra el Departamento de Ordenamiento Ecológico del Territorio. Con esta propuesta sería posible atender la planeación territorial tanto urbana como rural con una sola estructura, siendo posible inclusive emitir instrumentos de planeación territorial que consideren tanto lo urbano como lo rural. Esto resulta congruente con el programa presupuestal que se ha definido para tal fin. Desaparecería además un departamento que orienta a los municipios

sobre el cumplimiento de la normatividad urbana, ya que esas funciones podrán ser atendidas a través de la Subdirección de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Otra de las propuestas que se presentan, es eliminar de la estructura de la Secretaría el área de atención de asentamientos humanos, que históricamente se ha dedicado a regularizar lotes y brindar de forma gratuita escrituras en asentamientos humanos que no cumplieran con la normatividad. Esta actividad si bien representa un acción necesaria para atender un sector vulnerable de la población, es incongruente con los procesos de planeación territorial que promueve la Secretaría. Con esta concepción se considera que el Programa de Regularización de Fraccionamientos debe liquidarse para dar paso a procesos más estrictos de regulación del uso del territorio. Con respecto al apoyo para brindar escrituras gratuitas, se propone que este programa se lleve a cabo a través de otra dependencia del ejecutivo estatal, como lo puede ser la Secretaría de Política Social o la Secretaría de Gobierno.

La propuesta de modificación representaría un cambio radical por las adecuaciones profundas que se sugieren, sin embargo se consideran necesarias para mejorar la gestión que realiza la Secretaría. Los cambios sugeridos en la estructura de la organización se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5-1 Descripción de adecuaciones propuestas a la estructura organizacional de la Secretaría.

Área	Estructura	Cambios respecto a la estructura vigente
<b>Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente</b>	Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Asesores.	Desaparece el puesto de Subsecretario de Urbanismo, cuyas atribuciones son atendidas por la Dirección de Ordenamiento Territorial. La Dirección de Asentamientos Humanos, se propone pase a formar parte de la Secretaría de Gobierno o en su caso de la Secretaría de Política Social.
<b>Unidad de información, educación y capacitación ambiental</b>		Se crea la Unidad de información, educación y capacitación ambiental que opera acciones transversales en la materia con la participación de todas las áreas de la Secretaría. Contaría con nivel de Subdirección.

Área	Estructura	Cambios respecto a la estructura vigente
<b>Dirección de Ordenamiento Territorial</b>	Subdirección de Ordenamiento Territorial. Departamento de Ordenamiento Ecológico del Territorio; Departamento de Desarrollo Urbano; Departamento de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos.	Se crea una dirección de área fusionando atribuciones de la Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural, Desarrollo Urbano y Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos. Se logra una visión integral de la planeación territorial. Desaparece el Departamento de Imagen Urbana, ya que parte de las atribuciones en esa materia las tiene la Secretaría de Cultura. Las acciones de asesoría en imagen urbana se brindarían a través del Departamento de Desarrollo Urbano. Desaparece el Departamento de Reservas Territoriales, cuyas principales actividades se relacionan con levantamientos topográficos para la regularización de asentamientos humanos. Las atribuciones para la gestión de reservas territoriales las asume la subdirección. Se crea una subdirección para el apoyo en la implementación de la política territorial.
<b>Dirección de Adaptación al Cambio Climático</b>	Subdirección de políticas de adaptación al Cambio Climático. Departamento de Gestión Integral de Residuos; Departamento de gestión de acciones para la mitigación del Cambio Climático.	Desaparece la Dirección de Contención del Deterioro Ambiental y se crea la de Adaptación al Cambio Climático. La Subdirección de Cambio Climático desaparece y se crea la Subdirección de políticas de adaptación al Cambio Climático. Las funciones de evaluación de impacto ambiental se transfieren a la Dirección de Mitigación del Cambio Climático. Se crea el Departamento de Gestión de Acciones para la Mitigación del Cambio Climático para el seguimiento del Programa Estatal de Acciones ante el Cambio Climático.

Área	Estructura	Cambios respecto a la estructura vigente
<b>Dirección de Mitigación del Cambio Climático</b>	Subdirección de políticas de mitigación al Cambio Climático. Departamento de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad; Departamento de conservación del patrimonio natural; Departamento de evaluación de impacto ambiental.	Desaparece la Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural y se crea la de Mitigación al Cambio Climático. Se crea la Subdirección de Mitigación del Cambio Climático. Se transfieren las funciones de Ordenamiento Ecológico del Territorio a la Dirección de Ordenamiento Territorial. Se asumen las funciones de evaluación de impacto ambiental como una medida de mitigación al Cambio Climático. El Departamento de Manejo Sustentable de Recursos Naturales cambia a Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad para la operación de la estrategia en la materia. El Departamento de Patrimonio Natural, cambia a Conservación del Patrimonio Natural para la operación del Sistema Estatal de Áreas para el Manejo del Patrimonio Natural.
<b>Delegación Administrativa</b>	Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales; Departamento de Recursos Financieros.	Sin cambios.

Fuente: Elaboración propia.

Como una justificación adicional para sustentar la propuesta de modificación de la estructura orgánica, se refiere que al año 2013 el costo anual derivado del pago de sueldos al personal de la estructura autorizada asciende a 12 millones 379 mil 543 pesos.

La estructura propuesta reduce de cinco a tres direcciones y de 18 a 13 departamentos. Elimina la subsecretaría y contempla tres subdirecciones y una unidad con esa categoría. Con lo anterior se tendría un costo anual para la estructura de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente de 10 millones 55 mil 540 pesos, que representa un ahorro del 18.77% respecto a lo que actualmente se eroga.

Considerando que se propone transferir a otra dependencia la operación de la Dirección de Asentamientos Humanos, se realizó el ejercicio del importe global que implicaría para el Gobierno del Estado de Michoacán el pago de la estructura propuesta para la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y la Dirección que se propone transferir, que suman 11 millones 245 mil 343 pesos anuales, que representaría un ahorro del 9% respecto a lo que se eroga actualmente.

Con lo anterior se demuestra el ahorro presupuestal que podría generarse al considerar la estructura propuesta.

## 5.2 Marco legal

Con las modificaciones propuestas a la estructura programática de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, así como de la normatividad federal y estatal vigente en materia ambiental, se presentan a continuación propuestas de modificación a diversos ordenamientos jurídicos.

### 5.2.1 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán

Se proponen modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. De forma específica al artículo 30 de la Ley en cita que corresponde a las atribuciones de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. Las adecuaciones de describen en el siguiente cuadro:

Cuadro 5-1 Propuesta de modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 30.- A la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:	Sin cambio

Texto vigente	Propuesta de modificación
I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, ejercer las atribuciones conferidas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y en las normas federales que incidan en este ámbito de competencia del Estado;	I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la <b>Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Michoacán de Ocampo</b> y ejercer las atribuciones conferidas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y en las normas federales que incidan en este ámbito de competencia del Estado;
.....	Adicionar la siguiente fracción. <b>Formular, conducir y evaluar la política estatal en materia de cambio climático, así como aplicar y vigilar el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Estado en la Ley General de Cambio Climático ;</b>
...	
VII. Establecer, delimitar, regular, administrar, difundir y vigilar las áreas naturales protegidas previstas en la ley de la materia, con la participación de los Gobiernos Municipales;	VII. Establecer, delimitar, regular, administrar, difundir y vigilar las zonas del <b>Sistema Estatal de Áreas para el Manejo del Patrimonio Natural</b> previstas en la ley de la materia, con la participación de los Gobiernos Municipales;
...	
XI. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar programas y acciones de ordenamiento ecológico y territorial del Estado;	XI. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar programas y acciones de <b>ordenamiento ecológico territorial</b> del Estado;
...	
XVI. Realizar tareas de divulgación y participación ciudadana en materia ambiental y de desarrollo urbano;	XVI. Realizar tareas de divulgación y participación ciudadana en materia ambiental, <b>de cambio climático</b> y de desarrollo urbano;
XVII. Promover en coordinación con las Secretarías de Educación y Desarrollo Social, la incorporación de contenidos ambientales, en la política educativa del Estado y en los planes y programas de estudio, encausadas hacia el desarrollo sustentable del Estado;	XVII. Promover en coordinación con las Secretarías de Educación y Política Social, la incorporación de contenidos ambientales, en la política educativa del Estado y en los planes y programas de estudio, encausadas a <b>la sustentabilidad del Estado;</b>

Texto vigente	Propuesta de modificación
XVIII. Participar con los municipios en el ámbito de su competencia y atribuciones, en la evaluación y dictaminación del impacto ambiental de obras, acciones y servicios que se proyecten ejecutar en el Estado, de conformidad con las normas oficiales mexicanas y las leyes de la materia;	XVIII. Participar con los municipios en el ámbito de su competencia y atribuciones, en la evaluación y <b>dictamen</b> del impacto ambiental de obras, acciones y servicios que se proyecten ejecutar en el Estado, de conformidad con las normas oficiales mexicanas y las leyes de la materia;
...	
XXI. Asesorar a los municipios, comunidades, ejidos y pueblos indígenas, sobre el manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas, y para la realización de programas y acciones tendientes a cumplir y vigilar el cumplimiento de los fines previstos en la ley de la materia;	XXI. Asesorar a los municipios, comunidades, ejidos y pueblos indígenas, sobre el manejo y vigilancia de las zonas del <b>Sistema Estatal de Manejo del Patrimonio Natural</b> , y para la realización de programas y acciones tendientes a cumplir y vigilar el cumplimiento de los fines previstos en la ley de la materia;
...	

Fuente. Elaboración propia con información de (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, 2012).

## 5.2.2 Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán

Al realizar una revisión a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán emitida por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 12 de marzo del año 2013, se detectan diversas inconsistencias que dificultan el actuar de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, por lo que se proponen las adecuaciones e inclusiones que se presentan en el anexo electrónico.

El desarrollo de las propuestas de modificación fueron integradas por el autor con el trabajo conjunto de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán y la Procuraduría Ambiental del Estado de Michoacán y consideran propuestas que derivan del proceso de construcción del Programa Sectorial.

Cabe mencionar que estas adecuaciones fueron consideradas parcialmente por el Ejecutivo del Estado de Michoacán para la iniciativa de modificaciones que se promueve

actualmente para la Ley Ambiental, a excepción de lo relacionado con Cambio Climático, toda vez que existe el interés del Ejecutivo Estatal de promover una Ley particular en la materia, de lo que inclusive existe una propuesta que ha desarrollado el Consejo Estatal de Ecología.

Sobre la propuesta de una nueva ley estatal en materia de cambio climático, se considera innecesaria por parte del autor, ya que las atribuciones que la Ley General de Cambio Climático establece para las entidades federativas y los municipios, podrían quedar cubiertas con adiciones a la Ley Ambiental vigente y su reglamento.

Lo anterior se respalda con lo expresado por De la Maza y Borges en la Guía para la Armonización de Instrumentos Legales y Económicos de Estados y Municipios, que indican que el adicionar a las leyes estatales existentes las atribuciones establecidas a entidades y municipios en la LGCC, se mantendría la integridad de las leyes estatales y se evitaría la dispersión normativa *que, en última instancia, resulta en perjuicio de la aplicación efectiva de las disposiciones jurídicas, al dificultar su conocimiento por parte de los destinatarios de las mismas, como de las autoridades responsables de su ejecución.* (De la Maza y Borges, 2011, 39, citado en Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2012, 66).

Respalda lo anterior la duplicidad de instrumentos y organismos que serían creados al emitir una Ley Estatal de Cambio Climático con instrumentos de política pública y atribuciones que otorga la Ley General de Cambio Climático al Estado y los Municipios, que bien podrían ser cubiertos con adecuaciones en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable.

Ejemplos de lo manifestado es la necesidad de creación de un Fondo Estatal en Materia de Cambio Climático, siendo que actualmente se cuenta con un Fondo Ambiental del Estado que podría asumir las funciones en materia de cambio climático. En el mismo sentido se propone que en lugar de crear un Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático, se otorguen funciones adicionales al Consejo Estatal de Ecología que ya considera la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable.

Considerando lo expuesto se presenta como anexo electrónico del presente trabajo, la propuesta de modificación de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán, que guarda congruencia con la Ley General de Cambio Climático. En la

propuesta que se presenta, se incluyan conceptos actuales en materia ambiental y de gestión de políticas públicas.

### **5.2.3 Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán**

Resultado de la propuesta de modificación a la estructura organizacional de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, se proponen adecuaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán. En este planteamiento se consideran las nuevas unidades administrativas propuestas para la Secretaría, así como las atribuciones que deben tener para atender las responsabilidades que aplican a la Dependencia en términos de la legislación estatal. Cabe mencionar que en la propuesta de modificación se han considerado adecuaciones para que resulte congruente con las propuestas de modificación a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

En esta propuesta se incluye una nueva Unidad Administrativa en la Secretaría de Gobierno para la atención de las acciones de regularización de asentamientos humanos y escrituración social.

El documento que integra la propuesta de modificaciones se incluye en el Anexo 9-15 y se organiza en tres columnas, la primera que indica el texto vigente del Reglamento, la segunda con la propuesta de modificación y una tercera con observaciones sobre la modificación propuesta.

### **5.3 Base de indicadores y sistema de evaluación**

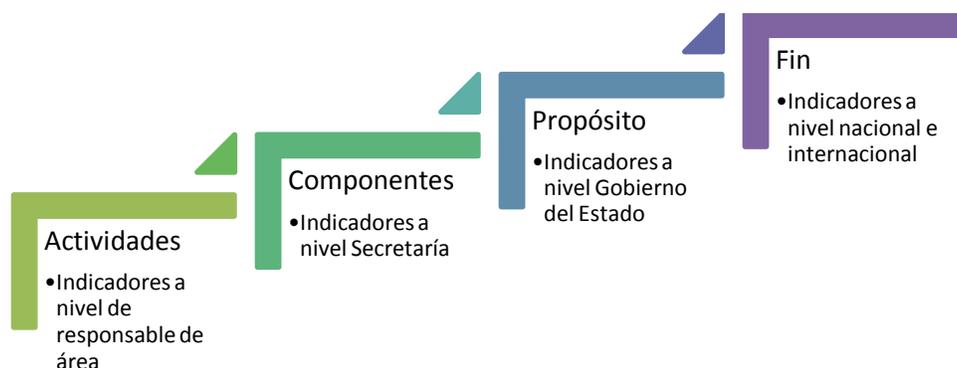
Una de las partes fundamentales del Sistema de Planeación de la Secretaría, lo componen la base de indicadores que se incluye en las matrices de marco lógico para cada uno de los programas que opera la Dependencia. Estos indicadores se muestran en las matrices de marco lógico que se incluyen como Anexos 9-9, 9-10, 9-11 y 9-12.

Esta base de indicadores deriva de lo establecido en el Programa Sectorial y cuenta con información suficiente para su incorporación al Sistema de Planeación Integral (SIPLAN) que opera la Coordinación de Planeación para el Desarrollo.

Esta matriz de indicadores actualmente se emplea en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para la programación de metas para cada uno de los expedientes técnicos, los cuales deben estar directamente orientados al cumplimiento de las metas plurianuales propuestas para cada indicador.

El nivel al que se han desagregado los indicadores permite un seguimiento de las obras y acciones a diferentes escalas. Lo anterior esquematiza en la siguiente figura:

Figura 5-2 Nivel de indicadores y responsables de cumplimiento de acuerdo a matrices de marco lógico

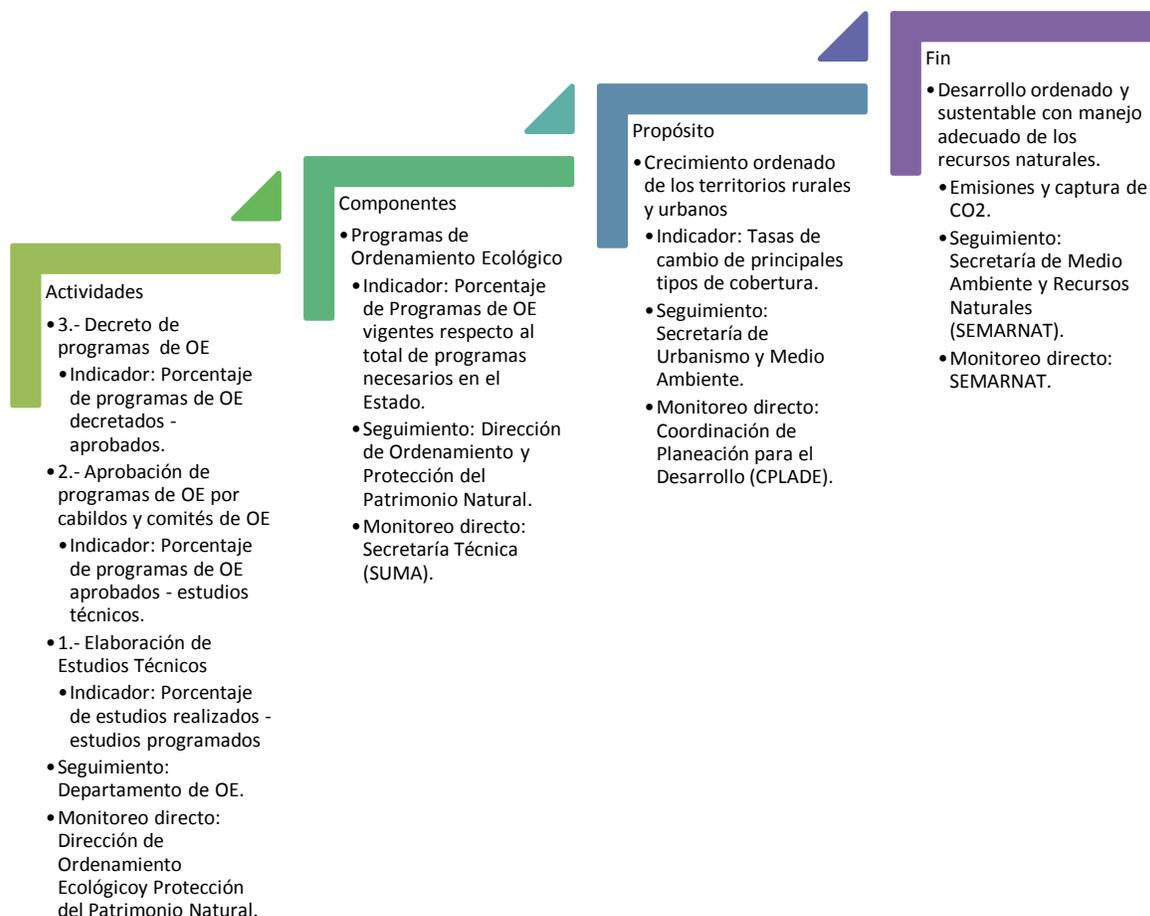


Fuente: Elaboración propia.

Como ejemplo del sistema de indicadores se muestra a continuación esquema del nivel de desagregación de indicadores del componente *Ordenamiento Ecológico*, derivado de la matriz de marco lógico del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable (Anexo 9-11).

En el mismo esquema se muestran los indicadores de propósito y fin al que abonan las actividades y el propio componente *de Ordenamiento Ecológico (OE)*.

Figura 5-3 Ejemplo de jerarquización, responsables de seguimiento y monitoreo de indicadores para los Ordenamientos Ecológicos.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Se debe destacar que una de las contribuciones del presente estudio que resulta fundamental para la base de indicadores, es la propuesta de un indicador a nivel *fin*, ya que durante el proceso de construcción de las matrices de marco lógico, no se identificó un indicador que a nivel estatal mostrara el grado en que se fomenta la sustentabilidad en Michoacán.

Derivado de lo anterior, se propuso un indicador que midiera el equilibrio que existe en el territorio del estado respecto a las emisiones y el potencial de captura de CO2 a través de los bosques, selvas y plantíos secuestradores de carbono. Este indicador puede reflejar el grado de conservación de los ecosistemas del estado y el impacto de las actividades humanas en los mismos.

Como ya se ha referido, en el presente estudio se realizó un esfuerzo para identificar indicadores para cada uno de los niveles de las matrices de marco lógico que contarán con fuentes confiables y periódicas de la información necesaria, lo que permite que las matrices sean un instrumento dinámico que permite la evaluación de los programas de la Secretaría en todos sus niveles. Todas las matrices de marco lógico se incluyen en el presente documento como Anexos 9-9, 9-10, 9-11 y 9-12.

Un siguiente paso que se propone por parte del autor, es la adaptación del Módulo de Seguimiento del Sistema Integral de Planeación que opera la Coordinación de Planeación para el Desarrollo. La adaptación deberá permitir la captura de las matrices de marco lógico e indicadores, así como el reporte mensual de los avances físicos de las obras y acciones en términos de estos indicadores, con lo que se reflejaría de forma inmediata el avance que presenta el sistema de planeación.

## 6 Hacia un modelo operativo para la gestión de políticas públicas

### 6.1 Análisis del proceso de formulación de la política ambiental y urbana en Michoacán respecto al proceso teórico

A continuación se presenta un análisis del proceso que se llevó a cabo para la construcción de los instrumentos de planeación que integran la política ambiental y urbana en Michoacán que se implementa a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. Para ello se realiza una comparativa con el proceso que de acuerdo a diversos autores debiera llevarse a cabo para lograr mayores posibilidades de éxito en las políticas públicas.

Para desarrollar el comparativo con el proceso teórico, se utiliza el modelo secuencial abordado en el marco teórico del presente estudio por considerarlo el camino ideal que debiera seguir una política pública, el cual se vio modificado para el caso que se analiza, por componentes de incidencia trascendental en el proceso que marcaron una realidad específica.

Para facilitar el análisis, se presenta a continuación un cuadro donde se indican las principales características del proceso de construcción de los instrumentos de planeación que marcan el quehacer de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (PLADIEM y Programa Sectorial), realizando la comparativa con las características que propone Cabrero (2000) para un modelo de políticas públicas teóricamente avanzado.

Tabla 6-1 Comparativo del origen y tradiciones en el proceso de construcción de la política ambiental y urbana que implementa la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Proceso de política pública	Origen y tradición del modelo de políticas públicas (similar al estadounidense)	Origen y tradición aplicable para la política pública en materia ambiental y urbana contenida en el Plan de Desarrollo Integral y Programa Sectorial
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Definición de la agenda</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permeabilidad</li> <li>• Componente exógeno fundamental</li> <li>• Modelo de iniciativa externa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permeabilidad focalizada en actores estrechamente ligados al sector gubernamental.</li> <li>• Componente endógeno determinante (Gobierno Estatal).</li> <li>• Modelo de iniciativa interna por parte del gobierno.</li> </ul>

Proceso de política pública	Origen y tradición del modelo de políticas públicas (similar al estadounidense)	Origen y tradición aplicable para la política pública en materia ambiental y urbana contenida en el Plan de Desarrollo Integral y Programa Sectorial
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulación y diseño</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confrontación de grupos expertos diversos</li> <li>• Redes de profesionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autarquía de funcionarios gubernamentales responsables de las áreas operativas. Escasa participación de expertos académicos.</li> <li>• Red de colaboración intragubernamental.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Implementación</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propensión a la mezcla público – privada o gubernamental – no gubernamental</li> <li>• Búsqueda de equilibrio entre eficiencia y legitimidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propensión a la gestión gubernamental exclusiva, escasa vinculación con sector privado.</li> <li>• Búsqueda de equilibrio entre eficiencia y gobernabilidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluación</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación pública</li> <li>• Información pública</li> <li>• Aprendizaje en materia de políticas públicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación interna sin sistemas homologados, indicadores a criterio de los responsables de implementar la política.</li> <li>• Información pública de escasa difusión.</li> <li>• Deficiente aprendizaje de políticas públicas.</li> </ul>
<b>Referentes institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arenas delimitadas de política (acuerdos básicos)</li> <li>• Cultura de rendición de cuentas</li> <li>• Regulación cruzada (pesos y contra-pesos)</li> <li>• Federalismo cooperativo</li> <li>• Burocracia profesional</li> <li>• Marco legal rígido</li> <li>• Proclive a la relación directa entre actores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incipientes acuerdos con acotados a sectores específicos.</li> <li>• Rendición de cuentas por obligaciones legales.</li> <li>• Sobreregulación que no orienta las acciones a la consecución de objetivos y metas.</li> <li>• Federalismo entre la subordinación y la ruptura.</li> <li>• Burocracia inestable sujeta a ritmo político.</li> <li>• Marco legal sujeto a negociación</li> <li>• Proclive a la relación institucional.</li> </ul>

Proceso de política pública	Origen y tradición del modelo de políticas públicas (similar al estadounidense)	Origen y tradición aplicable para la política pública en materia ambiental y urbana contenida en el Plan de Desarrollo Integral y Programa Sectorial
<b>Tradiciones de la acción colectiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propensión a la cooperación entre grupos</li> <li>• Configuración horizontal de jerarquías</li> <li>• Dirección por construcción de consensos</li> <li>• Adecuaciones por consenso</li> <li>• Mecanismos de resolución de conflictos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proclive a la creación de estructuras de intermediación vistos como esquemas de legitimación (Comités, subcomités).</li> <li>• Propensión a la dominación de los funcionarios que implementan la política.</li> <li>• Configuración vertical de jerarquías.</li> <li>• Dirección por ejercicio de autoridad.</li> <li>• Subordinación.</li> <li>• Conflicto latente en permanencia.</li> </ul>
<b>Concepción de políticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas públicas como procesos en el ámbito de la acción pública</li> <li>• Sistemas de acción regulada</li> <li>• Procesos de acción para garantizar gobernabilidad (equilibrio)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas públicas como acción gubernamental de las autoridades públicas.</li> <li>• Sistemas de acción gubernamental.</li> <li>• Procesos de acción para garantizar gobernabilidad (control).</li> </ul>

Fuente: Adaptación del Cuadro 1. Diferentes tradiciones en la elaboración de políticas públicas, en (Cabrero, 2000, pág. 220).

Se observa en el cuadro anterior que debe presentarse una realidad idónea para aplicar la metodología tradicional en la construcción de políticas públicas, lo que implica etapas y actores claramente definidos en un entorno de alta participación ciudadana y un cuerpo de especialistas que orienten el proceso. Este ciclo de política pública, no puede aplicarse como una receta ante condiciones políticas y sociales cambiantes, lo que se evidenció en el proceso de construcción del PLADIEM y el Programa Sectorial.

Si bien no puede existir un modelo estático para la construcción de políticas públicas en México, el análisis de la experiencia del sistema de planeación que se estudia, refleja algunos componentes que deben tomarse en cuenta para incrementar las posibilidades de éxito, mismos que se presentan en el siguiente apartado.

## **6.2 Propuesta de modelo operativo para la gestión de políticas públicas**

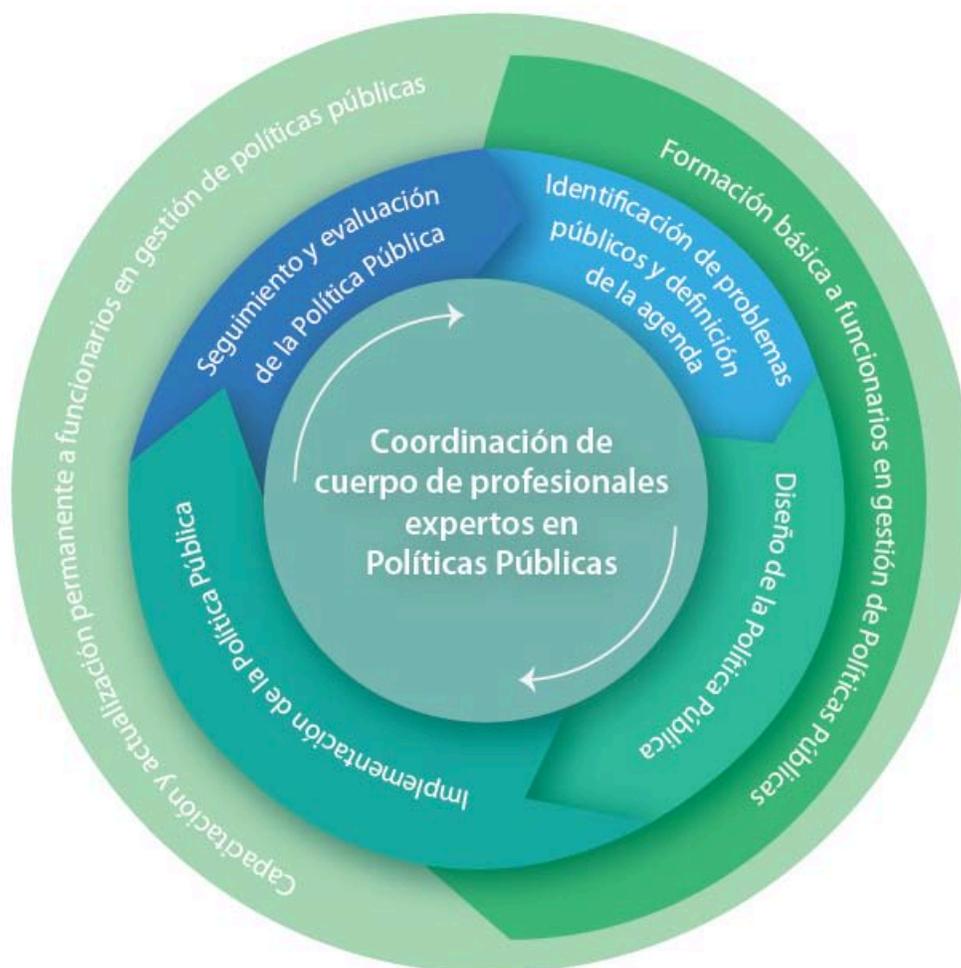
Como se ha detallado hasta ahora, el desarrollo del sistema de planeación que implementa la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente deriva de la política pública en materia ambiental y urbana desarrollada por la administración estatal, misma que presenta cambios importantes desde el punto de vista programático, que aunque representa un avance, sin duda podría mejorarse. Es por lo anterior que se expone a continuación una propuesta de las acciones que podrían llevarse a cabo por gobiernos locales que pretendan desarrollar políticas públicas en contextos similares a Michoacán, desagregando la información para cada una de las etapas del ciclo de formulación de políticas públicas.

Para lo anterior se propone se realicen esfuerzos para lograr la operatividad de los órganos responsables de la planeación que considera la legislación vigente, en particular para Michoacán del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM) y de los Subcomités respectivos. Estos cuerpos, si bien se integran estructuralmente por funcionarios de los tres ámbitos de gobierno y actores de la sociedad, deben contar con un cuerpo de líderes profesionales expertos en políticas públicas contratados por el COPLADEM, que guíen los procesos de gestión de las políticas públicas. Este cuerpo de expertos representará el área operativa del Comité y será la responsable de que las dependencias y entidades realicen su quehacer en términos de las políticas públicas autorizadas. El seno del Comité solamente representará un espacio para la toma de acuerdos y el cuerpo de profesionales externos será la instancia que apoye a las cabezas de sector de la Administración Pública para el desarrollo de las políticas públicas.

Respalda esta lo anterior la herramienta ALOP (análisis, liderazgo, organización y política) que propone Corzo (2012) para incrementar las posibilidades de éxito de una política pública, al integrar un cuerpo de líderes expertos que apoyen en el análisis de los problemas públicos y fortalezcan la organización del COPLADEM, quienes coordinarán la gestión política en el proceso.

A continuación se presenta un diagrama en el que se identifican las etapas básicas del ciclo de formulación y procesos de gestión de políticas públicas, en el que se ha integrado como elemento coordinador al cuerpo de expertos en políticas públicas.

Figura 6-1 Propuesta de proceso de formulación y gestión de políticas públicas



Fuente: Elaboración propia.

La descripción de la propuesta que se presenta para cada etapa del proceso se realiza a continuación:

### ***Identificación de problemas públicos y definición de la agenda***

Se propone se sistematicen los problemas públicos identificados en las campañas políticas para integrar una agenda común de los gobiernos electos con los partidos políticos que participaron en las campañas y de esta forma asumir las necesidades y propuestas recabadas por estos últimos. Esta etapa es el momento donde se concentra la mayor participación ciudadana en el proceso.

Con esta información, expertos en la formulación de políticas públicas deberán trazar grandes líneas estratégicas definidas de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y otros ordenamientos vigentes, integrando información sobre problemas públicos que se acuerden en reuniones con actores que tengan representación del sector social y gubernamental.

### ***Diseño de la política pública***

Deberá ser coordinado por un experto en materia de políticas públicas que forme parte del cuerpo de expertos del COPLADEM, que guiará esta etapa a través de un Subcomité Sectorial. Este Subcomité integrará una representación de expertos del gobierno del sector en que se desarrollará la política pública para cada una de las grandes líneas estratégicas, integrando además una representación de agentes externos como lo pueden ser académicos y actores de organizaciones de la sociedad civil.

El trabajo del Subcomité se orientará a la formulación de las propuestas de estrategias, líneas de acción y acciones para atender los problemas públicos identificados, que servirán de insumo para el PLADIEM y el Programa Sectorial, siguiendo la misma metodología en todos los Subcomités.

La integración final del PLADIEM y del propio Programa Sectorial, deberá llevarse a cabo con un trabajo conjunto de todo el cuerpo de expertos en materia de políticas públicas que guiarán los trabajos de cada Subcomité, con la finalidad de lograr una visión global de las propuestas y de esta manera establecer acciones de transversalidad.

Un factor fundamental en esta etapa, es la definición clara de los programas y proyectos prioritarios de cada una de las líneas estratégicas, las cuales deben contener metas plurianuales e indicadores definidos por el grupo de expertos, por lo que resulta conveniente el uso de la metodología de marco lógico.

El diseño de las políticas públicas debe ser acorde a las condiciones de las diferentes regiones del estado, para que los programas operen de acuerdo los aspectos ambientales y socioeconómicos del entorno. El nivel de propuestas de obras y acciones, requiere considerar algunas específicas para ciertas regiones. Ejemplo de lo anterior es el Programa de Verificación Vehicular, en el que solamente algunas zonas metropolitanas y ciudades del estado, cuentan con condiciones para su implementación.

## ***Implementación***

Las políticas públicas requieren ser implementadas en coordinación con instancias del sector social expertas y en su caso, locales para fomentar la apropiación de las acciones. Para la política pública ambiental implementada a través de la Secretaría, se considera se han logrado avances en esta concepción, teniendo como ejemplos el Programa de Conservación Comunitaria de la Biodiversidad, en que la asignación de los apoyos se realiza a través de un comité interdisciplinario integrado además por una representación de ejidos y comunidades.

En esta etapa debe acordarse con la institución responsable de los procesos de programación del gobierno, que solamente las obras y acciones integradas en los instrumentos de planeación que integran la política pública sean aquellas susceptibles de validación, con lo que se evitará la influencia de las relaciones de poder que pueden llegar a modificar lo planeado en el diseño de la política.

## ***Seguimiento y evaluación***

El mecanismo de seguimiento y evaluación debe ser sistematizado a través de la instancia responsable de la planeación y programación de obras y acciones, para el caso de la Administración Estatal en Michoacán, corresponde a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo.

La Coordinación deberá incluir las líneas estratégicas, metas e indicadores generados en un sistema informático como lo es el Sistema Integral de Planeación (SIPLAN), que será el único sistema en que capturen los avances físicos y financieros de las obras y acciones por parte de los funcionarios responsables de su implementación.

La información de ese sistema deberá compartirse con otras dependencias que requieren conocer los avances de las obras y acciones, como lo son las instancias de fiscalización y control, así como la Secretaría de Finanzas y Administración. Se evitará de esta forma reportar avances en varios sistemas y a varias instancias por parte de las autoridades responsables de implementar las políticas públicas. La información del SIPLAN deberá compartirse también con el grupo de expertos en materia de políticas públicas que apoyará la operación del COPLADEM, con la finalidad de que evalúen el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y en su caso valoren posibles modificaciones a las mismas.

Se debe evitar que al generarse un incumplimiento de las metas establecidas y por ende un rezago en los indicadores que corresponden a las instancias responsables de implementar la política pública, la reacción sea una restricción presupuestal, como lo indica la metodología de presupuesto basado en resultados. De suceder lo anterior, se generaría un daño mayor a los probables beneficiarios de la política pública. Es por ello que se propone que en caso de detectarse un incumplimiento atribuible a los funcionarios públicos relacionados con la implementación de la política pública, deberán establecerse procedimientos administrativos para sancionar a los funcionarios responsables y recomendar acciones emergentes por parte del grupo de expertos en materia de políticas públicas del COPLADEM.

Para fortalecer lo recién señalado, debe generarse un sistema de sanciones y también de incentivos, donde se reconozcan esfuerzos sobresalientes de los responsables de implementar las políticas públicas.

### ***Formación de capacidades institucionales para la gestión de políticas públicas***

En México y por ende en Michoacán, la asignación de los funcionarios públicos responsables de la formulación e implementación de las políticas públicas, generalmente no se realiza de acuerdo a su formación académica y experiencia con las actividades que realizarán. Los ejemplos de servidores públicos con formación en gestión pública, actualmente resultan de intereses individuales de los funcionarios que por iniciativa propia se capacitan.

Difícilmente la designación de los funcionarios cambiará en el corto plazo de un sistema basado en actos de autoridad a uno en el que se valoren las capacidades profesionales de los servidores públicos. Por lo anterior se propone se considere de forma obligatoria para todos los funcionarios de las administraciones entrantes, el contar con una formación básica en gestión pública durante los primeros meses de su gestión. Este proceso de formación coincidirá con las etapas de identificación de los problemas públicos y definición de la agenda, así como del diseño de políticas públicas. Para las etapas posteriores, se propone que los funcionarios públicos se integren a un proceso de capacitación y actualización constante coordinado por el cuerpo de profesionales expertos en políticas públicas que coordinará los trabajos del COPLADEM (Figura 6-1).

Lo anterior servirá a los funcionarios públicos responsables de implementar las políticas públicas, en la construcción de los programas que resulten más adecuados para lograr los objetivos planteados.

## 7 Conclusiones

En el proceso para la construcción de la política pública que se expone en el presente estudio, se presentaron circunstancias que implicaron modificar sustancialmente las etapas del proceso, como lo fue el periodo de gobierno estatal que será solamente de 3 años 8 meses, así como el ciclo presupuestal que legalmente se aplica en Michoacán.

Es evidente que lo anterior deriva en políticas públicas que se repiten de forma sistemática de un ejercicio presupuestal a otro, por lo que resulta un avance del proceso expuesto en el presente estudio, el haber desarrollado una nueva estructura programática aplicada para Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, así como el contar con indicadores concretos para cada una de las acciones propuestas en el Programa Sectorial.

La forma en que se desarrolló cada una de las etapas del proceso de formulación de la política pública incluyó aspectos teóricos relevantes, como lo es la metodología de marco lógico. Esta metodología si bien resultó útil, se modificó sustancialmente ante las circunstancias que se presentaron en los distintos momentos del proceso, aplicándose por ser la que promueve el Gobierno Federal en los proceso de planeación. En el mismo sentido, se incluyeron criterios que fomentan la sustentabilidad en Michoacán, como lo es la integración del ordenamiento ecológico territorial y el desarrollo urbano en un solo programa con un objetivo e instrumentación común. El abordar de forma conjunta el ordenamiento ecológico territorial y el desarrollo urbano, permite una mejor planeación del uso del territorio tanto de las zonas rurales como de las urbanas, considerando las interacciones que tienen entre sí, con lo que se pueden orientar de mejor manera las actividades que se realicen de acuerdo a la vocación territorial.

En la etapa de definición de la agenda, se contó con información que derivó de los compromisos de campaña y los asumidos en el evento de toma de protesta del C. Gobernador del Estado, así como de los recopilados con la percepción de los funcionarios públicos encargados de implementar la política pública, entre los que se incluye el autor. En esta etapa se buscó la participación de actores del sector social mediante la confirmación de un Subcomité, sin embargo la participación fue escasa. Un avance importante del proceso, fue que se lograron definir objetivos precisos que derivaron en indicadores para las acciones propuestas.

Se considera que uno de los componentes con mayor complicación del proceso que se llevó a cabo para el desarrollo del PLADIEM y del Programa Sectorial, es la participación ciudadana. En México y por ende en Michoacán, se observa un desinterés de la sociedad en participar en la vida política, particularmente en el proceso de formulación de políticas públicas.

Regularmente los ejercicios de consulta ciudadana que lleva a cabo el gobierno, se promueven en las últimas etapas del proceso de formulación de políticas públicas, tal y como ocurrió con la experiencia descrita en el presente estudio. El gobierno estatal detectó directamente los problemas que consideró públicos y los incluyó en la agenda pública, para posteriormente desarrollar la política que considera atenderá los problemas detectados.

La administración estatal en Michoacán implementó los ejercicios de participación ciudadana a través de los foros de consulta, en los que se solicitó emitieran opinión los ciudadanos respecto a la política pública propuesta en materia ambiental y urbana. Sin embargo, se considera que en esta etapa del proceso la decisión gubernamental de implementar la política ya estaba tomada, toda vez que había sido incluida en la agenda institucional y el gobierno desarrolló de forma directa todas las etapas del proceso de construcción de la política pública.

La escasa participación de la sociedad en el mecanismo de consulta de referencia, podría explicarse tomando en cuenta que la población probablemente considere que su opinión y respaldo no son necesarios y que es responsabilidad del gobierno implementar lo necesario para resolver los problemas públicos. En el mismo sentido existe una apatía de la sociedad para participar en estos esquemas, ante la historia de autarquía del gobierno para detectar problemas públicos y formular políticas públicas sin tomar en cuenta las opiniones que se expresan en estos foros.

A consideración del autor, las capacidades de los facilitadores de estos procesos de consulta y, en general, para la construcción de políticas públicas son fundamentales. Resulta necesario contar con profesionales en la materia que guíen estos procesos para incrementar las posibilidades de éxito de las políticas públicas. En el caso de los procesos de consulta pública debe homologarse la forma en que se recopila y sistematiza la información.

Con lo anterior se puede afirmar que las contribuciones de los actores clave en el proceso de construcción de la política ambiental y urbana, estuvieron limitadas prácticamente a los actores del sector gubernamental que definieron la política pública.

En la etapa de implementación, no se tienen los recursos económicos suficientes para implementar a cabalidad los proyectos estratégicos contenidos en el Programa Sectorial, lo que ha generado desánimo de los actores involucrados en el desarrollo del Sistema de Planeación. Sin embargo, al haberse definido cada una de las acciones en matrices de marco lógico, ha permitido priorizar las acciones y descartar aquellas que no se encuentren alineadas a la política pública, con lo que se logra un mejor uso de los recursos económicos asignados. Un reto para esta etapa, es lograr que las matrices de marco lógico y el propio Programa, se conviertan en instrumentos dinámicos y evitar que en la implementación de acciones tengan mayor peso las relaciones de poder que lo establecido en los instrumentos de planeación.

En la etapa de seguimiento y evaluación, el Sistema de Planeación generó información de utilidad como lo es la base de indicadores, que podrá implementarse por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para asegurar que se alcanzan los objetivos planteados y en su caso modificar sus acciones. Un avance importante lo representa el haber traducido cada uno de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación, en proyectos estratégicos, metas plurianuales y a su vez en indicadores que permitirán medirlas.

El análisis del Sistema de Planeación que se ha mostrado en esta tesis, describe de forma detallada cada una de las etapas que se llevaron a cabo para su formulación e implementación. Si bien no representa un cambio trascendental en la forma de construir una política pública con criterios de sustentabilidad, sí refleja características valiosas, como la identificación de las limitantes que implica el sistema de planeación que legalmente debe implementarse en México y Michoacán, así como los cambios que deben efectuarse en la estructura orgánica y la normatividad que rige el quehacer de Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

El proceso de formulación de las políticas públicas requiere flexibilidad de acuerdo al entorno y condiciones en que pretenda implementar, por lo que los tomadores de decisiones deben considerar la realidad específica del momento. El modelo operativo presentado en este estudio, no pretende ser una receta más para la formulación de políticas públicas. Plantea y resalta aspectos fundamentales que pueden ser considerados para facilitar los procesos y aumentar las posibilidades de éxito.

Respecto al modelo operativo propuesto se considera relevante el aprovechar las campañas electorales para se conviertan en la fuente de insumos de información para la identificación de los problemas y la definición de la agenda pública, para reducir tiempos y enfocar los esfuerzos las siguientes etapas del proceso.

En el diseño metodológico del proceso de formulación de políticas públicas propuesto, resulta de la mayor relevancia la intervención y guía de un grupo de expertos en materia de políticas públicas, para definir desde las primeras etapas del proceso la estrategia y pasos a seguir con tiempos y actores definidos. La participación de los servidores públicos en el proceso será esencial, sin embargo, no deben ser ellos quienes definan la política pública.

Resultado del análisis de la experiencia en la formulación del Sistema de Planeación, se propone en el modelo operativo una formación básica en materia de gestión pública de los funcionarios públicos responsables de su implementación, ya que aunque muchos llegan a contar con basta capacidad operativa, carecen de criterios teóricos que podrían incrementar los impactos de las acciones que realice el gobierno.

Para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, se concluye que el sistema de indicadores deberá ser definido tomando como base indicadores establecidos, prioritariamente aquellos utilizados en los programas federales o en los marcos internacionales, los cuales deben ser monitoreados por entes externos a las organizaciones responsables de la ejecución de los programas, para que las metas establecidas y los alcances de las acciones no queden a la decisión unilateral de los funcionarios responsables de las mismas. Es necesario implementar esquemas de sanciones e incentivos ligados al sistema de evaluación, para reconocer esfuerzos sobresalientes de los responsables de implementar políticas públicas.

Del sistema de planeación analizado y sistematizado en esta tesis, se hicieron evidentes los aciertos y fracasos del proceso de formulación, desarrollado en cierta medida de acuerdo a la concepción del mecanismo que a criterio de los funcionarios en turno resultaría adecuado, por lo que no contó con una metodología clara.

Sin embargo, las condiciones y realidad específica al momento de formular la política pública en análisis, no hubieran permitido desarrollar un proceso alineado a una metodología establecida. No es posible seguir modelos acríticamente en momentos y contextos diversos. Es por ello que se estima conveniente visualizar un modelo teórico

pero adaptarlo a las condiciones del entorno, atendiendo criterios como los propuestos en el modelo operativo que se incluye en este trabajo.

## 8 Bibliografía

- Aguilar, L. F. (2007). *La hechura de las políticas*. Ciudad de México: Miguél Ángel Porrúa.
- Albavera, S. (2003). *Planificación estratégica y gestión pública por objetivos*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.
- Banco Mundial. (2008). El aprendizaje en la formulación de políticas ambientales y su implementación. En A. Ebrahim, *Evaluación ambiental estratégica para la formulación de políticas. Un instrumento para la buena gobernabilidad* (págs. 179 - 200). Colombia: Banco Mundial - Mayol Ediciones S.A.
- Boisier, S. (1997). *El vuelo de una cometa, una metáfora para una teoría del desarrollo territorial*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).
- Bryson, J. M., & Crosby, B. C. (1998). *La planeación de políticas y el diseño y uso de foros, ámbitos y tribunales*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Cabrero, M. E. (2000). Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México. Límites de las policy sciences en contextos cultural y políticamente diferentes. *Gestión y Política Pública*, IX (2).
- Cardoso Brum, M. (2010). *Gestión pública: complejidad y simulación*. México, DF.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2010). *Clasificador Funcional del Gasto*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán. (s.f.). Marco de referencia de la planeación para el desarrollo del Estado de Michoacán 2008 - 2012. Morelia, Michoacán, México: Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Corzo, J. F. (2013). *Diseño de Políticas Públicas* (Segunda edición ed.). México: Grupo Editorial y de Investigación Polaris S.A de C.V.

del Castillo, A. (2007). Cambio y procesos decisorios: planeación y ambigüedad. En A. David, E. Cabrero, & E. del Castillo, *Reformando al gobierno, una visión organizacional del cambio gubernamental* (págs. 221-275). México, DF: Porrúa.

Diario Oficial de la Federación. (5 de febrero de 1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Querétaro, México.

Diario Oficial de la Federación. (5 de enero de 1983). Ley de Planeación. Ciudad de México, México: Congreso de la Unión.

Diario Oficial de la Federación. (2013). Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Ciudad de México, Distrito Federal, México: Congreso de la Unión.

Escobar, L. (2006). Indicadores sintéticos de calidad ambiental: un modelo general para grandes zonas urbanas. *EURE (Santiago, Chile)*, Vol. XXXII, pag 96.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. (7 de mayo de 2012). Acta de constitución del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán. Morelia, Michoacán, México.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. (20 de diciembre de 2012). *Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán*. Obtenido de [http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas\\_filtro\\_depen.jsp?depen=11](http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas_filtro_depen.jsp?depen=11)

Gudynas, E. (2011). *Buen vivir: germinando alternativas al desarrollo*. Ecuador.

Gutiérrez Garza, E., & González Gaudiano, É. (2010). *De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable*. Monterrey: Siglo XXI, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Huerta Moreno, M. G., & Magallón Diez, M. T. (Enero 2009, num.35). Consideraciones sobre la nueva gestión pública en México durante el sexenio foxista. *Gestión y estrategia*, 63-79.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. (2004). *Metodología del Marco Lógico*. Santiago, Chile: ILPES.

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2012). *Índice de presupuestos verdes: Análisis de presupuesto de egresos que incentive acciones ambientales en sectores*

*estratégicos de competencia estatal*. . Ciudad de México: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Kliksberg, B. (1999). Capital social y cultura, claves esenciales del desarrollo. *Revista de la CEPAL* 69 , 85-102.

López Bárcenas, F. (26 de mayo de 2012). *La minería en Wirikuta: dos visiones sobre la vida*. Obtenido de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2012/05/26/opinion/018a2pol>

Martínez Alier, J., & Roca Jusmet, J. (2006). *Economía ecológica y política ambiental*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

*Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la nueva gestión pública y presupuestos por resultados en América Latina* 2010 México Miguel Ángel Parrúa

Matus, C. (1998). *Adios Señor Presidente*. Chile: Lom.

Ministerio de Economía y Hacienda Dirección General de Política Económica Subdirección General de Análisis Macroeconómico, España. (2007). *Revisión de la Metodología para el Cálculo de los Indicadores Sintéticos de la Economía Española*. Madrid.

Nardo, M. S. (2005). *Handbook on constructing composite indicators: Methodology and user guide*,. OECD.

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Roura, H. (2005). *Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas: una introducción a la teoría y la práctica de análisis de políticas públicas*. (A. Acevedo , Trad.) México: FLACSO.

Periodico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (20 de noviembre de 1986). Decreto de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán. Morelia, Michoacán, México.

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (12 de marzo de 2013). Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, México: Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (27 de Noviembre de 2007). Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, México: Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Periodico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (17 de abril de 1989). Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, México.

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (19 de julio de 2010). Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, México: Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán. (2012). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán*. Morelia, Michoacán: Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. (2012). Manual de Procedimientos para el Sistema de Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto de Eresos 2012. Morelia, Michoacán: Secretaría de Finanzas y Administración.

Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. (2012). Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, México.

Quiroga Martínez, R. (2007). *Indicadores ambientales y de desarrollo sostenible: avances y perspectivas para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Ruíz, I. M. (Marzo 2009). Evolución de la Gestión Pública en Latinoamérica. *Boletín Coladic, Republica Dominicana*, Vol. 29 Año 6.

Schroder, P. *Nueva Gestión Pública: Aportes para el buen gobierno*. México, DF: Fundación Friedrich Naumann.

Schröder, P. (2011). *Nueva Gestión Pública: Apuntes para el buen gobierno*. México, DF: Fundación Friedrich Naumann.

Schuschny, A., & Soto, H. (2009). *Guía metodológica, diseño de indicadores compuestos de desarrollo sostenible*. Chile: Naciones Unidas.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Guía para la armonización de instrumentos legales y económicos de estados y municipios conforme a la Ley General de Cambio Climático*. Ciudad de México, México: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. (9 de mayo de 2012). Acta de la primera sesión ordinaria del Subcomité de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental Sustentable. Morelia, Michoacán, México.

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán. (Enero de 2012). Programa sectorial de medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento del territorio del Estado de Michoacán 2012 -2015. Morelia, Michoacán, México.

Sour, L. (2007). *Presupuestar en América Latina y el Caribe: el caso México*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

SUMA-CONAFOR. (27 de junio de 2011). Convocatoria para la asignación de apoyos económicos 2011 del Programa de Conservación Comunitaria de la Biodiversidad en Michoacán. Morelia, Michoacán, México.

The World Bank. *The LogFrame Handbook. A Logical Framework Approach to Project Cycle Management*. Washington DC: The World Bank.

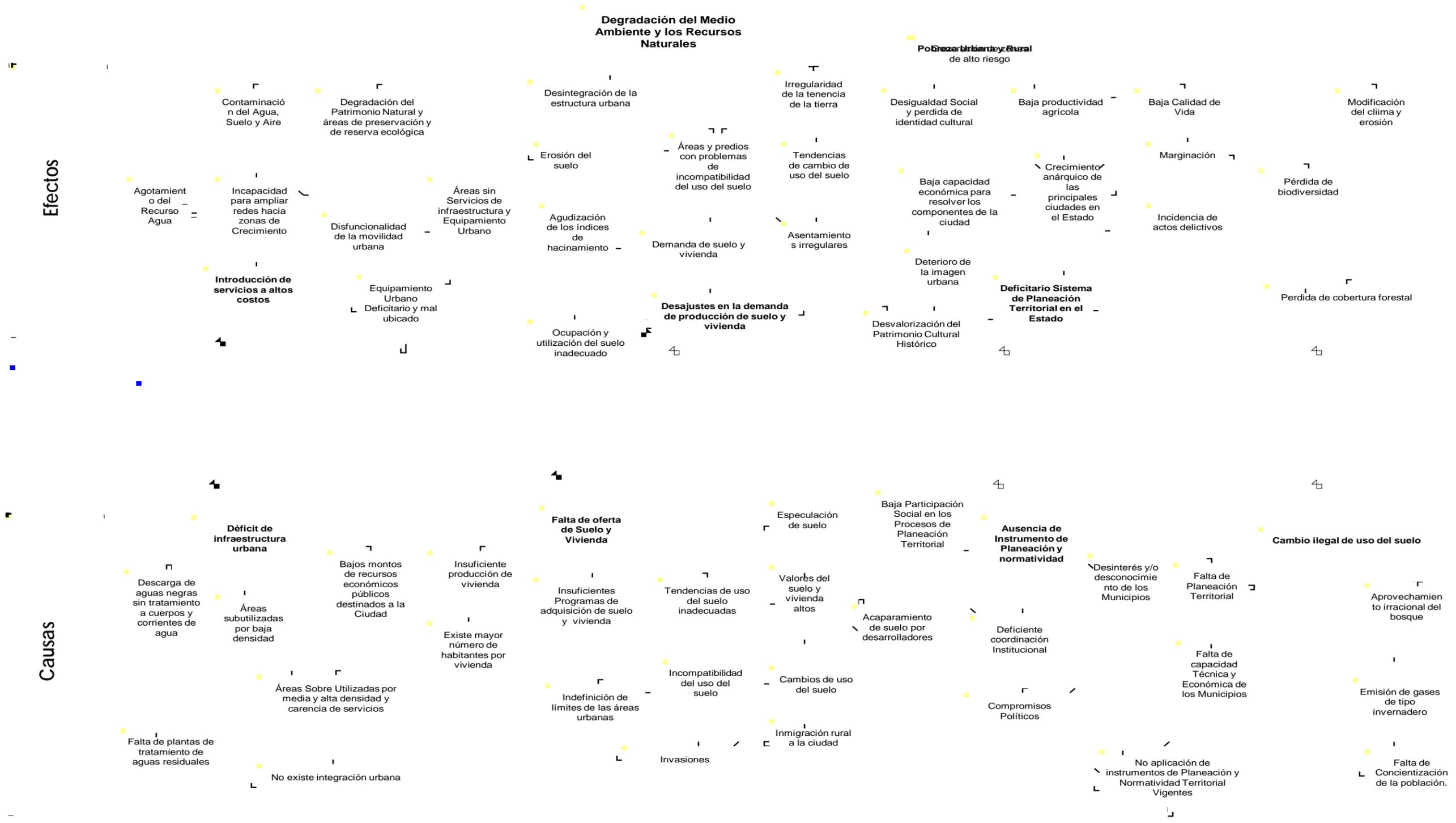
Ugalde, V. (2010). Distribución de competencias y relaciones intergubernamentales en el sistema federal mexicano. En J. L. Méndez, *Los grandes problemas de México*. Ciudad de México: Colegio de México.

Vázquez Barquero, A. (2007). Desarrollo endógeno. Teorías y Políticas de Desarrollo Territorial. *Investigaciones Regionales*, 183-210.

Vidales González, R. C., & González Butrón, M. A. (2007). *Hacia un sistema de planeación del desarrollo en Michoacán. reflexiones para su emergencia institucional y organizacional*. Morelia, Michoacán, México: Tonalli, Fondo Editorial Morevallado.

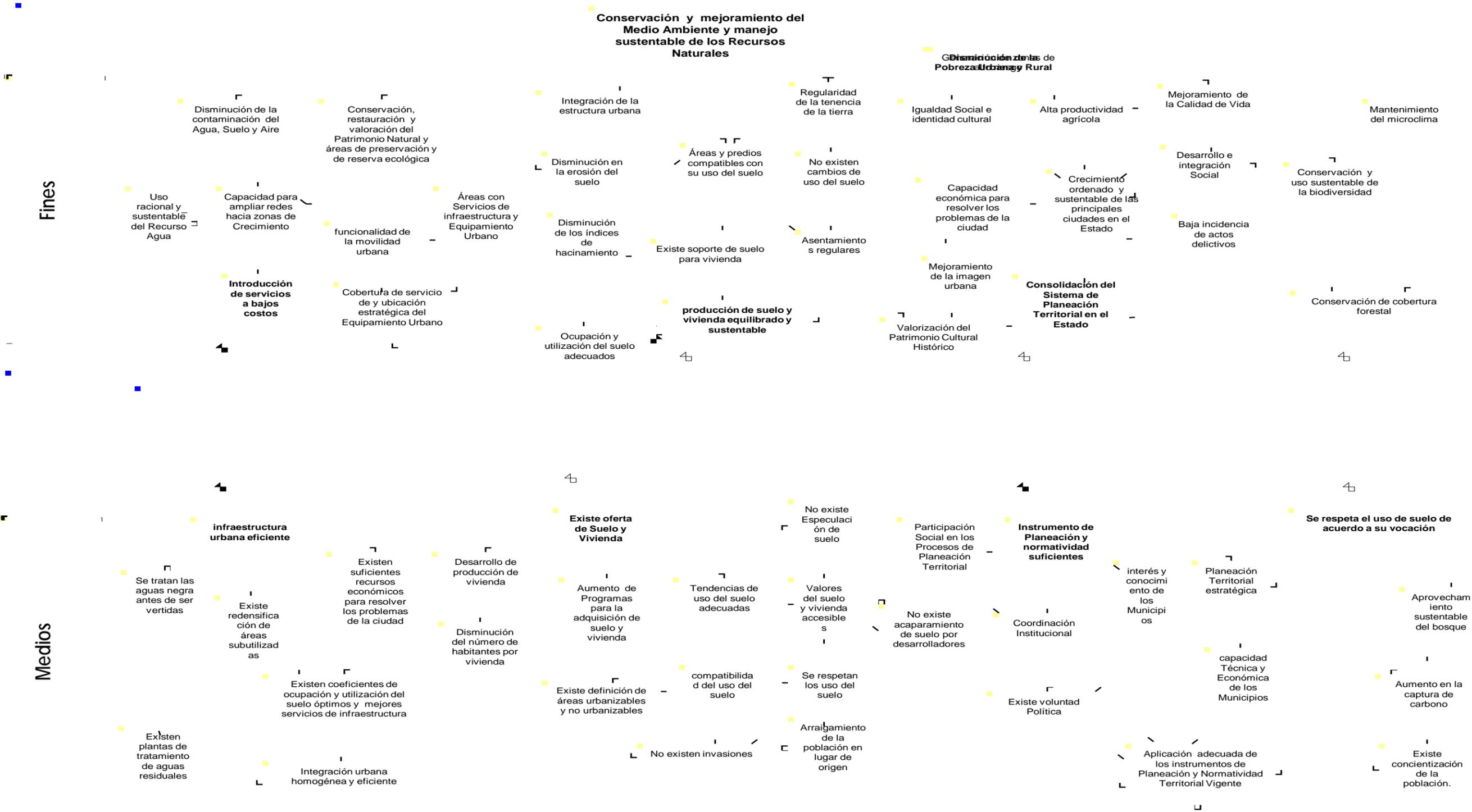
# 9 Anexos

Anexo 9-1 Ejemplo de árbol de problemas de la planeación territorial en Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, 2013.

Anexo 9-2 Árbol de Objetivos de la planeación territorial en Michoacán



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente 2013.

Anexo 9-3Tabla de temáticas de propuestas recabadas en foros de consulta ciudadanadel PLADIEM por tipo de representación

Representación		Propuesta de ordenamiento territorial y movilidad			Propuesta de patrimonio natural			Propuesta de cambio climático			Propuesta educación ambiental			Propuesta manejo forestal			Propuesta manejo hídrico		
		No Presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total
Academia	Recuento	3	8	11	7	4	11	9	2	11	9	2	11	11	0	11	9	2	11
	% dentro de Representación	27,3%	72,7%	100,0%	63,6%	36,4%	100,0%	81,8%	18,2%	100,0%	81,8%	18,2%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	81,8%	18,2%	100,0%
	% del total	2,2%	5,8%	8,0%	5,1%	2,9%	8,0%	6,6%	1,5%	8,0%	6,6%	1,5%	8,0%	8,0%	0%	8,0%	6,6%	1,5%	8,0%
Comunal	Recuento	7	4	11	7	4	11	10	1	11	11	0	11	6	5	11	5	6	11
	% dentro de Representación	63,6%	36,4%	100,0%	63,6%	36,4%	100,0%	90,9%	9,1%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	54,5%	45,5%	100,0%	45,5%	54,5%	100,0%
	% del total	5,1%	2,9%	8,0%	5,1%	2,9%	8,0%	7,3%	,7%	8,0%	8,0%	,0%	8,0%	4,4%	3,6%	8,0%	3,6%	4,4%	8,0%
Empresario	Recuento	1	2	3	0	3	3	3	0	3	2	1	3	3	0	3	3	0	3
	% dentro de Representación	33,3%	66,7%	100,0%	,0%	100,0%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	66,7%	33,3%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%
	% del total	,7%	1,5%	2,2%	,0%	2,2%	2,2%	2,2%	,0%	2,2%	1,5%	,7%	2,2%	2,2%	,0%	2,2%	2,2%	,0%	2,2%
Estatal	Recuento	4	2	6	3	3	6	5	1	6	6	0	6	6	0	6	4	2	6
	% dentro de Representación	66,7%	33,3%	100,0%	50,0%	50,0%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	66,7%	33,3%	100,0%
	% del total	2,9%	1,5%	4,4%	2,2%	2,2%	4,4%	3,6%	,7%	4,4%	4,4%	,0%	4,4%	4,4%	,0%	4,4%	2,9%	1,5%	4,4%
Federal	Recuento	1	1	2	0	2	2	1	1	2	0	2	2	1	1	2	1	1	2
	% dentro de Representación	50,0%	50,0%	100,0%	,0%	100,0%	100,0%	50,0%	50,0%	100,0%	,0%	100,0%	100,0%	50,0%	50,0%	100,0%	50,0%	50,0%	100,0%
	% del total	,7%	,7%	1,5%	,0%	1,5%	1,5%	,7%	,7%	1,5%	,0%	1,5%	1,5%	,7%	,7%	1,5%	,7%	,7%	1,5%
Municipal	Recuento	33	26	59	36	23	59	43	16	59	50	9	59	43	16	59	43	16	59
	% dentro de Representación	55,9%	44,1%	100,0%	61,0%	39,0%	100,0%	72,9%	27,1%	100,0%	84,7%	15,3%	100,0%	72,9%	27,1%	100,0%	72,9%	27,1%	100,0%
	% del total	24,1%	19,0%	43,1%	26,3%	16,8%	43,1%	31,4%	11,7%	43,1%	36,5%	6,6%	43,1%	31,4%	11,7%	43,1%	31,4%	11,7%	43,1%
N/D	Recuento	2	1	3	1	2	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
	% dentro de Representación	66,7%	33,3%	100,0%	33,3%	66,7%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%
	% del total	1,5%	,7%	2,2%	,7%	1,5%	2,2%	2,2%	,0%	2,2%	2,2%	,0%	2,2%	2,2%	,0%	2,2%	2,2%	,0%	2,2%
Sociedad Civil	Recuento	26	16	42	19	23	42	35	7	42	34	8	42	32	10	42	38	4	42
	% dentro de Representación	61,9%	38,1%	100,0%	45,2%	54,8%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	81,0%	19,0%	100,0%	76,2%	23,8%	100,0%	90,5%	9,5%	100,0%
	% del total	19,0%	11,7%	30,7%	13,9%	16,8%	30,7%	25,5%	5,1%	30,7%	24,8%	5,8%	30,7%	23,4%	7,3%	30,7%	27,7%	2,9%	30,7%
<b>Total</b>	Recuento	77	60	137	73	64	137	109	28	137	115	22	137	105	32	137	106	31	137
	% dentro de Representación	56,2%	43,8%	100,0%	53,3%	46,7%	100,0%	79,6%	20,4%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	76,6%	23,4%	100,0%	77,4%	22,6%	100,0%
	% del total	56,2%	43,8%	100,0%	53,3%	46,7%	100,0%	79,6%	20,4%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	76,6%	23,4%	100,0%	77,4%	22,6%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, con base en información de los Foros de consulta ciudadana del PLADIEM.

Anexo 9-4 Tabla de temáticas de propuestas recabadas en foros de consulta ciudadana del PLADIEM por escolaridad

Escolaridad		Propuesta de ordenamiento territorial y movilidad			Propuesta de patrimonio natural			Propuesta de cambio climático			Propuesta educación ambiental			Propuesta manejo forestal			Propuesta manejo hídrico		
		No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total
Maestría o más	Recuento	7	10	17	11	6	17	12	5	17	14	3	17	15	2	17	14	3	17
	% dentro de Escolaridad	41,2%	58,8%	100,0%	64,7%	35,3%	100,0%	70,6%	29,4%	100,0%	82,4%	17,6%	100,0%	88,2%	11,8%	100,0%	82,4%	17,6%	100,0%
	% del total	5,1%	7,3%	12,4%	8,0%	4,4%	12,4%	8,8%	3,6%	12,4%	10,2%	2,2%	12,4%	10,9%	1,5%	12,4%	10,2%	2,2%	12,4%
Licenciatura	Recuento	28	27	55	29	26	55	40	15	55	41	14	55	45	10	55	40	15	55
	% dentro de Escolaridad	50,9%	49,1%	100,0%	52,7%	47,3%	100,0%	72,7%	27,3%	100,0%	74,5%	25,5%	100,0%	81,8%	18,2%	100,0%	72,7%	27,3%	100,0%
	% del total	20,4%	19,7%	40,1%	21,2%	19,0%	40,1%	29,2%	10,9%	40,1%	29,9%	10,2%	40,1%	32,8%	7,3%	40,1%	29,2%	10,9%	40,1%
Preparatoria	Recuento	15	6	21	9	12	21	17	4	21	19	2	21	14	7	21	14	7	21
	% dentro de Escolaridad	71,4%	28,6%	100,0%	42,9%	57,1%	100,0%	81,0%	19,0%	100,0%	90,5%	9,5%	100,0%	66,7%	33,3%	100,0%	66,7%	33,3%	100,0%
	% del total	10,9%	4,4%	15,3%	6,6%	8,8%	15,3%	12,4%	2,9%	15,3%	13,9%	1,5%	15,3%	10,2%	5,1%	15,3%	10,2%	5,1%	15,3%
Secundaria	Recuento	3	9	12	8	4	12	9	3	12	10	2	12	10	2	12	10	2	12
	% dentro de Escolaridad	25,0%	75,0%	100,0%	66,7%	33,3%	100,0%	75,0%	25,0%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%
	% del total	2,2%	6,6%	8,8%	5,8%	2,9%	8,8%	6,6%	2,2%	8,8%	7,3%	1,5%	8,8%	7,3%	1,5%	8,8%	7,3%	1,5%	8,8%
Primaria	Recuento	12	3	15	8	7	15	14	1	15	15	0	15	9	6	15	13	2	15
	% dentro de Escolaridad	80,0%	20,0%	100,0%	53,3%	46,7%	100,0%	93,3%	6,7%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	60,0%	40,0%	100,0%	86,7%	13,3%	100,0%
	% del total	8,8%	2,2%	10,9%	5,8%	5,1%	10,9%	10,2%	,7%	10,9%	10,9%	,0%	10,9%	6,6%	4,4%	10,9%	9,5%	1,5%	10,9%
N/D	Recuento	12	5	17	8	9	17	17	0	17	16	1	17	12	5	17	15	2	17
	% dentro de Escolaridad	70,6%	29,4%	100,0%	47,1%	52,9%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%	70,6%	29,4%	100,0%	88,2%	11,8%	100,0%
	% del total	8,8%	3,6%	12,4%	5,8%	6,6%	12,4%	12,4%	,0%	12,4%	11,7%	,7%	12,4%	8,8%	3,6%	12,4%	10,9%	1,5%	12,4%
<b>Total</b>	Recuento	77	60	137	73	64	137	109	28	137	115	22	137	105	32	137	106	31	137
	% dentro de Escolaridad	56,2%	43,8%	100,0%	53,3%	46,7%	100,0%	79,6%	20,4%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	76,6%	23,4%	100,0%	77,4%	22,6%	100,0%
	% del total	56,2%	43,8%	100,0%	53,3%	46,7%	100,0%	79,6%	20,4%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	76,6%	23,4%	100,0%	77,4%	22,6%	100,0%

Fuente: elaboración propia, con base en información de los Foros de consulta ciudadana del PLADIEM.

Anexo 9-5 Tabla de temáticas de propuestas recabadas en foros de consulta ciudadana del PLADIEM por rango de edad

Rango de edad		Propuesta de ordenamiento territorial y movilidad			Propuesta de patrimonio natural			Propuesta de cambio climático			Propuesta educación ambiental			Propuesta manejo forestal			Propuesta manejo hídrico		
		No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total	No presenta	Presenta	Total
18-29	Recuento	8	10	18	9	9	18	12	6	18	13	5	18	17	1	18	14	4	18
	% dentro de Rango edad	44,4%	55,6%	100,0%	50,0%	50,0%	100,0%	66,7%	33,3%	100,0%	72,2%	27,8%	100,0%	94,4%	5,6%	100,0%	77,8%	22,2%	100,0%
	% del total	5,8%	7,3%	13,1%	6,6%	6,6%	13,1%	8,8%	4,4%	13,1%	9,5%	3,6%	13,1%	12,4%	,7%	13,1%	10,2%	2,9%	13,1%
30-45	Recuento	32	29	61	29	32	61	49	12	61	53	8	61	44	17	61	47	14	61
	% dentro de Rango edad	52,5%	47,5%	100,0%	47,5%	52,5%	100,0%	80,3%	19,7%	100,0%	86,9%	13,1%	100,0%	72,1%	27,9%	100,0%	77,0%	23,0%	100,0%
	% del total	23,4%	21,2%	44,5%	21,2%	23,4%	44,5%	35,8%	8,8%	44,5%	38,7%	5,8%	44,5%	32,1%	12,4%	44,5%	34,3%	10,2%	44,5%
46-60	Recuento	26	13	39	24	15	39	31	8	39	30	9	39	26	13	39	30	9	39
	% dentro de Rango edad	66,7%	33,3%	100,0%	61,5%	38,5%	100,0%	79,5%	20,5%	100,0%	76,9%	23,1%	100,0%	66,7%	33,3%	100,0%	76,9%	23,1%	100,0%
	% del total	19,0%	9,5%	28,5%	17,5%	10,9%	28,5%	22,6%	5,8%	28,5%	21,9%	6,6%	28,5%	19,0%	9,5%	28,5%	21,9%	6,6%	28,5%
Más de 60	Recuento	3	4	7	6	1	7	6	1	7	7	0	7	7	0	7	6	1	7
	% dentro de Rango edad	42,9%	57,1%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%
	% del total	2,2%	2,9%	5,1%	4,4%	,7%	5,1%	4,4%	,7%	5,1%	5,1%	,0%	5,1%	5,1%	,0%	5,1%	4,4%	,7%	5,1%
N/D	Recuento	8	4	12	5	7	12	11	1	12	12	0	12	11	1	12	9	3	12
	% dentro de Rango edad	66,7%	33,3%	100,0%	41,7%	58,3%	100,0%	91,7%	8,3%	100,0%	100,0%	,0%	100,0%	91,7%	8,3%	100,0%	75,0%	25,0%	100,0%
	% del total	5,8%	2,9%	8,8%	3,6%	5,1%	8,8%	8,0%	,7%	8,8%	8,8%	,0%	8,8%	8,0%	,7%	8,8%	6,6%	2,2%	8,8%
<b>Total</b>	Recuento	77	60	137	73	64	137	109	28	137	115	22	137	105	32	137	106	31	137
	% dentro de Rango edad	56,2%	43,8%	100,0%	53,3%	46,7%	100,0%	79,6%	20,4%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	76,6%	23,4%	100,0%	77,4%	22,6%	100,0%
	% del total	56,2%	43,8%	100,0%	53,3%	46,7%	100,0%	79,6%	20,4%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	76,6%	23,4%	100,0%	77,4%	22,6%	100,0%

Fuente: elaboración propia, con base en información de los Foros.

Anexo 9-6 Líneas de acción del eje IV del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo

N. eje	Eje rector	Clave Obj.	Objetivo estratégico	Clave Estrategia	Estrategia	Clave L/A Pladiem	Clave L/A	Línea de acción
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.1	329	Conservar zonas y ecosistemas prioritarios que albergan la biodiversidad del Estado, a través de la implementación de la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica del Estado, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.2	330	Fortalecer la coordinación entre el gobierno federal y los ayuntamientos para el establecimiento de programas de protección de especies de flora y fauna en la Entidad, de forma prioritaria para las endémicas o consideradas en alguna categoría de riesgo.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.3	331	Propiciar el mantenimiento de zonas de provisión de servicios ambientales sobre todo en las áreas aledañas a las principales ciudades del Estado y áreas del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural, otorgando incentivos económicos a propietarios para el mantenimiento de éstas.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.4	332	Fortalecer el Fondo Ambiental del Estado de Michoacán a través de aportaciones por el uso de servicios ambientales.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.5	333	Promover e impulsar el turismo y proyectos productivos sustentables como alternativa para el desarrollo socioeconómico en el Estado en áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.6	334	Fortalecer la participación de las comunidades indígenas y ejidos ubicados en áreas de alta biodiversidad, en el Programa de Conservación Comunitaria de la Biodiversidad (COINBIO) y gestionar recursos adicionales para incrementar sus alcances.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.7	335	Actualizar el estudio de la Biodiversidad en Michoacán.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.8	336	Brindar asesoría a los Ayuntamientos para la implementación de estrategias para el cumplimiento de las atribuciones que la ley les mandata en materia de conservación y manejo sustentable del patrimonio natural.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.9	337	Fortalecer las áreas con posición de protección y/o restauración ya existentes, con la publicación de sus programas de manejo.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.10	338	Impulsar y asesorar a los Ayuntamientos para la implementación de cinturones verdes en la periferia de las principales ciudades del Estado.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.11	339	Promover ante la Federación la elaboración y publicación de los programas de manejo faltantes en las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, así como la culminación de los procesos de recategorización de las áreas de su competencia que se encuentran pendientes.

N. eje	Eje rector	Clave Obj.	Objetivo estratégico	Clave Estrategia	Estrategia	Clave L/A Pladiem	Clave L/A	Línea de acción
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.12	340	Realizar acciones de restauración y reforestación con especies nativas, considerando esquemas de mantenimiento y vigilancia.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.13	341	Impulsar con los Ayuntamientos del Estado, la implementación y operación de viveros municipales y comunitarios.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.14	342	Mejorar la coordinación con las autoridades federales, municipales y comunitarias para la prevención y combate de incendios forestales y fortalecer la operación de las brigadas contra incendios.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.15	343	Gestionar los mecanismos financieros que permitan destinar los recursos necesarios para desarrollar la investigación científica, que favorezca la conservación y manejo de los recursos naturales.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.16	344	Llevar a cabo un manejo forestal que sea compatible con la conservación del medio ambiente.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.17	345	Fomentar el uso de sistemas silvícolas intensivos y estimular mediante apoyos económicos y asesoría técnica, el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, tanto de especies maderables como no maderables, principalmente con fines de producción de resina.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.18	346	Continuar con la integración del inventario Forestal del Estado.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.19	347	Integrar y fortalecer cadenas productivas de productos forestales, mediante estrategias de abasto y de comercialización, la creación de agrupaciones de productores y la certificación de productos forestales sustentables.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.20	348	Integrar en el Sistema Estatal de Información sobre Recursos Naturales.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.2	Promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, con especial énfasis en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.	4.2.1	Creación y conservación de áreas naturales protegidas.	4.2.1.21	349	Considerar asignaciones específicas de participaciones a los Ayuntamientos, para la atención de temas ambientales y urbanísticos, así como fomentar la creación de áreas específicas en los ayuntamientos para la atención de estos temas.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.1	350	Construir la planta de tratamiento de aguas residuales de Uruapan y recuperar los márgenes del Río Cupatitzio.

N. eje	Eje rector	Clave Obj.	Objetivo estratégico	Clave Estrategia	Estrategia	Clave L/A Pladiem	Clave L/A	Línea de acción
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.2	351	Promover el saneamiento y conservación en zonas de recarga de acuíferos.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.3	352	Establecer como unidad básica de administración para el manejo del agua, la cuenca hidrográfica.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.4	353	Fortalecer acciones para hacer un uso sustentable del agua, de manera especial en el sector agrícola.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.5	354	Fortalecer los espacios de participación social para la gestión del agua, como los Consejos y Comisiones de Cuenca.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.6	355	Impulsar programas de fortalecimiento a los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a fin de que incrementen su eficiencia operativa.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.7	356	Formular e implementar políticas públicas con nuevos esquemas de financiamiento, que coadyuven a resolver el grave problema de saneamiento de las aguas residuales municipales.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.8	357	Incrementar los servicios de alcantarillado y tratar las aguas residuales municipales e industriales fomentando su reúso.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.9	358	Impulsar y consolidar el programa de cultura del agua mediante una mayor vinculación con el ámbito académico y de investigación científica y tecnológica.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.10	359	Fortalecer esquemas de pago por servicios hídricos, que coadyuven en el desarrollo de proyectos de conservación de áreas de recarga.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.3	Implementar una política hídrica cuyo principio rector sea la conservación del ciclo hidrológico y de los ecosistemas naturales vinculados.	4.3.1	Manejo sustentable del recurso hídrico	4.3.1.11	360	Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno en la protección de las fuentes de suministro de agua potable a fin de disminuir el número de casos de enfermedades y muertes asociados por el consumo de agua no potable.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.1	361	Establecer el ordenamiento ecológico territorial como una política transversal en la planeación del uso de suelo y en la ejecución de actividades productivas.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.2	362	Concluir los Programas de Ordenamiento Ecológico Regional y garantizar la transversalidad en la implementación de los mismos en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.3	363	Asesorar a los Ayuntamientos en la elaboración de los Programas de Ordenamiento Ecológico Locales.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.4	364	Dar seguimiento a la implementación de los Programas de Ordenamiento Ecológico y Programas de Desarrollo Urbano.

N. eje	Eje rector	Clave Obj.	Objetivo estratégico	Clave Estrategia	Estrategia	Clave L/A Pladiem	Clave L/A	Línea de acción
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.5	365	Consolidar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano a través de la formulación y/o actualización de los Programas de Desarrollo Urbano, así como su promoción y difusión a la sociedad en general.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.6	366	Promover con los Ayuntamientos, la formulación y actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, y asesorarlos en la administración y operación de éstos, así como en la conformación y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.7	367	Formular e implementar Programas Regionales de Desarrollo Urbano en las regiones que presentan un acelerado crecimiento urbano.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.8	368	Promover la participación social activa en el proceso de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano a través de comités y consejos constituidos para tales fines.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.9	369	Diseñar esquemas de movilidad y accesibilidad urbana que consideren sistemas de transporte urbano masivo de calidad, principalmente en las ciudades con mayor densidad poblacional en el Estado como lo son; Morelia, Lázaro Cárdenas, Uruapan, Zamora y La Piedad.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.10	370	Implementar los Programas de Ordenamiento Territorial de las Zonas Metropolitanas y Áreas Conurbadas formalmente constituidas e impulsar los proyectos estratégicos identificados en estos instrumentos de planeación.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.11	371	Formalizar las Zonas Conurbadas y Áreas Metropolitanas no constituidas, como es el caso de la interestatal de Briseñas de Matamoros, Michoacán - La Barca, Jalisco.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.12	372	Coadyuvar con el Gobierno Federal en el fortalecimiento de los instrumentos que rigen el cambio de uso de suelo y en la aplicación de la normatividad en la materia, evitando otorgar apoyos con recursos estatales en áreas donde se haya propiciado un cambio de uso de suelo de forma irregular.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.4	Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico de las regiones del Estado.	4.4.1	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable	4.4.1.13	373	Fortalecer la difusión de los instrumentos de planeación territorial, brindando alternativas para su consulta entre otras por vía electrónica.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.1	374	Desarrollar e implementar la Estrategia de Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático del Estado de Michoacán.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.2	375	Fomentar el uso de energías renovables, limpias y alternas e impulsar su investigación, desarrollo y aplicación.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.3	376	Impulsar la implementación de sistemas de alumbrado público de alta eficiencia y sustitución de luminarias tradicionales por luminarias con tecnología LED, para reducir el consumo energético.

N. eje	Eje rector	Clave Obj.	Objetivo estratégico	Clave Estrategia	Estrategia	Clave L/A Pladiem	Clave L/A	Línea de acción
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.4	377	Impulsar el desarrollo de infraestructura necesaria para la adaptación a los efectos del cambio climático.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.5	378	Promover con los Ayuntamientos, la Federación, centros educativos y de investigación el monitoreo continuo de la calidad del aire e implementar acciones preventivas y correctivas ante contingencias ambientales.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.6	379	Promover con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, infraestructura adecuada que fomente el uso de la bicicleta como medio de transporte y el mejoramiento del servicio de transporte público.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.7	380	Regular en la competencia estatal las emisiones contaminantes de las industrias, a través de la autorización de las Licencias Ambientales Únicas e integrar y publicar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.8	381	Desarrollar e implementar Planes de Movilidad y Accesibilidad Urbana e impulsar el ordenamiento de las rutas de transporte público, para evitar la circulación de unidades de dicho transporte, en vialidades que no cuentan con características para ello.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.9	382	Fortalecer el Fondo Ambiental del Estado de Michoacán.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.10	383	Implementar sistemas de gestión ambiental en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, que disminuyan el impacto ambiental generado por las actividades administrativas y logren una eficiencia en el uso de los recursos.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.11	384	Elaborar e instrumentar un Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Peligrosos en Michoacán y fomentar la elaboración e instrumentación de los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.12	385	Consolidar e implementar de manera efectiva acuerdos de colaboración intermunicipal y de los organismos operadores de infraestructura existente para el manejo de residuos urbanos.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.13	386	Fomentar la clausura de los "tiraderos" a cielo abierto existentes en el Estado.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.14	387	Apoyar a los Ayuntamientos del Estado para que logren recolectar la mayor parte de los residuos, fomentando la aplicación de esquemas de separación y valorización.

N. eje	Eje rector	Clave Obj.	Objetivo estratégico	Clave Estrategia	Estrategia	Clave L/A Pladiem	Clave L/A	Línea de acción
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.15	388	Fomentar el establecimiento de estaciones de transferencia de residuos.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.16	389	Promover el establecimiento y cumplimiento de medidas de compensación y mitigación ambiental, en las obras y actividades que se desarrollen en el Estado.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.17	390	Dar cumplimiento a la normatividad en materia de impacto ambiental, en obras y actividades ejecutadas con recursos públicos y privados.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.18	391	Impulsar la actualización del marco jurídico estatal en materia ambiental y urbana, de conformidad con las leyes generales en la materia.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.19	392	Proponer reformas y adiciones al Código Penal del Estado para tipificar los delitos ambientales.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.20	393	Emitir los reglamentos de las leyes ambientales acordes a las adecuaciones pertinentes.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.21	394	Fortalecer la coordinación con las autoridades federales y municipales, en la inspección y vigilancia en materia forestal y de vida silvestre.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.5	Implementar acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con una visión de largo plazo.	4.5.1	Uso de energías alternativas y programas especiales que reduzcan la contaminación ambiental.	4.5.1.22	395	Crear el Observatorio Ciudadano que permita dar seguimiento a los programas ambientales, así como a sus impactos
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.1	396	Actualizar e implementar el programa de Educación y Cultura Ambiental, fomentando la participación de todos los sectores que conforman la sociedad michoacana.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.2	397	Fomentar la coordinación de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno para incrementar el número de promotores ambientales.

N. eje	Eje rector	Clave Obj.	Objetivo estratégico	Clave Estrategia	Estrategia	Clave L/A Pladiem	Clave L/A	Línea de acción
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.3	398	Generar una cultura ambiental mediante campañas de difusión específicas.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.4	399	Apoyar a los Ayuntamientos del Estado, para la implementación del programa de separación de residuos sanitarios, orgánicos y reciclables en instituciones de educación básica.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.5	400	Fortalecer la utilización de los espacios contemplados en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural como aulas abiertas para el aprendizaje vivencial e integral, así como del Centro de Información y Educación Climática Global del Estado de Michoacán.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.6	401	Promover acciones de difusión para la preservación y protección del patrimonio natural a través de los medios de comunicación masiva.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.7	402	Promover en la población el uso de tecnologías alternas.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.8	403	Promover la formalización en la currícula de nivel básico de educación, la materia de educación y cultura ambiental.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.9	404	Implementar una campaña de difusión sobre la información del Centro de Información y Educación Climática Global del Estado de Michoacán a la sociedad en general y en particular a las autoridades municipales.
04	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	4.6	Fomentar la corresponsabilidad de los michoacanos ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.	4.6.1	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	4.6.1.10	405	Fortalecer los espacios y mecanismos de participación ciudadana para el fomento de acciones de protección y conservación del patrimonio natural del Estado, fomentando la conformación y operación de los Consejos Municipales de Ecología

Fuente: Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015.

Anexo 9-7 Estructura programática de los programas de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente contenida en el Programa Sectorial

cve	UR	cve	Programa	cve	Finalidad	cve	Función	cve	Subfunción
01	Oficina del secretario	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental
02	Dirección de Desarrollo Urbano	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental
02	Dirección de Desarrollo Urbano	IR	Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	2	Desarrollo Social	2	Vivienda y servicios a la comunidad	2	Desarrollo Comunitario
04	Dirección de Asentamientos Humanos	FQ	Creación y regularización de asentamientos humanos	2	Desarrollo Social	2	Vivienda y servicios a la comunidad	5	Vivienda
05	Dirección de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental
05	Dirección de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	2	Desarrollo Social	2	Vivienda y servicios a la comunidad	2	Desarrollo Comunitario
06	Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	IR	Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	2	Desarrollo Social	2	Vivienda y servicios a la comunidad	2	Desarrollo Comunitario
06	Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	BS	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	2	Desarrollo social	1	Protección ambiental	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
06	Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental
07	Delegación Administrativa	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental
08	Dirección de Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	2	Desarrollo social	1	Protección ambiental	4	Reducción de la Contaminación
08	Dirección de Contención del Deterioro Ambiental	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental
9	Comisión Coordinadora del Transporte Público	FC	Participación en la Atención, Regulación, Organización e Inspección del Transporte Público.	3	Desarrollo Económico	5	Transporte	6	Otros Relacionados con Transporte

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Sectorial de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Michoacán 2013 – 2015

Anexo 9-8 Estructura programática autorizada de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente

cve	UR	cve	Programa	cve	Eje	cve	Finalidad	cve	Función	cve	Subfunción	cve	Programa sectorial
01	Oficina del secretario	L3	Difusión de Programas de Inversión	1	Gobernabilidad con amplia participación social	1	Gobierno	8	Otros Servicios Generales	3	Servicios de comunicación y medios	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
01	Oficina del secretario	C4	Conducción y Coordinación de la Política Pública	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	1	Gobierno	3	Coordinación de la política de Gobierno	2	Política Interior	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
02	Dirección de Desarrollo Urbano	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
02	Dirección de Desarrollo Urbano	H9	Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo Social	2	Vivienda y servicios a la comunidad	2	Desarrollo Comunitario	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
03	Subsecretaría de Urbanismo	FS	Fortalecimiento de Acciones para el Desarrollo de los Programas del Sector.	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo Social	2	Vivienda y servicios a la comunidad	7	Desarrollo Regional	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
04	Dirección de Asentamientos Humanos	DL	Creación y regularización de asentamientos humanos	2	Una sociedad con mayor calidad de vida	2	Desarrollo Social	2	Vivienda y servicios a la comunidad	5	Vivienda	4A	Desarrollo Social
04	Dirección de Asentamientos Humanos	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
05	Dirección de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	H9	Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo Social	2	Vivienda y servicios a la comunidad	2	Desarrollo Comunitario	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
05	Dirección de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
06	Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo social	1	Protección ambiental	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
06	Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	H9	Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo Social	2	Vivienda y servicios a la comunidad	2	Desarrollo Comunitario	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
06	Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
07	Delegación Administrativa	AK	Administración de Recursos	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
08	Dirección de Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo social	1	Protección ambiental	4	Reducción de la Contaminación	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
08	Dirección de Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	2	Desarrollo Social	1	Protección ambiental	6	Otros de Protección Ambiental	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
09	Comisión Coordinadora del Transporte Público	IG	Participación en la Atención, Regulación, Organización e Inspección del Transporte Público	4	Desarrollo para todos y equidad entre las regiones	3	Desarrollo Económico	5	Transporte	6	Otros Relacionados con Transporte	9A	Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Integral de Planeación SIPLAN.

Anexo 9-9 Matriz de marco lógico del programa de conservación y uso sustentable del patrimonio natural

Matriz de marco lógico del programa de conservación y uso sustentable del patrimonio natural														
Resumen narrativo		Indicadores										Fuentes de verificación	Supuestos	
		ID	Núm.	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Línea Base Desempeño al 2012	Unidad de Medida	2013	2014	2015			
FIN	1	1.1	1	Emisión y captura estatal de CO2	Estimación anual de emisiones de carbono totales en el Estado de Michoacán (Miles de toneladas)	x100	5 años	2.06%	Porcentaje	42,176	42,176	42,176	Inventario Estatal de emisiones de gases de efecto Invernadero. SNIA, SEMARNAT	Se llevan a cabo mediciones plurianuales
	Estimación anual de potencial de captura de carbono en Michoacán por bosques selvas y plantaciones (Miles de Toneladas)	2,043,294	2,043,294	2,043,294										
		2.06%	2.06%	2.06%										
PROPOSITO	2	2.1	2	Tasas de cambio de principales tipos de cobertura	Tasa de cambio de Coníferas y Latifoliadas	5 años	0.09	Tasa de cambio	0.09	0.09	0.09	Mapas comparativos y estadísticos SNIA - SEMARNAT	Se respetan los usos de suelo de acuerdo a las vocaciones del territorio	
					Tasa de cambio de Bosque Mesofilo de Montaña	5 años	0.12	Tasa de cambio	0.12	0.12	0.12			
					Tasa de cambio de Matorral Xerofilo	5 años	0.88	Tasa de cambio	0.88	0.88	0.88			
					Tasa de cambio de Pastizales	5 años	-1.53	Tasa de cambio	-1.53	-1.53	-1.53			
					Tasa de cambio de Selva Caducifolia y Subcaducifolia	5 años	0.65	Tasa de cambio	0.65	0.65	0.65			
					Tasa de cambio de Vegetación Hidrófila	5 años	0.29	Tasa de cambio	0.29	0.29	0.29			
					Tasa de cambio de Agricultura	5 años	-0.6	Tasa de cambio	-0.6	-0.6	-0.6			
					Tasa de cambio de Bosque de Latifoliadas	5 años	0.87	Tasa de cambio	0.87	0.87	0.87			
					Tasa de cambio de otros tipos de vegetación	5 años	-1.44	Tasa de cambio	-1.44	-1.44	-1.44			
COMPONENTES	3	3.1	3	Superficies del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural con acciones de conservación y restauración	Superficie con acciones de conservación y restauración (Ha)	x100	Anual	Porcentaje	36,678.13	38,614	38,774	40,204	Informes de evaluación del SEACPN	Existe disposición de los propietarios de las áreas para implementar proyectos de conservación y restauración
					Superficie del SEACPN (Ha)				65,925.00	65,925	65,925			
									55.64%	58.57%	58.82%	60.98%		
	3	3.2	4	Acciones de la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en Michoacán	Líneas de acción atendidas	X100	Anual	Porcentaje	60	80	92	105	Informe de avances de la estrategia	Existe el compromiso de las instituciones para el cumplimiento de la estrategia
					Líneas de acción de la estrategia				149	149.00	149.00			
									40.27%	53.69%	61.74%	70.47%		
ACTIVIDADES	4	4.1.1	5	Proporción del territorio estatal bajo protección con base en estándares internacionales	Proporción de superficie protegida (%)	X100	Anual	Porcentaje	1.02%	1.02%	1.02%	1.12%	Decretos de protección publicados en el Periódico Oficial	Existe demanda de la sociedad para decretar nuevas áreas
									17%	17%	17%			
									6%	6%	6%	7%		

Matriz de marco lógico del programa de conservación y uso sustentable del patrimonio natural													
Resumen narrativo	Indicadores										Fuentes de verificación	Supuestos	
	ID	Núm.	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Línea Base Desempeño al 2012	Unidad de Medida	2013	2014	2015			
Ejecución de proyectos productivos en territorios del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural	4.1.2	6	Proyectos productivos operando en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural	Proyectos en operación	Anual	4	Proyectos	6	8	10	Informes de evaluación del SEACPN	Existe disposición de los propietarios de las Áreas para implementar proyectos y los recursos necesarios para hacerlo	
Ejecución de acciones de conservación en territorios del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural	4.1.3	7	Superficie con acciones de conservación en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural	Superficie con acciones de conservación (Ha)	X100	Anual	Porcentaje	36,608.15	38,444	38,544	39,904	Informes de evaluación del SEACPN	Existe disposición de los propietarios de las Áreas para implementar acciones de conservación y los recursos necesarios para hacerlo
		Superficie del SEACPN (Ha)	65,925.00	65,925				65,925					
			55.53%	58.31%				58.47%					
Ejecución de acciones de restauración en territorios del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural SEACPN	4.1.4	8	Superficie con acciones de restauración en zonas de restauración del SEACPN	Superficie con acciones de restauración (Ha)	X100	Anual	Porcentaje	69.98	170	230	300	Informes de evaluación del SEACPN	Existe disposición de los propietarios de las Áreas para implementar acciones de restauración y los recursos necesarios para hacerlo
		Superficie de las zonas de restauración y protección en el Sistema(Ha)	1160.55	1,160.55				1,160.55					
			6.03%	14.65%				19.82%					
Elaboración y publicación de programas de manejo del SEACPN	4.1.5	9	Programas de manejo publicados	Programas publicados Áreas del Sistema	X100	Anual	Porcentaje	1	11	21	29	Programas publicados en el Periódico Oficial	Los consejos de planeación y manejo aprueban los programas de manejo
			40	42				43					
			2.50%	26.19%				48.84%					
Actualización del estudio de estado de la biodiversidad	4.2.1	10	Estudio de estado actualizado	Estudio de estado actualizado	Anual	0	Estudio	0	1	0	Publicación del estudio de estado	Las instituciones participantes realizan sus aportaciones al estudio	
Operación del Comité de la ECUSBIOM	4.2.1	10	Sesiones del Comité	Número de sesiones del Comité	Anual	1	Sesiones	0	2	2	Actas de sesiones	Las instituciones participantes realizan acciones tendientes al cumplimiento de los acuerdos del comité	

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Anexo 9-10 Matriz de marco lógico del programa de mitigación y adaptación al cambio climático

Matriz de marco lógico del programa de mitigación y adaptación al cambio climático																										
Resumen narrativo		Indicadores										Fuentes de verificación	Supuestos													
		ID	Núm.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Línea Base Desempeño al 2012	Unidad de Medida	2013	2014	2015															
FIN	1	Contribuir al desarrollo ordenado y la sustentabilidad ambiental mediante el manejo adecuado de los recursos naturales	1.1	1	Emisión y captura estatal de CO2	Estimación anual de emisiones de carbono totales en el Estado de Michoacán (Miles de toneladas)	x100	5 años	2.06%	Porcentaje	42,176	42,176	42,176	Inventario Estatal de emisiones de gases de efecto Invernadero. (SNIA, SEMARNAT)	Se llevan a cabo mediciones plurianuales											
						Estimación anual de potencial de captura de carbono en Michoacán por bosques selvas y plantaciones (Miles de toneladas)					2,043,294	2,043,294	2,043,294													
											2.06%	2.06%	2.06%													
PROPOSITO	2	Se implementan acciones locales concretas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio con una visión a largo plazo	2.1	2	Implementación de la estrategia estatal de sustentabilidad ambiental y cambio climático	Líneas de acción de la estrategia con algún grado de cumplimiento	X100	Anual	N/D	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	Informes de avances de la estrategia	Existe el compromiso de las instituciones para el cumplimiento de la estrategia											
						Total de líneas de acción de la estrategia					N/D	N/D	N/D													
											N/D	N/D	20%													
COMPONENTES	3	Calidad del aire	3.2	3	Emisión de CO2 por fuentes fijas y móviles	Giga gramos por año de CO2		Anual	11,275	Giga gramos	11,285	10,721	10,145	Inventario Estatal de emisiones de gases de efecto Invernadero. (SNIA, SEMARNAT)	Se ejecutan acciones de regulación de emisiones a la atmosfera											
											Gestión integral de Residuos Sólidos	3.3	4			Residuos sólidos dispuestos conforme a la normatividad	Residuos dispuestos conforme a la normatividad (Ton)	X 100	Anual	1,897	Porcentaje	2,277	2,430	2,588	Programas municipales de gestión de residuos sólidos	Se incrementa la infraestructura de disposición de residuos sólidos
																	Total de residuos sólidos urbanos generados en la Entidad (Ton)			3,450		3,450	3,450			
	Impacto ambiental	3.3	6	Emisión de resolutivos en materia de impacto ambiental	Residuos sometidos a un proceso de valorización (Ton)	X100	Anual	517	Porcentaje	690	1,035	1,380	Programas municipales de gestión de residuos sólidos	Se incrementa la infraestructura de valorización de residuos sólidos												
					Total de residuos sólidos urbanos generados en la Entidad (Ton)			3,450		3,450	3,450															
								15%		20%	30%	40%														
											160	180	200	Registro de resolutivos emitidos	Se realizan las acciones de mitigación y compensaciones de las obras y actividades sujetas al procedimiento de impacto ambiental											
											No de resolutivos emitidos al año	N/D	N/D			N/D										
											Total de obras públicas de competencia estatal que se ejecutan en el Estado y requieren evaluación de impacto ambiental	X100	Anual			N/D	Porcentaje	N/D	N/D	N/D						

Matriz de marco lógico del programa de mitigación y adaptación al cambio climático

Resumen narrativo	Indicadores										Fuentes de verificación	Supuestos	
	ID	Núm.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Línea Base Desempeño al 2012	Unidad de Medida	2013	2014	2015			
Elaboración, aprobación y publicación de la estrategia estatal de sustentabilidad ambiental y cambio climático del Estado de Michoacán (EECC)	4.1.1	7	Elaboración y publicación de la EECC	Estrategia publicada	X 100	Anual	1	Dcto.	0	1	0	Publicación de la EECC	Las instituciones se involucran en la elaboración de la estrategia estatal
				Estrategia elaborada					0	1	0		
				0%					100%	0%			
Elaboración, aprobación y publicación de planes municipales de acción climática	4.1.2	8	Elaboración y publicación de planes municipales de acción climática	Planes municipales de acción climática publicados	X100	Mensual	0.88%	Porcentaje	19	38	38	Publicaciones de planes de acción climática	Los ayuntamientos aprueban los planes de acción climática
				Total de municipios del estado					113	113	113		
				17%					34%	34%			
Monitoreo atmosférico	4.1.3	9	Monitoreo atmosférico	Estaciones de monitoreo en operación	x100	Anual	14%	Porcentaje	2	3	4	Sistema de acceso a la información pública del Estado de Michoacán. Listado de LAU's vigentes.	Se cuenta con recursos para la instalación y operación de las estaciones de monitoreo
				Estaciones necesarias en la red de monitoreo del estado de Michoacán					7	7	9		
				29%					43%	44%			
Regulación de fuentes fijas de competencia estatal a través de la Licencia Ambiental Única	4.1.3	10	Emisión de Licencias Ambientales Únicas	Número de LAU's emitidas al año	x100	Anual	N/D	Porcentaje	344	364	384	Sistema de acceso a la información pública del Estado de Michoacán. Listado de LAU's vigentes.	Las licencias emitidas son actualizadas anualmente a través de la Cédula de Operación Anual
				No. Total de fuentes fijas emisoras contaminantes de jurisdicción estatal					N/D	N/D	N/D		
				N/D					N/D	N/D			
Regulación de fuentes móviles a través del programa de verificación vehicular	4.1.3	11	Verificaciones vehiculares	No de verificaciones vehiculares realizadas al año	x100	Anual	1.10%	Porcentaje	12,500	12,800	14,500	Reportes de centros de verificación vehicular.	El programa de verificación vehicular continúa vigente y no sufre modificaciones
				No total de vehículos registrados en el Estado de Michoacán					1,090,952	1,090,952	1,090,952		
				1.15%					1.17%	1.33%			
Gestión para la construcción y asesoría para la operación de infraestructura de disposición de residuos sólidos	4.2.1	12	Obras de infraestructura de disposición de residuos sólidos en operación	No de obras de infraestructura de disposición en operación conforme a la normatividad	X100	Mensual	45%	Porcentaje	30	45	65	Actas de verificación SUMA	Se realizan inversiones para construir la infraestructura faltante en los sitios de disposición de final y los municipios asignan recursos para su operación
				Obras de infraestructura para disposición construidas total o parcialmente en Michoacán					60	75	90		
				50%					60%	72%			

ACTIVIDADES

4

Matriz de marco lógico del programa de mitigación y adaptación al cambio climático													
Resumen narrativo	Indicadores										Fuentes de verificación	Supuestos	
	ID	Núm.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Línea Base Desempeño al 2012	Unidad de Medida	2013	2014	2015			
Gestión para la construcción y asesoría para la operación de infraestructura de disposición de residuos sólidos	4.2.2	13	Plantas de valorización de residuos en operación	No de plantas de valorización en operación	X100	Mensual	7%	Porcentaje	6	9	12	Actas de verificación SUMA	Se realizan inversiones para la construcción de plantas de valorización. Se logran acuerdos con pepenadores para la operación de las plantas.
				No plantas de valorización de residuos requeridas en el Estado					30	30	30		
									20%	30%	40%		
Gestión y asesoría para las clausuras de tiraderos a cielo abierto	4.2.3	14	Clausuras de Tiraderos a cielo abierto	No. de sitios clausurados	X100	Mensual	2.50%	Porcentaje	2	2	2	Registro ante PROFEPA de las clausuras.	Se evita la creación de nuevos tiraderos a cielo abierto
				Total de sitios de disposición final en el Estado					80	78	76		
									2.50%	2.56%	2.63%		
Actualización de programa estatal y municipales de gestión integral de residuos sólidos	4.2.3	14	Programas estatal y municipales de gestión integral de residuos sólidos	Programas de gestión de residuos sólidos vigentes	X100	Semestral	18.42%	Porcentaje	30	40	50	Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado	Los ayuntamientos se interesan y aprueban los programas municipales de gestión de residuos sólidos
				Total de municipios del estado, más uno (Programa Estatal)					114	114	114		
									26.32%	35.09%	43.86%		
Dictamen de estudios en materia de impacto ambiental	4.3.2	15	Resolutivos en materia de impacto ambiental	Resolutivos emitidos en un lapso de tiempo menor al indicado en la normatividad	X 100	Semestral	70%	Porcentaje	120	160	200	Documento de entrega de proyectos	Se cuenta con personal para realizar proyectos
				Total de solicitudes de impacto ambiental ingresadas					160	180	200		
									75%	89%	100%		
Emisión de licencias de aprovechamiento de materiales pétreos no reservados a la federación	4.3.3	16	Aprovechamiento de materiales pétreos no reservados a la federación de acuerdo a la normatividad	Volumen extraído (millones de metros cúbicos)	X100	Mensual	N/D	Porcentaje	3	3	3	Bitácora ambiental de los bancos de materiales pétreos	Se evita la extracción de materiales en sitios no autorizados
				Volumen autorizado en la licencia de aprovechamiento (millones de metros cúbicos)					2.413	2.800	3.000		
									124%	107%	100%		

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Anexo 9-11 Matriz de marco lógico del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable

Matriz de marco lógico del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable															
Resumen narrativo		Indicadores										Fuentes de verificación	Supuestos		
		ID	Núm.	Nombre del indicador	Método de cálculo		Frecuencia de medición	Línea base desempeño al 2012	Unidad de medida	2013	2014			2015	
FIN	1	1.1	1	Emisión y captura estatal de CO2	Estimación anual de emisiones de carbono totales en el Estado de Michoacán (Miles de Toneladas)		5 años	2.06%	Porcentaje	42,176	42,176	42,176	Inventario Estatal de emisiones de gases de efecto Invernadero. (SNIA, SEMARNAT)	Se llevan a cabo mediciones plurianuales	
					Estimación anual de potencial de captura de carbono en Michoacán por bosques selvas y plantaciones (Miles de Toneladas)					x100	2,043,294	2,043,294			2,043,294
											2.06%	2.06%			2.06%
PROPOSITO	2	2.1	2	Tasa de cambio de principales tipos de cobertura	Tasa de cambio de Bosque de Conífera		5 años	0.86	Tasa de cambio	0.86	0.86	0.86	Mapas comparativos y estadísticas (SNIA, SEMARNAT)	Se respetan los usos del suelo según las vocaciones del territorio.	
					Tasa de cambio de Coníferas y Latifoliadas		5 años	0.09	Tasa de cambio	0.09	0.09	0.09			
					Tasa de cambio de Bosque Mesófilo de Montaña		5 años	0.12	Tasa de cambio	0.12	0.12	0.12			
					Tasa de cambio de Matorral Xerofilo		5 años	0.88	Tasa de cambio	0.88	0.88	0.88			
					Tasa de cambio de Pastizales		5 años	-1.53	Tasa de cambio	-1.53	-1.53	-1.53			
					Tasa de cambio de Selva Caducifolia y Subcaducifolia		5 años	0.65	Tasa de cambio	0.65	0.65	0.65			
					Tasa de cambio de Vegetación Hidrófila		5 años	0.29	Tasa de cambio	0.29	0.29	0.29			
					Tasa de cambio de Agricultura		5 años	-0.6	Tasa de cambio	-0.6	-0.6	-0.6			
					Tasa de cambio de Bosque de Latifoliadas		5 años	0.87	Tasa de cambio	0.87	0.87	0.87			
		Tasa de cambio de otros tipos de vegetación		5 años	-1.44	Tasa de cambio	-1.44	-1.44	-1.44						
		2.2	3	Población urbana	Crecimiento de Población Urbana en la Entidad (26 localidades urbanas del Edo.)		5 años	1.08	Tasa de crecimiento	1.08	1.08	1.08	INEGI	No se incrementa la tasa de migración de población rural a zonas urbanas	
COMPONENTES	3	3.1	4	Ordenamientos Ecológicos del Territorio en el Estado	Modelos de Ordenamiento Ecológico Territorial en vigor		Anual	8	Porcentaje	11	14	16	Bitácora Ambiental	Los instrumentos son acatados por los tres órdenes de gobierno y se cuenta con recursos federales para la elaboración de los estudios	
					Modelos de Ordenamientos Ecológicos regionales y locales necesarios			X100		124	124	124			
										6.45%	8.87%	11.29%			12.90%

Matriz de marco lógico del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable													
Resumen narrativo	Indicadores											Fuentes de verificación	Supuestos
	ID	Núm.	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base desempeño al 2012	Unidad de medida	2013	2014	2015			
4	3.2	5	Programas de Desarrollo Urbano en el Estado	Programas de Desarrollo Urbano en vigor	X100	Anual	102	Porcentaje	112	125	136	Sistema Estatal de Planeación Urbana	Los instrumentos son acatados por los tres órdenes de gobierno
				Programas de Desarrollo Urbano regionales, sectoriales y derivados necesarios			362		373	373			
							28.18%		30.03%	33.51%	36.46%		
	3.3	6	Apoyo en la gestión para la Ejecución de proyectos de imagen urbana	Proyectos ejecutados	X100	Anual	1	Porcentaje	0	2	3	Informes de gobierno	Se accede a programas de apoyo federal para la ejecución de los proyectos
				Proyectos ejecutivos elaborados			4		5	8			
							25.00%		0.00%	40.00%	37.50%		
4	4.1.1	7	Programas de OET decretados	No de programas decretados	X100	Anual	100%	Porcentaje	3	3	2	Decretos de OET publicados en el Periódico Oficial del Estado	Los ayuntamientos aprueban POE.
				No. de programas aprobados					3	3	2		
									100%	100%	100%		
	4.1.2	8	Programas de OET aprobados por cabildos y comités de OET	No. programas aprobados	X100	Mensual	25%	Porcentaje	3	3	2	Actas de cabildo	Existe la información técnica adecuada.
				No. estudios técnicos programados para decretar					7	5	3		
									43%	60%	67%		
	4.1.3	9	Estudios técnicos realizados	No. de estudios realizados	x100	Mensual	33%	Porcentaje	7	5	3	Documento, mapas, SIG.	Existe la información técnica adecuada.
				No. de estudios programados					13	6	3		
									54%	83%	100%		
	4.2.1	10	% de programas de desarrollo urbano decretados y registrados	No. de programas decretados	X100	Anual	100%	Porcentaje	10	13	11	Decretos de PDU publicados en el Periódico Oficial del Estado y registrados	Los ayuntamientos y comisiones aprueban los programas.
				No. de programas aprobados					10	13	11		
									100%	100%	100%		
4.2.2	11	% de programas aprobados por cabildos y Comisiones	No. programas aprobados	X100	Mensual	80%	Porcentaje	10	13	11	Actas de cabildo	Existe la información técnica adecuada.	
			No. Programas realizados					12	16	13			
								83%	81%	85%			
4.2.3	12	% de programas de desarrollo urbano realizados	No. de programas realizados	X100	Mensual	70%	Porcentaje	12	13	15	Documento, mapas, SIG.	Existe la información técnica adecuada.	
			No. de programas programados					16	17	17			
								75%	76%	88%			

Matriz de marco lógico del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable													
Resumen narrativo	Indicadores										Fuentes de verificación	Supuestos	
	ID	Núm.	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base desempeño al 2012	Unidad de medida	2013	2014	2015			
Elaboración y entrega a la autoridad correspondiente de Proyectos Ejecutivos de imagen urbana	4.3.2	13	Proyectos Ejecutivos elaborados	Proyectos ejecutivos elaborados	X100	Semestral	0	Porcentaje	5	5	8	Documento de entrega de proyectos	Se cuenta con personal para realizar proyectos
				Asesorías para elaboración de proyectos					10	10	15		
									50%	50%	53%		
Levantamiento físicos	4.3.3	14	Levantamiento realizado	Asesorías para elaboración de proyectos (levantamientos)	X100	Mensual	30%	Porcentaje	10	10	15	Informes de comisión	Se cuenta con recursos para realizar levantamientos
				Solicitudes recibidas					10	10	15		
									100%	100%	100%		

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Anexo 9-12 Matriz de marco lógico del programa de educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad

Matriz de marco lógico del programa de educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad															
Resumen narrativo		Indicadores										Fuentes de verificación	Supuestos		
		ID	Núm.	Nombre del indicador	Método de cálculo		Frecuencia de medición	Línea base desempeño 2012	Unidad de medida	2013	2014			2015	
FIN	1	1.1	1	Emisión y captura estatal de CO2	Estimación anual de emisiones de carbono totales en el Estado de Michoacán (Miles de toneladas)		5 años	2.06%	Porcentaje	42,176	42,176	42,176	Inventario Estatal de emisiones de gases de efecto Invernadero. (SNIA, SEMARNAT)	Indicador construido con resultados de emisiones totales de CO2 del inventario estatal de gases de efecto invernadero del estado de Michoacán de Ocampo, con información del año 2005. Para el potencial de captura se tomó información del Sistema Nacional de Indicadores Ambientales, al año 2002.	
					Estimación anual de potencial de captura de carbono en Michoacán por bosques selvas y plantaciones (Miles de toneladas)					x100	2,043,294	2,043,294			2,043,294
											2.06%	2.06%			2.06%
PROPOSITO	2	2.1	2	Tasas de cambio de principales tipo de cobertura	Tasa de cambio de Coníferas y Latifoliadas		5 años	0.09	Tasa de cambio	0.09	0.09	0.09	Mapas comparativos y estadísticos (SNIA - SEMARNAT)	Se respetan los usos de suelo de acuerdo a las vocaciones del territorio.	
					Tasa de cambio de Bosque Mesofilo de Montaña		5 años	0.12	Tasa de cambio	0.12	0.12	0.12			
					Tasa de cambio de Matorral Xerofilo		5 años	0.88	Tasa de cambio	0.88	0.88	0.88			
					Tasa de cambio de Pastizales		5 años	-1.53	Tasa de cambio	-1.53	-1.53	-1.53			
					Tasa de cambio de Selva Caducifolia y Subcaducifolia		5 años	0.65	Tasa de cambio	0.65	0.65	0.65			
					Tasa de cambio de Vegetación Hidrófila		5 años	0.29	Tasa de cambio	0.29	0.29	0.29			
					Tasa de cambio de Agricultura		5 años	-0.6	Tasa de cambio	-0.6	-0.6	-0.6			
					Tasa de cambio de Bosque de Latifoliadas		5 años	0.87	Tasa de cambio	0.87	0.87	0.87			
					Tasa de cambio de otros tipos de vegetación		5 años	-1.44	Tasa de cambio	-1.44	-1.44	-1.44			
COMPONENTES	3	3.1	3	Líneas de acción con cumplimiento del Programa estatal de educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Líneas de acción con algún grado de cumplimiento		X100	Anual	N/D	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	Municipios del Estado	Se cuenta con el respaldo de las instituciones para dar cumplimiento a las líneas de acción de la estrategia
					Total de líneas de acción del Programa estatal de educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad						N/D	N/D	N/D		
											0%	0%	20%		

Matriz de marco lógico del programa de educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad													
Resumen narrativo	Indicadores											Fuentes de verificación	Supuestos
	ID	Núm.	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base desempeño 2012	Unidad de medida	2013	2014	2015			
Participación ciudadana para el fomento de la educación ambiental	3.2	4	Operación de Consejos Municipales de Ecología	Consejos Municipales de ecología operando	X100	Anual	2	Porcentaje	3	4	5	Actas de sesiones	Existe interés de las autoridades municipales de fomentar la creación de estos espacios de participación ciudadana
				Total de municipios del estado de Michoacán					113	113	113		
									1.77%	2.65%	3.54%		
Publicación del programa Estatal de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad	4.1.1	5	Publicación del Programa Estatal de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad	Programa publicado	x100	Anual	0	Porcentaje	0	1	0	Publicación del programa	Se cuenta con recursos para editar y publicar el programa
				Programa aprobado					0	1	0		
									0%	100%	0%		
Elaboración y aprobación del Programa Estatal de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad	4.1.2	6	Aprobación Programa Estatal de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad	Programa aprobado	x100	Anual	0	Porcentaje	0	1	0	Acta de Subcomité Sectorial	Existe interés de los integrantes del Subcomité en participar en la elaboración del programa
				Programa concluido					0	1	0		
									0%	100%	0%		
Operación del Centro de Información y educación climática	4.1.3	7	Presentaciones en video de documentales sobre el cambio climático	Número de presentaciones realizadas	X100	Anual	90%	Porcentaje	500	600	600	Reportes del CIECGEM	Se realiza difusión suficiente para asegurar asistencia a las presentaciones.
				Número de presentaciones programadas					500	600	600		
									100%	100%	100%		
Recomendaciones de Consejos Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano	4.2.1	8	Recomendaciones de Consejos Estatal y Municipales de Ecología con algún grado de atención	Recomendaciones emitidas por Consejos Estatal y Municipales de Ecología	X100	Anual	N/D	Porcentaje	3	4	5	Actas de sesiones de Consejos y oficinas de respuestas de autoridades a las recomendaciones emitidas	Se constituyen los Consejos y emiten recomendaciones con sustento técnico y legal
				Recomendaciones con algún grado de atención por parte de instituciones gubernamentales					3	4	5		
									100%	100%	100%		
Operación del Sistema Estatal de Información sobre Recursos Naturales	4.2.2	9	Consultas al Sistema Estatal de Información sobre Recursos Naturales	Número de consultas al sistema	X 100	Anual	N/D	Porcentaje	0	600	800	Registro de consultas al sistema	El sistema cuenta con información en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo urbano, residuos sólidos y cambio climático
									N/D	N/D	N/D		
				Número máximo de consultas registradas en un año					N/D	N/D	N/D		

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Anexo 9-13 Programa Operativo Anual 2013 de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente al cinco de octubre de 2013

UR	DIRECCIÓN	CVE	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBRA/ACCION 2013	ESTRUCTURA FINANCIERA 2013				METAS	
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CANT	UNIDAD
04	Asentamientos Humanos	FQ	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Escrituración social	100,000.00		100,000.00		12208	Escritura Evento
04	Asentamientos Humanos	FQ	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Gestión y Promoción Social	100,000.00		100,000.00		2770530	Verificación Cédula
04	Asentamientos Humanos	FQ	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Regularización de asentamientos humanos	200,000.00		200,000.00		8001100	Regularización Verificación
02	Desarrollo Urbano	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Planeación y Operación del Desarrollo Urbano en el Estado de Michoacán	130,000.00		130,000.00		4	Documentos
02	Desarrollo Urbano	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Pago de Personal de Apoyo a Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	28,509.00		28,509.00		1	Contrato
02	Desarrollo Urbano	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Pago Finiquito de Personal de Apoyo al Programa Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	8,996.91		8,996.91		1	Contrato
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible en áreas conurbadas y zonas metropolitanas	130,000.00		130,000.00		2116	Publicación Curso Asesoría
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Conservación y mejoramiento de la imagen urbana y del paisaje en localidades del Estado	100,000.00		100,000.00		84	Orientación Ejecución
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Michoacán	0.00					
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Pago de Personal de Apoyo al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	384,927.12		384,927.12		6	Contrato
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Finiquito de Personal de Apoyo al Programa Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	120,430.70		120,430.70		6	Contrato
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Parque Lineal de las Riberas del Río Cupatitzio	7,422,028.63	7,422,028.63			1	Parque
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Vialidad Oscar Chávez, 2a etapa.	23,845,863.64	18,845,863.64		5,000,000.00	1.45	KM
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Elaboración del proyecto ejecutivo para emisor de aguas residuales tratadas tramo PDAR, Atapaneo-Álvaro Obregón	3,250,000.00	2,500,000.00		750,000.00	1	Proyectos
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Construcción de la Avenida las Torres tramo Tarímbaro (primera etapa)	6,700,000.00	4,700,000.00		2,000,000.00	1,500	Metros lineales
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	2da. Etapa obra de vialidad integración de La Goleta	9,000,000.00	7,500,000.00		1,500,000.00	1.50	KM
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Equipamiento de la Base Regional de Protección Civil	2,280,169.36	1,530,169.36		750,000.00	211	Vehículo Pieza Equipo
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	BS	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Operación del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural *	500,000.00		500,000.00		40	Supervisión
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	BS	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	III Congreso Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas	123,810.00		123,810.00		1	Congreso
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	BS	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Jardín Botánico Cerro del Punhuato	200,000.00		200,000.00		266002118	Plantas Reparación Hectáreas

UR	DIRECCIÓN	CVE	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBRA/ACCION 2013	ESTRUCTURA FINANCIERA 2013				METAS	
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CANT	UNIDAD
									29	Visita
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	BS	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Pago de Personal de Apoyo al Programa de Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural	601,060.14		601,060.14		8	Contrato
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	BS	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Finiquito Personal de Apoyo al Programa de Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural	199,150.40		199,150.40		8	Contrato
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	BS	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Implementación de proyectos ambientales en ANPS (IPIC)	15,000,000.00	15,000,000.00			35	Proyectos
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	BS	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Construcción del Parque Lineal Bicentenario 2da. Etapa 2012	2,157,909.27	2,157,909.27			1	Parque
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	BS	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Impulso a la Conservación Comunitaria de la Biodiversidad (COINBIO) 2013	9,049,737.00	9,049,737.00			50	Proyectos
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	IR	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado Michoacán *	76,190.00		76,190.00		1 1	Decreto Programa
07	Delegación Administrativa	GM	Apoyo a los Programas de Inversión	Seguimiento y Evaluación de las Unidades Administrativas de la Secretaría*	666,037.21		666,037.21		1	Programa
07	Delegación Administrativa	GM	Apoyo a los Programas de Inversión	Implementación de identidad institucional	200,000.00		200,000.00		179	Uniformes
07	Delegación Administrativa	GM	Apoyo a los Programas de Inversión	Pago de Personal de Apoyo para el Programa de Apoyo a los Programas de Inversión	222,952.43		222,952.43		3	Contrato
07	Delegación Administrativa	GM	Apoyo a los Programas de Inversión	Finiquito de Personal de Apoyo para el programa de Apoyo a los Programas de Inversión	61,372.92		61,372.92		3	Contrato
07	Delegación Administrativa	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Consejo Estatal de Ecología	616,000.00		616,000.00		1 1 16 19	Recomendación Sesión Reunión Técnica Taller
07	Delegación Administrativa	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Pago de Personal de Apoyo al Programa de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad (COEECO)	1,374,761.03		1,374,761.03		9	Contrato
07	Delegación Administrativa	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Finiquito Personal de Apoyo al Programa de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad (COEECO)	263,227.47		263,227.47		9	Contrato
07	Delegación Administrativa	GM	Apoyo a los Programas de Inversión	Adquisición de Autobuses Accesibles para Personas con Discapacidad en la Zona Metropolitana de Morelia 2013	16,990,621.00	16,990,621.00			7	Vehículos
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Mitigación del Cambio Climático y Gestión de la Calidad del Aire	390,000.00		390,000.00		10 300 100 1	Licencia Monitoreo Cédula Reporte
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Gestión Integral de residuos sólidos y mecanismos de adaptación al cambio climático	173,000.00		173,000.00		100.00 5.00 5.00	Plan Asistencia técnica Verificación
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Sistema Estatal de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental	367,000.00		367,000.00		133.00 133.00 12.00	Verificación Resolución Licencia
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Equipamiento de Planta de selección de Residuos Sólidos y del Centro Compostero y rehabilitación de área de Molienda del Centro Intermunicipal para el Tratamiento de Residuos Sólidos de Gabriel Zamora	3,000,000.00		3,000,000.00		1	Equipamiento

UR	DIRECCIÓN	CVE	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBRA/ACCION 2013	ESTRUCTURA FINANCIERA 2013				METAS	
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CANT	UNIDAD
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Construcción y equipamiento de planta de selección de residuos sólidos en el municipio de Ziracuaretiro	2,606,841.70		2,606,841.70		1	Relleno sanitario
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de un Vehículo Recolector de Residuos Sólidos para el municipio de Parácuaro	955,500.00		955,500.00		1	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de un Vehículo Recolector de Residuos Sólidos para el municipio de Múgica	955,500.00		955,500.00		1	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de un Vehículo Recolector de Residuos Sólidos para el municipio de Gabriel Zamora	955,500.00		955,500.00		1	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Estrategia Estatal de Sustentabilidad y Cambio Climático	450,000.00		450,000.00		10 25	Talleres Programas
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Pago de Personal de Apoyo al Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	172,728.00		172,728.00		2	Contrato
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Finiquito Personal de Apoyo al Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	53,365.66		53,365.66		2	Contrato
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Construcción de celda de disposición final de residuos sólidos, en el relleno sanitario de Huandacareo, Michoacán	3,414,360.00	3,414,360.00			1 1 2	Relleno sanitario Verificación Sistemas
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Construcción de planta de selección y celda de disposición final de residuos sólidos, en el relleno sanitario de Charo, Michoacán	10,000,000.00	10,000,000.00			1 1	Relleno sanitario Verificación
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Construcción de planta de separación de residuos sólidos de Maravatío, Michoacán	3,000,000.00	3,000,000.00			1	Relleno sanitario
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Construcción de planta de separación de residuos sólidos del municipio de Quiroga, Michoacán	3,000,000.00	3,000,000.00			1	Relleno sanitario
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Construcción de planta de separación de residuos sólidos Zitácuaro, Michoacán	3,000,000.00	3,000,000.00			1	Relleno sanitario
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Construcción de la primera etapa del relleno sanitario de Buenavista, Michoacán	3,500,000.00	3,500,000.00			1 1	Relleno sanitario Verificación
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Clausura y saneamiento del tiradero controlado del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	4,150,548.00	4,150,548.00			1 1	Relleno sanitario Verificación
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de Camiones Recolectores de basura de Tangancícuaro	2,000,000.00	2,000,000.00			4	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Equipamiento planta de selección CMTIRS de Tangancícuaro	4,000,000.00	4,000,000.00			1 1	Prensa Banda de selección
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de Un Vehículo Recolector de Residuos Sólidos para el Municipio de Tingambato	911,000.00	911,000.00			1	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de un Vehículo Recolector de Residuos Sólidos para el Municipio de Angangueo	911,000.00	911,000.00			1	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de un Vehículo Recolector de Residuos Sólidos para el Municipio de Ario	911,000.00	911,000.00			1	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de un Vehículo Recolector de Residuos Sólidos para el Municipio de Pajacuarán	911,000.00	911,000.00			1	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de Un Vehículo Recolector de Residuos Sólidos para el Municipio de Taretan	911,000.00	911,000.00			1	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Adquisición de Un Vehículo Recolector de Residuos Sólidos para el Municipio de Vista Hermosa	911,000.00	911,000.00			1	Vehículo
08	Contención del Deterioro Ambiental	AF	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Equipamiento de la Planta de selección de residuos sólidos del municipio de Ziracuaretiro, Michoacán.	425,931.56	425,931.56			1	Equipamiento

UR	DIRECCIÓN	CVE	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBRA/ACCION 2013	ESTRUCTURA FINANCIERA 2013				METAS	
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CANT	UNIDAD
08	Contención del Deterioro Ambiental	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente	<b>50,000.00</b>		50,000.00		1	Celebración
08	Contención del Deterioro Ambiental	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Primer Simposio Internacional de Investigación sobre Mariposa Monarca	<b>79,999.96</b>		79,999.96		1	Foro
08	Contención del Deterioro Ambiental	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Operación del Centro de Información y Educación Climática del Estado de Michoacán	<b>362,000.00</b>		362,000.00		371	Presentación
08	Contención del Deterioro Ambiental	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Pago de Personal de Apoyo al Programa de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad (CIECGEM)	<b>243,718.68</b>		243,718.68		3	Contrato
08	Contención del Deterioro Ambiental	IQ	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Finiquito de Personal de Apoyo al Programa de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad (CIECGEM)	<b>75,699.44</b>		75,699.44		3	Contrato
				<b>Totales</b>	<b>154,951,447.23</b>	<b>127,653,168.46</b>	<b>17,298,278.77</b>	<b>10,000,000.00</b>		

Fuente: Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Anexo 9-14 Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2014, elaborado al 5 de octubre de 2013

UR	DIRECCIÓN	CVE	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBRA/ACCION 2013	ESTRUCTURA FINANCIERA PROPUESTA PARA 2014			METAS	
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	CANT	UNIDAD
02	Desarrollo Urbano	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Sistema Estatal de Planeación Urbana en el Estado de Michoacán	430,000.00		430,000.00	10	Documentos
02	Desarrollo Urbano	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Supervisión Sistema Estatal de Planeación Urbana en el Estado de Michoacán (viáticos)	40,000.00		40,000.00	10	Documentos
02	Desarrollo Urbano	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Gastos administrativos Sistema Estatal de Planeación Urbana en el Estado de Michoacán	90,000.00		90,000.00	10	Documentos
04	Asentamientos Humanos	DL	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Escrituración social	257,000.00		257,000.00	1,500	Escritura
04	Asentamientos Humanos	DL	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Supervisión Escrituración social	80,000.00		80,000.00	1,500	Escritura
04	Asentamientos Humanos	DL	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Gastos administrativosEscrituración social	28,000.00		28,000.00	1,500	Escritura
04	Asentamientos Humanos	DL	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Promoción social	113,000.00		113,000.00	4,000	Verificación
04	Asentamientos Humanos	DL	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	SupervisiónPromoción social	50,000.00		50,000.00	4,000	Verificación
04	Asentamientos Humanos	DL	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Gastos administrativosPromoción social	45,000.00		45,000.00	4,000	Verificación
04	Asentamientos Humanos	DL	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Regularización de asentamientos humanos	172,000.00		172,000.00	4,000	Regularización
04	Asentamientos Humanos	DL	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Supervisión Regularización de asentamientos humanos	135,200.00		135,200.00	4,000	Regularización
04	Asentamientos Humanos	DL	Creación y Regularización de Asentamientos Humanos	Gastos administrativos Regularización de asentamientos humanos	64,800.00		64,800.00	4,000	Regularización
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible en áreas conurbadas y zonas metropolitanas	51,210,791.00	51,110,791.00	100,000.00	2	Documentos
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Supervisión Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible en áreas conurbadas y zonas metropolitanas	40,000.00		40,000.00	2	Documentos
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Gastos administrativos Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible en áreas conurbadas y zonas metropolitanas	50,000.00		50,000.00	2	Documentos
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Conservación y mejoramiento de la imagen urbana y del paisaje en localidades del Estado	615,000.00		615,000.00	8	Orientación
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Supervisión Conservación y mejoramiento de la imagen urbana y del paisaje en localidades del Estado	50,000.00		50,000.00	8	Orientación
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Gastos administrativos Conservación y mejoramiento de la imagen urbana y del paisaje en localidades del Estado	25,000.00		25,000.00	8	Orientación
05	Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Personal de Apoyo al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	627,683.98		627,683.98	4	Contratos
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado Michoacán	125,810.00		125,810.00	3	Documentos
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Supervisión Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado Michoacán	20,000.00		20,000.00	3	Documentos

UR	DIRECCIÓN	CVE	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBRA/ACCION 2013	ESTRUCTURA FINANCIERA PROPUESTA PARA 2014			METAS	
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	CANT	UNIDAD
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	H9	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Gastos administrativos Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado Michoacán	34,190.00		34,190.00	3	Documentos
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Operación del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural	15,177,800.00	15,000,000.00	177,800.00	39	Proyectos
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Supervisión Operación del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural	210,000.00		210,000.00	39	Proyectos
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Gastos administrativos Operación del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural	102,200.00		102,200.00	39	Proyectos
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Jardín Botánico Cerro del Punhuato	174,820.00		174,820.00	3	Mantenimiento
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Gastos administrativos Jardín Botánico Cerro del Punhuato	53,180.00		53,180.00	3	Mantenimiento
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Impulso a la Conservación Comunitaria de la Biodiversidad (COINBIO) 2013	9,500,000.00	9,000,000.00	500,000.00	60	Proyectos
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Estado de Michoacán	197,000.00		197,000.00	1	Estudio
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Supervisión Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Estado de Michoacán	35,000.00		35,000.00	1	Estudio
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Gastos administrativos Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Estado de Michoacán	18,000.00		18,000.00	1	Estudio
06	Ordenamiento y protección del Patrimonio Natural	C8	Conservación y uso sustentable del patrimonio natural	Pago de Personal de Apoyo al Programa de Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural	954,818.88		954,818.88	8	Contratos
07	Delegación Administrativa	AK	Administración de recursos	Administración de recursos	26,000.00		26,000.00	1	Programa
07	Delegación Administrativa	AK	Administración de recursos	Supervisión Administración de recursos	160,000.00		160,000.00	1	Programa
07	Delegación Administrativa	AK	Administración de recursos	Gastos administrativos Administración de recursos	64,000.00		64,000.00	1	Programa
07	Delegación Administrativa	AK	Administración de recursos	Implementación de identidad institucional	200,000.00		200,000.00	179	Uniformes
07	Delegación Administrativa	AK	Administración de recursos	Fondo de accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad 2014	16,990,621.00	16,990,621.00		7	Vehículos
07	Delegación Administrativa	AK	Administración de recursos	Personal de Apoyo al Programa Administración de recursos	276,091.04		276,091.04	1	contrato
08	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Programa de Gestión de la Calidad del Aire	2,097,008.00		2,097,008.00	150	Cedulas
09	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Supervisión Programa de Gestión de la Calidad del Aire	70,015.00		70,015.00	150	Cedulas
10	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Gastos administrativos Programa de Gestión de la Calidad del Aire	42,977.00		42,977.00	150	Cedulas
11	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Gestión integral de residuos sólidos y mecanismos de adaptación al cambio climático	26,195,935.24	15,174,089.00	11,021,846.24	3	Rellenos sanitarios
12	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Supervisión Gestión integral de residuos sólidos y mecanismos de adaptación al cambio climático	173,000.00		173,000.00	3	Rellenos sanitarios

UR	DIRECCIÓN	CVE	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBRA/ACCION 2013	ESTRUCTURA FINANCIERA PROPUESTA PARA 2014			METAS	
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	CANT	UNIDAD
13	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Gastos administrativos Gestión integral de residuos sólidos y mecanismos de adaptación al cambio climático	20,000.00		20,000.00	3	Rellenos sanitarios
14	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Sistema Estatal de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental	33,000.00		33,000.00	190	Resolutivos
15	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Supervisión Sistema Estatal de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental	284,900.00		284,900.00	190	Resolutivos
16	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Gastos administrativos Sistema Estatal de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental	82,100.00		82,100.00	190	Resolutivos
17	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Estrategia Estatal Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático	400,000.00		400,000.00	19	Planes
18	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Supervisión Estrategia Estatal Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático	10,000.00		10,000.00	19	Planes
19	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Gastos administrativos Estrategia Estatal Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático	40,000.00		40,000.00	19	Planes
08	Contención del Deterioro Ambiental	HV	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	Pago de Personal de Apoyo al Programa de Mitigación y adaptación al Cambio Climático	461,129.49		461,129.49	3	Contratos
08	Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Programa Estatal de Educación y Cultura Ambiental	90,000.00		90,000.00	1	Programa
09	Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Supervisión Programa Estatal de Educación y Cultura Ambiental	100,000.00		100,000.00	1	Programa
10	Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Gastos administrativos Programa Estatal de Educación y Cultura Ambiental	20,000.00		20,000.00	1	Programa
11	Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Centro de Información y Educación Climática Global del Estado de Michoacán	420,000.00		420,000.00	500	Presentaciones
12	Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Gastos administrativos Centro de Información y Educación Climática Global del Estado de Michoacán	50,000.00		50,000.00	500	Presentaciones
13	Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Consejo Estatal de Ecología	30,000.00		30,000.00	1	Recomendación
14	Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Supervisión Consejo Estatal de Ecología	45,000.00		45,000.00	1	Recomendación
15	Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Gastos administrativos Consejo Estatal de Ecología	419,791.18		419,791.18	1	Recomendación
08	Contención del Deterioro Ambiental	MD	Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad	Personal de Apoyo al Programa de Educación, Capacitación y Cultura de la Sustentabilidad	2,148,404.19		2,148,404.19	11	Contratos
01	Oficina del Secretario	L3	Difusión de Obras y Acciones	Difusión de Obras y Acciones	3,320,695.00		3,320,695.00	1	Programa
					134,996,961.00	107,275,501.00	27,721,460.00		

Fuente: Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Anexo 9-15 Propuesta de modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
ARTÍCULO 6º.- Para el despacho de los asuntos que competan a las dependencias y coordinaciones, se les adscriben las unidades administrativas siguientes:	Sin cambios	
I. A la Secretaría de Gobierno: A) Subsecretaría de Gobernación, a la que quedan adscritas: 1. Dirección de Gobernación; 2. Dirección de Análisis y Desarrollo Político; 3. Dirección de Relación con Organizaciones; 4. Dirección de Asuntos Religiosos; 5. Dirección del Trabajo y Previsión Social; 6. Dirección de Organización Agraria; y; 7. Dirección de Concertación Agraria.	I. A la Secretaría de Gobierno: A) Subsecretaría de Gobernación, a la que quedan adscritas: 1. Dirección de Gobernación; 2. Dirección de Análisis y Desarrollo Político; 3. Dirección de Relación con Organizaciones; 4. Dirección de Asuntos Religiosos; 5. Dirección del Trabajo y Previsión Social; <b>5. BIS. Dirección de Asentamientos Humanos;</b> 6. Dirección de Organización Agraria; y; 7. Dirección de Concertación Agraria.	Se adiciona como una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Asentamientos Humanos. Esta área atiende conflictos sociales relacionados con la tenencia de la tierra y brinda apoyos sociales para la regularización de predios y la escrituración gratuita.
VIII. A la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente: A) Subsecretaría de Urbanismo, a la que quedan adscritas: 1. Dirección de Desarrollo Urbano; 2. Dirección de Asentamientos Humanos; y, 3. Dirección de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos. B) Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural. C) Dirección de Contención del Deterioro Ambiental. D) Delegación Administrativa.	VIII. A la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente: <b>A) Dirección de Ordenamiento Territorial</b> <b>B) Dirección de Adaptación al Cambio Climático;</b> <b>C) Dirección de Mitigación al Cambio Climático;</b> D) Delegación Administrativa. <b>D) BIS Unidad de información, capacitación y educación ambiental.</b>	Se realiza la adecuación de la estructura organizacional de acuerdo a los resultados del estudio realizado por el autor.
E) Unidades Auxiliares del Secretario: 1. Secretaría Técnica; 2. Secretaría Particular; y, 3. Asesores.	Sin cambios	
...		
	<b>SECCIÓN IV</b> <b>Artículo 125 Bis. Al Director de Asentamientos Humanos le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</b> I. <b>Acordar con el Subsecretario de Gobernación, la propuesta de la política social en materia de reordenamiento de los asentamientos irregulares y ordenamiento de nuevos asentamientos para población de escasos recursos;</b> II. <b>Coadyuvar con las autoridades federales y municipales en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y en la creación de fraccionamientos tipo popular y de urbanización progresiva;</b> III. <b>Coordinarse con otras unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno, los Ayuntamientos, otras instancias de gobierno y los sectores social y privado para formular, ejecutar, evaluar y modificar, en su caso, los programas conjuntos que se emprendan;</b> IV. <b>Proporcionar a los ayuntamientos la asesoría que soliciten en materia de regularización</b>	Se adiciona este apartado en las atribuciones que deberá tener la Dirección de Asentamientos Humanos que se propone para su adscripción a la Secretaría de Gobierno.

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
	<p>de asentamientos humanos y su escrituración, así como en el mejoramiento del entorno y la vivienda de dichos asentamientos;</p> <p>V. Proporcionar a los Ayuntamientos del Estado, la asesoría que soliciten para su participación en el Programa de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado;</p> <p>VI. Participar y opinar en coordinación con otras unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno y otras instancias y órdenes de gobierno en la constitución y administración de reservas territoriales;</p> <p>VII. Participar y opinar con otras unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno, otras instancias y órdenes de gobierno, organismos descentralizados de vivienda y los sectores social y privado, sobre la elaboración de anteproyectos de disposiciones legales aplicables relativas a la vivienda y el Programa Estatal de Vivienda, así como en su ejecución, evaluación y modificación;</p> <p>VIII. Apoyar la gestión de grupos organizados para lograr la regularización o adquisición de suelo para vivienda, su escrituración social, acciones de vivienda y el rescate de áreas comunes en los fraccionamientos de nueva creación y en los asentamientos regularizados, previo cumplimiento de los requisitos del Código de la materia;</p> <p>IX. Proponer al Subsecretario de Gobernación la celebración de convenios con la Federación, entidades federativas y municipios del Estado, así como con los sectores social y privado en materia de acciones e inversiones en los asentamientos populares de urbanización progresiva que se atiendan en la Secretaría de Gobierno;</p> <p>X. Coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno para programar las acciones de apoyo a la creación de fraccionamientos populares y de urbanización progresiva y para la regularización de asentamientos humanos;</p> <p>XI. Gestionar las escrituras correspondientes a los lotes regularizados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;</p> <p>XII. Fomentar la coordinación y participación de los sectores público, social y privado en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; y,</p> <p>XIII. Las demás que le señale el Secretario de Gobierno y otras disposiciones legales aplicables.</p>	
<p>TÍTULO NOVENO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>ARTÍCULO 109.- La Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y otras disposiciones legales aplicables.</p>	Sin cambios	
<p>CAPÍTULO PRIMERO DE LA SUBSECRETARÍA DE URBANISMO</p>	Se elimina	De acuerdo a la propuesta del estudio, se eliminaría el puesto de subsecretario de

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
<p>ARTÍCULO 110.- Al Subsecretario de Urbanismo le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente las políticas generales de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano;</p> <p>II. Representar al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente ante la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, en sus ausencias;</p> <p>III. Elaborar y proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente la formulación o actualización, ejecución, control y evaluación de los programas estatales, regionales y sectoriales de desarrollo urbano, así como coadyuvar con las comisiones de zonas conurbadas;</p> <p>IV. Emitir opinión sobre la congruencia de los programas de desarrollo urbano de competencia municipal, con las políticas y estrategias del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y, en su caso, de los programas regionales de desarrollo urbano, de zonas conurbadas y de los parciales que de ellos se deriven;</p> <p>V. Elaborar y proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente la celebración de convenios de coordinación de acciones con los ayuntamientos de la Entidad, que lo soliciten, relativos a la formulación, revisión y actualización de los programas de desarrollo urbano, en sus diversas modalidades;</p> <p>VI. Proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente la celebración de convenios con la Federación, entidades federativas y municipios del Estado, así como con los sectores social y privado en materia de acciones de inversión en los fraccionamientos habitacionales de tipo popular de urbanización progresiva, que se atiendan en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente;</p> <p>VII. Coordinar las acciones para la formulación y creación de las reservas territoriales en el Estado;</p> <p>VIII. Ejercer el derecho de preferencia para la adquisición de reservas territoriales, establecido en la legislación estatal y federal aplicable;</p> <p>IX. Coordinar las acciones para la regularización de asentamientos humanos;</p> <p>X. Realizar visitas y evaluar los trabajos relacionados con el desarrollo urbano en que participe el Gobierno del Estado; y,</p> <p>XI. Las demás que le señale el Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente y otras disposiciones legales.</p>		<p>urbanismo, priorizando la creación de subdirecciones de apoyo a las Unidades Administrativas de la Secretaría. Las atribuciones que atiende el subsecretario de urbanismo pasan a la Dirección de Ordenamiento Territorial.</p>
<p>SECCION I DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p> <p>ARTÍCULO 111.- Al Director de Desarrollo Urbano le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Elaborar y proponer al Subsecretario de Urbanismo los proyectos de Programas de Desarrollo Urbano de competencia estatal;</p> <p>II. Formular, instrumentar y difundir conjuntamente con los municipios, dependencias y entidades que correspondan el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los que de él se deriven, dándole seguimiento, vigilando y evaluando su cumplimiento conforme al Sistema Estatal de Desarrollo Urbano;</p> <p>III. Promover las consultas públicas para la elaboración o modificación de los Programas Estatal, Regionales y de los parciales que de ellos se deriven;</p>	<p><b>SECCIÓN I DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b></p> <p><b>ARTÍCULO 111.- Al Director de Ordenamiento Territorial le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</b></p> <p><b>I. Proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente las políticas generales de ordenamiento territorial urbano, metropolitano y rural;</b></p> <p><b>II. Elaborar y proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente los proyectos de Programas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y de Ordenamiento Ecológico del Territorio de competencia estatal;</b></p> <p><b>III. Elaborar y proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente la formulación o actualización, ejecución, control y evaluación de los programas estatales, regionales y</b></p>	<p>Con la propuesta de estructura organizacional, se otorgan atribuciones a esta dirección en materia de desarrollo urbano, de áreas conurbadas y zonas metropolitanas, así como de ordenamiento ecológico territorial.</p>

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
<p>IV. Asesorar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la elaboración o modificación de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y de centros de población, así como de los programas parciales que de ellos se deriven;</p> <p>V. Gestionar y verificar la publicación e inscripción de los Programas de Desarrollo Urbano y de sus modificaciones en el Periódico Oficial del Estado y en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio, respectivamente y en el Sistema de Información Geográfica del Estado y en el Registro Agrario Nacional;</p> <p>VI. Plantear al Subsecretario de Urbanismo, las propuestas para la constitución y administración de reservas territoriales en el Estado para el desarrollo urbano y vivienda, así como las acciones e inversiones que correspondan;</p> <p>VII. Realizar los estudios que permitan determinar los requerimientos de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano en el Estado;</p> <p>VIII. Propiciar conjuntamente con las dependencias, coordinaciones y entidades que correspondan, que la distribución de la población en el territorio estatal sea acorde con los programas de desarrollo urbano, los ordenamientos ecológicos territoriales y los atlas de riesgos;</p> <p>IX. Integrar y someter a consideración del Subsecretario de Urbanismo el sistema normativo del equipamiento urbano estatal;</p> <p>X. Elaborar y proponer al Subsecretario de Urbanismo las opiniones técnicas que se presenten ante los Ayuntamientos, de proyectos de vías públicas en los centros de población que incidan en la vialidad e imagen urbana;</p> <p>XI. Proponer al Subsecretario de Urbanismo la suscripción de convenios en materia de desarrollo urbano con Ayuntamientos y particulares;</p> <p>XII. Vigilar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y disposiciones legales aplicables al desarrollo urbano; y,</p> <p>XIII. Las demás que le señale el Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente y otras disposiciones legales aplicables.</p>	<p><b>sectoriales de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico territorial, así como coadyuvar con los Consejos y Comités de las zonas metropolitanas y áreas conurbadas;</b></p> <p><b>IV. Emitir opinión sobre la congruencia de los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial de competencia municipal, con las políticas y estrategias de los instrumentos de planeación territorial de competencias estatal;</b></p> <p><b>V. Elaborar y proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente la celebración de convenios de coordinación de acciones con los ayuntamientos de la Entidad, que lo soliciten, relativos a la formulación, revisión y actualización de los instrumentos de planeación territorial en sus diversas modalidades;</b></p> <p><b>VI. Proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente la celebración de convenios con la Federación, entidades federativas y municipios del Estado en materia de planeación territorial;</b></p> <p><b>VII. Coordinar las acciones para la formulación y creación de las reservas territoriales en el Estado;</b></p> <p><b>X. Realizar visitas y evaluar los trabajos relacionados con la planeación territorial en que participe el Gobierno del Estado;</b></p> <p><b>XI. Vigilar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los instrumentos de planeación territorial y las disposiciones legales en la materia;</b></p> <p><b>Aplicar los instrumentos de la política ambiental previstos en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado en materia de ordenamiento ecológico del territorio;</b></p> <p><b>Proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente, modificaciones a la legislación ambiental estatal en lo relativo a la planeación territorial; y,</b></p> <p><b>X. Elaborar y proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente las opiniones técnicas que se presenten ante los Ayuntamientos, de proyectos de vías públicas en los centros de población que incidan en la vialidad e imagen urbana, así con de las relacionadas con el ordenamiento ecológico territorial.</b></p> <p><b>XI. Las demás que le señale el Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente y otras disposiciones legales.</b></p>	
<p>SECCION III</p> <p>DE LA DIRECCIÓN DE ÁREAS CONURBADAS Y PROGRAMAS METROPOLITANOS</p> <p>ARTÍCULO 112 bis.- Al Director de Áreas Conurbadas y Programas Metropolitanos le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Promover la celebración de convenios y/o contratos con la Federación, entidades federativas, municipios del Estado y sectores social y privado en materia de planeación e inversión para el funcionamiento y constitución de áreas conurbadas y zonas metropolitanas, así como para el mejoramiento de la imagen urbana y el aprovechamiento del territorio estatal de manera sustentable;</p> <p>II. Formular, ejecutar, revisar, actualizar, controlar y aprobar los Programas de Ordenación de las Áreas</p>	<p>Se elimina.</p>	<p>Las atribuciones en la materia se otorgan a la Dirección de Ordenamiento Territorial.</p>

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
<p>Conurbadas y Metropolitanas con los ayuntamientos involucrados, a través de las comisiones correspondientes, en los términos establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y los aplicables para los Estados vecinos;</p> <p>III. Participar de manera coordinada con los ayuntamientos del Estado, los gobiernos de las entidades federativas y con la Federación, en la planeación y ordenación de los centros de población situados en el territorio del Estado, que constituyan o tiendan a constituir un área conurbada o metropolitana;</p> <p>IV. Dirigir la planeación, promoción y gestión del desarrollo conurbado y metropolitano en el Estado;</p> <p>V. Coadyuvar en la ejecución de estudios, programas y acciones para el desarrollo de las Áreas Conurbadas y Zonas Metropolitanas, en coordinación con ayuntamientos, autoridades estatales y las comisiones correspondientes de la zona;</p> <p>VI. Promover la participación del sector social y privado, en la formulación o actualización, ejecución, modificación y evaluación de los Programas de Ordenación de las Áreas Conurbadas y Metropolitanas, así como la realización de acciones e inversiones para su desarrollo;</p> <p>VII. Incluir en todos los Programas de Ordenación de las Áreas Conurbadas y Metropolitanas a su cargo acciones que promuevan el desarrollo sustentable;</p> <p>VIII. Dar seguimiento a los procesos de conurbación y metropolización;</p> <p>IX. Gestionar la inscripción de los Programas de Ordenación de las Áreas Conurbadas y Metropolitanas, en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica del Estado y en el Registro Agrario Nacional, una vez aprobada por la Comisión de la Zona correspondiente;</p> <p>X. Coadyuvar para que los programas y acciones de las Áreas Conurbadas o Zonas Metropolitanas, sean congruentes con los objetivos y estrategias de los planes, nacional, estatal, regional, municipal y centro de población en materia de desarrollo urbano;</p> <p>XI. Llevar a cabo o a través de terceros, las acciones y obras de competencia de la Secretaría convenidas por el Gobierno del Estado, en materia de Áreas Conurbadas y Zonas Metropolitanas;</p> <p>XII. Proponer y llevar a cabo de manera directa, las acciones, obras y servicios públicos de competencia de la Secretaría, convenidos por el Gobierno del Estado;</p> <p>XIII. Elaborar proyectos ejecutivos de obras de mejoramiento de la imagen urbana de poblaciones del Estado, así como realizar las mismas directamente o a través de terceros; y,</p> <p>XIV. Las demás que le señale el Subsecretario de Urbanismo y otras disposiciones legales aplicables.</p>		
<p>SECCION II DE LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ARTÍCULO 112.- Al Director de Asentamientos Humanos le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Acordar con el Subsecretario de Urbanismo, la propuesta de la política social en materia de reordenamiento de los asentamientos irregulares y ordenamiento de nuevos asentamientos para población de escasos recursos;</p> <p>II. Coadyuvar con las autoridades federales y municipales en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y en la creación de fraccionamientos tipo popular y de urbanización progresiva;</p>	Se elimina	Las atribuciones y estructura se transfieren a la Secretaría de Gobierno.

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
<p>III. Coordinarse con otras unidades administrativas de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, los Ayuntamientos, otras instancias de gobierno y los sectores social y privado para formular, ejecutar, evaluar y modificar, en su caso, los programas conjuntos que se emprendan;</p> <p>IV. Proporcionar a los ayuntamientos la asesoría que soliciten en materia de creación de fraccionamientos populares y de urbanización progresiva, en la regularización de asentamientos humanos y su escrituración, así como en el mejoramiento del entorno y la vivienda de dichos asentamientos;</p> <p>V. Proporcionar a los Ayuntamientos del Estado, la asesoría que soliciten para su participación en el Programa de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado;</p> <p>VI. Participar y opinar en coordinación con otras unidades administrativas de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y otras instancias y órdenes de gobierno en la constitución y administración de reservas territoriales;</p> <p>VII. Apoyar en la formulación del Programa Estatal de Reservas Territoriales;</p> <p>VIII. Participar y opinar con otras unidades administrativas de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, otras instancias y órdenes de gobierno, organismos descentralizados de vivienda y los sectores social y privado, sobre la elaboración de anteproyectos de disposiciones legales aplicables relativas a la vivienda y el Programa Estatal de Vivienda, así como en su ejecución, evaluación y modificación;</p> <p>IX. Realizar y proponer programas para el establecimiento de desarrollos habitacionales progresivos;</p> <p>X. Apoyar la gestión de grupos organizados para lograr la regularización o adquisición de suelo para vivienda, su escrituración social, acciones de vivienda y el rescate de áreas comunes en los fraccionamientos de nueva creación y en los asentamientos regularizados, previo cumplimiento de los requisitos del Código de la materia;</p> <p>XI. Proponer al Subsecretario de Urbanismo la celebración de convenios con la Federación, entidades federativas y municipios del Estado, así como con los sectores social y privado en materia de acciones e inversiones en los asentamientos populares de urbanización progresiva que se atiendan en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente;</p> <p>XII. Coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para programar las acciones de apoyo a la creación de fraccionamientos populares y de urbanización progresiva y para la regularización de asentamientos humanos;</p> <p>XIII. Gestionar las escrituras correspondientes a los lotes regularizados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;</p> <p>XIV. Participar y coadyuvar en las tareas de divulgación y participación ciudadana en materia ambiental y de desarrollo urbano, y en el fomento de programas y acciones de ordenamiento ecológico y territorial del Estado, principalmente los dirigidos a la población de escasos recursos;</p> <p>XV. Fomentar la coordinación y participación de los sectores público, social y privado en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; y,</p> <p>XVI. Las demás que le señale el Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente y otras disposiciones legales aplicables.</p>		

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
<p>CAPÍTULO SEGUNDO</p> <p>DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL</p> <p>Artículo 113.- Al Director de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Coordinar la elaboración del Programa Estatal Ambiental y del Patrimonio Natural, así como los programas sectoriales y regionales de competencia estatal y llevar a cabo su ejecución;</p> <p>II. Formular, revisar y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico estatales y regionales, así como promover la formulación, expedición y ejecución de los ordenamientos locales y comunitarios;</p> <p>III. Formular, actualizar y coordinar la ejecución de las estrategias de protección y uso sustentable de la diversidad biológica del Estado, con la participación de la Federación y los Ayuntamientos;</p> <p>IV. Dirigir y evaluar los estudios y proyectos sobre ordenamiento ecológico territorial del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación, así como de la conservación del patrimonio natural;</p> <p>V. Elaborar los estudios y programas de manejo de las áreas naturales protegidas de competencia Estatal y coadyuvar con los Ayuntamientos en la elaboración de los estudios y programas de manejo correspondientes a las áreas naturales protegidas de competencia municipal;</p> <p>VI. Aplicar los instrumentos de la política ambiental previstos en la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado y la Ley de Planeación del Estado, en materia de planeación ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, educación, cultura e información ambiental, así como la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración del patrimonio natural del Estado;</p> <p>VII. Promover la participación de los grupos sociales en la formulación de la política ambiental local, en el ordenamiento ecológico del territorio, en los programas de educación, cultura e información ambiental, así como en la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración del patrimonio natural del Estado;</p> <p>VIII. Promover convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, estados, ayuntamientos, organismos sociales, instituciones académicas o de investigación, para proteger, preservar, aprovechar sustentablemente y restaurar el patrimonio natural;</p> <p>IX. Integrar y operar el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural;</p> <p>X. Elaborar y promover programas en materia de aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y operar las funciones que en materia de vida silvestre transfiera la Federación al Estado; y,</p> <p>XI. Las demás que le señale el Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente y otras disposiciones normativas aplicables.</p>	<p><b>CAPÍTULO SEGUNDO</b></p> <p><b>DE LA DIRECCIÓN DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b></p> <p><b>Artículo 113.- Al Director de mitigación del Cambio Climático le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</b></p> <p><b>I. Proponer al Secretario la política estatal de mitigación al cambio climático, de conformidad con la normativa internacional y la Estrategia Nacional en la materia; así como su marco normativo y los instrumentos de planeación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política;</b></p> <p><b>II. Colaborar con la Dirección de Adaptación al Cambio Climático en la formulación, actualización e implementación del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático;</b></p> <p><b>III. Coordinar la formulación, implementación, actualización y evaluación del Programa Estatal Ambiental;</b></p> <p><b>IV. Dirigir los estudios técnicos tendientes al establecimiento de normas ambientales estatales previstas en la Ley en la materia para la mitigación del cambio climático, la protección del patrimonio natural, así como de mitigación y compensación del impacto y riesgo ambiental;</b></p> <p><b>V. Coordinar el desarrollo de actividades, estudios, reportes e investigaciones para la mitigación del cambio climático, el conocimiento y uso sustentable de la biodiversidad y la protección del patrimonio natural;</b></p> <p><b>VI. Elaborar los estudios y programas de manejo de las zonas del Sistema Estatal de Áreas para el Manejo del Patrimonio Natural de competencia Estatal y coadyuvar con los Ayuntamientos en la elaboración de los estudios y programas de manejo correspondientes a las áreas naturales protegidas de competencia municipal;</b></p> <p><b>VII. Aplicar los instrumentos de la política ambiental previstos en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado en materia de mitigación del cambio climático, protección del patrimonio natural, conocimiento y uso sustentable de la biodiversidad, así como de evaluación de impacto y riesgo ambiental;</b></p> <p><b>VIII. Participar grupos de trabajo locales, regionales y nacionales, relacionados con la planeación y ejecución e programas y acciones para mitigación al cambio climático;</b></p> <p><b>IX. Proponer al Secretario la celebración de convenios y acuerdos de coordinación y concertación con la Federación, estados, ayuntamientos, organismos sociales, instituciones académicas o de investigación, para la mitigación del cambio climático;</b></p> <p><b>X. Integrar y operar el Sistema Estatal de Áreas para el Manejo del Patrimonio Natural;</b></p> <p><b>XI. Elaborar y promover programas en materia de aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y operar las funciones que en materia de vida silvestre transfiera la Federación al Estado;</b></p> <p><b>XII. Proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente, modificaciones a la legislación ambiental estatal en lo relativo a las materias relacionadas con la mitigación a los efectos del cambio climático;</b></p>	<p>Las atribuciones en materia de ordenamiento ecológico del territorio se transfieren a la Dirección de Ordenamiento Territorial y se asumen las de evaluación de impacto y riesgo ambiental.</p>

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
	<p>XIII. Asesorar técnicamente en materia de mitigación al cambio climático, a las dependencias y entidades estatales y municipales que lo soliciten;</p> <p>XIV. Evaluar los informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo ambiental, relativos a obras y actividades públicas y privadas que puedan causar impactos ambientales y sean competencia estatal, y someter a la autorización del Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente el dictamen o resolución correspondiente;</p> <p>XV. Regular la operación de las actividades relacionadas con la exploración, explotación, extracción y aprovechamiento de materiales o sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su fragmentación y en su caso someter a la autorización del Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente la licencia de aprovechamiento correspondiente;</p> <p>XV. Promover que las instancias de educación superior y organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen técnicas de procedimientos y métodos que propicien la mitigación a los efectos del cambio climático;</p> <p>XI. Las demás que le señale el Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente y otras disposiciones normativas aplicables.</p>	
<p>CAPÍTULO TERCERO DE LA DIRECCIÓN DE CONTENCIÓN DEL DETERIORO AMBIENTAL ARTÍCULO 114.- Al Director de Contención del Deterioro Ambiental le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Evaluar los informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo ambiental, relativos a obras y actividades públicas y privadas que puedan causar impactos ambientales y sean competencia estatal, y someter a autorización del Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente el dictamen o resolución correspondiente;</p> <p>II. Coordinar la elaboración y actualización del Sistema Estatal de Información Ambiental y Recursos Naturales;</p> <p>III. Dirigir los estudios técnicos tendientes al establecimiento de normas ambientales estatales previstas en la Ley de la materia;</p> <p>IV. Coordinar el desarrollo de actividades, estudios, reportes e investigaciones para la prevención y regulación de la contaminación del aire, agua y suelo;</p> <p>V. Coordinar la elaboración, seguimiento y actualización del Programa Estatal de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de manejo especial;</p> <p>VI. Dictaminar los planes de manejo de residuos de competencia estatal que elaboren y presenten los grandes generadores para aprobación del Secretario;</p> <p>VII. Formular, operar, dar seguimiento y evaluar el Programa de Calidad del Aire;</p> <p>VIII. Monitorear y regular las emisiones atmosféricas de las fuentes fijas y móviles de competencia estatal mediante el otorgamiento de las Licencias Ambientales Únicas, y la elaboración del Programa de verificación Vehicular, previa autorización del Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente;</p> <p>IX. Regular la operación de las actividades relacionadas con la exploración, explotación, extracción</p>	<p>CAPÍTULO TERCERO DE LA DIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ARTÍCULO 114.- Al Director de Adaptación al Cambio Climático le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Proponer al Secretario la política estatal de adaptación al cambio climático, de conformidad con la normativa internacional y la Estrategia Nacional en la materia; así como su marco normativo y los instrumentos de planeación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política;</p> <p>II. Coordinar la formulación, implementación, actualización y evaluación del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático;</p> <p>III. Formular, implementar y evaluar el Programa Estatal de Gestión de la Calidad del Aire;</p> <p>IV. Coordinar la formulación, implementación, actualización y evaluación del Programa Estatal de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial;</p> <p>V. Dirigir los estudios técnicos tendientes al establecimiento de normas ambientales estatales previstas en la Ley de la materia para la adaptación al cambio climático, la gestión de la calidad del aire y el manejo de residuos sólidos;</p> <p>VI. Coordinar el desarrollo de actividades, estudios, reportes e investigaciones para la adaptación a los efectos del cambio climático, la gestión de la calidad del aire y el manejo de residuos sólidos.</p> <p>VII. Dictaminar los planes de manejo de residuos de competencia estatal que elaboren y presenten los grandes generadores para aprobación del Secretario;</p> <p>VIII. Monitorear y regular las emisiones atmosféricas de las fuentes fijas y móviles de competencia estatal mediante el otorgamiento de las Licencias Ambientales Únicas, y la</p>	<p>Las atribuciones de evaluación de impacto y riesgo ambiental se transfieren a la Dirección de Mitigación del Cambio Climático y las de educación y capacitación ambiental a la Unidad de Información, Educación y Capacitación Ambiental.</p> <p>Se otorgan atribuciones para la coordinación del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático.</p>

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
<p>y aprovechamiento de materiales o sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su fragmentación y emitir en su caso la licencia de aprovechamiento correspondiente, previa aprobación del Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente;</p> <p>X. Participar en los diferentes grupos de trabajos locales, regionales y nacionales, relacionados con la planeación y ejecución de programas y acciones para la prevención de la contaminación y la administración ambiental sustentable;</p> <p>XI. Proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente, modificaciones a la legislación ambiental estatal en lo relativo a las materias relacionadas con la prevención y regulación de la contaminación, la evaluación del impacto ambiental, y en lo referente a la preservación, protección, conservación, uso sustentable y restauración del ambiente;</p> <p>XII. Aplicar los instrumentos de la política ambiental previstos en la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado y la Ley de Planeación del Estado, de su competencia;</p> <p>XIII. Asesorar técnicamente en materia de prevención del deterioro ambiental por actividades contaminantes, a las dependencias y entidades estatales y municipales que lo soliciten;</p> <p>XIV. Elaborar y coordinar campañas de educación, formación y difusión orientadas a crear una cultura de responsabilidad ambiental;</p> <p>XV. Promover que las instancias de educación superior y organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen técnicas de procedimientos y métodos que propicien el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el control de la contaminación y la protección de los ecosistemas; y,</p> <p>XVI. Proponer al Secretario la política estatal de cambio climático, de conformidad con la normativa internacional y la Estrategia Nacional en la materia; así como su marco normativo y los instrumentos de planeación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política;</p> <p>XVII. Promover el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, además de la evaluación y el seguimiento de las emisiones de este tipo particular de contaminantes, a partir de la información extraída del inventario de emisiones atmosféricas;</p> <p>XVIII. Promover políticas y medidas de mitigación y adaptación para combatir las causas del cambio climático;</p> <p>XIX. Ejecutar, en coordinación con otras instancias de gobierno, las políticas de investigación y fomento de la capacidad de sumidero de los bosques para la captación de gases de efecto invernadero, así como asumir las competencias en materia de adaptación al cambio climático;</p> <p>XX. Asesorar a las dependencias y entidades en los asuntos relacionados con el cambio climático;</p> <p>XXI. Promover la utilización de los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y demás ordenamientos previstos en la Estrategia Nacional de Cambio Climático; y,</p> <p>XXII. Las demás que le señale el Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente y otras disposiciones legales aplicables.</p>	<p><b>Verificación Vehicular, previa autorización del Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente;</b></p> <p><b>IX. Aplicar los instrumentos de la política ambiental previstos en normatividad estatal ambiental en materia de adaptación al cambio climático, gestión de la calidad del aire y manejo de residuos sólidos;</b></p> <p><b>X. Participar en los diferentes grupos de trabajos locales, regionales y nacionales, relacionados con la planeación y ejecución de programas y acciones para la adaptación al cambio climático;</b></p> <p><b>XI. Proponer al Secretario la celebración de convenios y acuerdos de coordinación y concertación con la Federación, estados, ayuntamientos, organismos sociales, instituciones académicas o de investigación, para la adaptación a los efectos del cambio climático;</b></p> <p><b>XII. Proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente, modificaciones a la legislación ambiental estatal en lo relativo a las materias relacionadas con la adaptación a los efectos del cambio climático;</b></p> <p><b>XIII. Asesorar técnicamente en materia de adaptación al cambio climático, a las dependencias y entidades estatales y municipales que lo soliciten;</b></p> <p><b>XV. Promover que las instancias de educación superior y organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen técnicas de procedimientos y métodos que propicien la adaptación a los efectos del cambio climático;</b></p> <p><b>XXII. Las demás que le señale el Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente y otras disposiciones legales aplicables.</b></p>	
	<p><b>CAPÍTULO TERCERO BIS</b>  <b>DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL</b></p>	

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
	<p><b>ARTÍCULO 114 BIS.-</b> Al Titular de la Unidad de Información, Capacitación y Educación Ambiental le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Proponer al Secretario la política estatal de educación y capacitación ambiental, de conformidad con la política nacional en la materia; así como su marco normativo y los instrumentos de planeación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política;</li> <li>II. Coordinar la formulación, implementación, actualización e implementación del Programa Estatal de Educación y Cultura Ambiental;</li> <li>III. Elaborar y coordinar campañas de educación, formación y difusión orientadas a la construcción de una cultura de responsabilidad ambiental;</li> <li>IV. Coordinar la elaboración, operación y actualización del Sistema Estatal de Información Ambiental y de Recursos Naturales del Estado de Michoacán;</li> <li>V. Proponer al Secretario la celebración de convenios y acuerdos de coordinación y concertación con la Federación, estados, ayuntamientos, organismos sociales, instituciones académicas o de investigación, para la integración y ejecución de acciones de educación y cultura ambiental en todo el Estado;</li> <li>VI. Colaborar con el Consejo Estatal de Ecología en la promoción de la participación ciudadana en materia ambiental;</li> <li>VII. Aplicar los instrumentos de la política ambiental previstos en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado en materia de educación, capacitación y cultura ambiental, así como de información ambiental;</li> <li>VIII. Coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Secretaría respecto a la Ley de Acceso a la Información del Estado de Michoacán;</li> <li>IX. Proponer al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente, modificaciones a la legislación ambiental estatal en lo relativo a las materias relacionadas con la educación, capacitación y cultura ambiental;</li> <li>X. Asesorar técnicamente en materia de educación, capacitación y cultura ambiental, a las dependencias y entidades estatales y municipales que lo soliciten;</li> <li>XI. Las demás que le señale el Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente y otras disposiciones normativas aplicables.</li> </ol>	<p>Se crea esta unidad y se le otorgan facultades en materia de capacitación y educación ambiental que antes tenía la Dirección de Contención del Deterioro Ambiental. Se le otorgan facultades para la integración y operación del Sistema de Información sobre Recursos Naturales y para la atención de las obligaciones de la secretaría en materia de acceso a la información pública.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.